



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Duodécima Sesión del Primer Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

16 de Mayo del año 2007

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputadas y Diputados.

Vamos a dar inicio a la Duodécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Francisco Javier Z´Cruz Sánchez y José Refugio Sandoval Rodríguez, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Informándose que los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal y José Ignacio Máynez Varela, no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, le informo que hay asistencia de 30 compañeros Diputados.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Orden del día de la Duodécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

16 de Mayo de 2007.

Dip. Presidente: Juan Carlos Ayup Guerrero.

- 1.- lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta

sesión.

3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

B.- Primera lectura de una iniciativa de reforma mediante la cual se adiciona un párrafo al artículo 383 bis, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “delitos contra la dignidad e igualdad de las personas”, planteada por la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

C.- Primera lectura de una iniciativa de reforma que adiciona un párrafo final al artículo 386, del Código Penal para el Estado de Coahuila, “para incrementar la sanción de la violación equiparada, cuando esta sea cometida por ministro de culto religioso o trabajador del sistema educativo”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

D.- Segunda lectura de una iniciativa de Ley del Notariado para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

E.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 19, 38, 85, 98, 105, 106, 107, 111 y 182, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, sobre “acceso de los habitantes de los municipios del Estado de Coahuila, a los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones municipales, y contratación de personal de apoyo para los ediles”, planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

F.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma el artículo 385, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “competencia de los juzgados municipales en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, que realizan los municipios y las entidades paramunicipales”, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

7.- Segunda lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes relativos a reformas constitucionales:

A.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “aprobación de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del Estado y leyes de ingresos de los municipios”, planteada por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; “Ignacio Zaragoza” del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una

iniciativa de decreto que reforma los artículos 67 fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XLVIII, recorriéndose la ulterior fracción y 158-P fracción III, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para adecuar el nombre del órgano de fiscalización, planteada por los integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional y los Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “problema de los graffitis en el Estado”, planteada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que no se lleve a cabo la privatización de la empresa PEMEX, sin realizar previamente un cuidadoso estudio de las consecuencias económicas y estratégicas de enajenar este preciado bien de la nación, y sin haber realizado un referéndum público para este fin”.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre “solicitud a la Comisión de Energía y Minas, para que estudie el caso de la falta de mecanismos legales contra los cobros excesivos que aplica la Comisión Federal de Electricidad en la Región Centro del Estado”.

9.- Lectura de una comunicación sobre aviso de prórroga, presentada por la Comisión de Finanzas, para dictaminar dos proposiciones con Punto de Acuerdo sobre “solicitud al Ejecutivo del Estado, a fin de que destine apoyo económico para el pago de exbraceros coahuilenses y reforma fiscal”.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “cierre de la frontera con Estados Unidos para la exportación de ganado bovino”.
- B.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, “investigación de lo referente a las intervenciones telefónicas realizadas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila”.
- C.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “invitación a los titulares de la Educación Pública del Estado, para que informen sobre las acciones que se están llevando a cabo para cubrir el rezago en la oferta de estudio de nivel superior”.
- D.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Francisco Saracho Navarro del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “exhorto a las autoridades correspondientes a programar la construcción de un hospital de zona del Instituto Mexicano del

Seguro Social en Ciudad Acuña, Coahuila”.

- E.-** Intervención del Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “implantación de consejos de participación social”.
 - F.-** Intervención del Diputado Román Alberto Cepeda González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “seguridad pública con equidad de género”.
 - G.-** Intervención del Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, José Luis Moreno Aguirre, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo en Coahuila”.
 - H.-** Intervención del la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “permisos especiales para estacionarse en lugares reservados para discapacitados”.
 - I.-** Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “exhorto a Petróleos Mexicanos, para el efecto de que PEMEX gas y petroquímica básica, vendan a PEMEX petroquímica a precio competitivo el volumen de gas natural suficiente para utilizarlo solo como materia prima para la producción de amoniaco”.
- 11.-** Propuesta de la Junta de Gobierno para la sustitución y cambio de adscripción de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante las Comisiones Ordinarias Dictaminadoras del Congreso del Estado.
- 12.-** Agenda política.
- A.-** Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Día del Maestro”
- 13.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

De acuerdo al resultado, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2007.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

MINUTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:32 HORAS DEL 8 DE MAYO DE 2007, Y ESTANDO PRESENTES 26 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE EL DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, EN EL SENTIDO DE RETIRAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO, INTEGRADA POR 11 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES PERMANENTES RESPECTIVAS.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2007.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 196 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE ELIMINA EL REQUISITO CONSISTENTE EN QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, SEAN SUSCRITAS CUANDO MENOS POR TRES DIPUTADOS, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y ALFREDO GARZA CASTILLO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, CON INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y

ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 19, 38, 85, 98, 105, 106, 107, 111 Y 182, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ACCESO DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, A LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES MUNICIPALES, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LOS EDILES", PLANTEADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA DE UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 385, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE REALIZAN LOS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 300, PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "MAYOR PROTECCIÓN A MENORES E INCAPACES" PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÉTICOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- EL PRESIDENTE INFORMÓ AL PLENO QUE TRANSCURRIERON CINCO HORAS DE TRABAJO DE LA SESIÓN, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PRORROGAR LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 386 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "EDAD LÍMITE A PARTIR DE LA CUAL SE TIPIFICA EL DELITO DE VIOLACIÓN EQUIPARADA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE DIO PRIMERA LECTURA DE UN DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIONES XXXIV, XXXVII, XXXVIII Y XLVIII, RECORRIÉNDOSE LA ULTERIOR FRACCIÓN Y 158-P FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA ADECUAR EL NOMBRE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, PLANTEADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTE DICTAMEN DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON INTERVALO DE SEIS DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

14.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

15.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

16.- SE APROBÓ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON VISTA DEL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "FACULTADES, COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

17.- SE APROBÓ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN V Y 45 FRACCIONES XXIII Y XXIV, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

18.- SE APROBÓ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA SAN JOAQUÍN DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE DONARLO A FAVOR DE LA "ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL ABEL HERRERA RODULFO", CON EL FIN DE QUE ESTA INSTITUCIÓN CUENTE CON UNA ESCRITURA QUE LE DE MAYOR SEGURIDAD LEGAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CONFORMADA POR PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS Y MAESTROS.

19.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES Y PENSIONADOS Y JUBILADOS, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS DISCAPACITADOS Y ADULTOS MAYORES O DE LA TERCERA EDAD, EN LOS BANCOS ESTABLECIDOS EN EL ESTADO DE COAHUILA".

20.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "ESTUDIO ACERCA DEL DAÑO ECONÓMICO QUE PRODUCEN LOS LLAMADOS MARCADORES TELEFÓNICOS, A LOS USUARIOS DE INTERNET QUE USAN SU TELÉFONO COMO MEDIO DE CONEXIÓN AL SERVICIO, Y SOLICITUD A LA COFETEL Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NORMATIVIDAD AL RESPECTO".

21.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE FOMENTO AGROPECUARIO, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "IMPORTACIÓN DE MAÍZ PROCEDENTE DE ESTADOS UNIDOS".

22.- SE DIO LECTURA A UNA COMUNICACIÓN SOBRE AVISO DE PRÓRROGA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA DICTAMINAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "INVESTIGACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TERRENOS UBICADOS EN NUEVA ROSITA, COAHUILA, QUE FUERON COMPRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A GRUPO INDUSTRIAL MINERA MÉXICO, E INFORME RELATIVO AL PROGRAMA CERO MARGINACIÓN QUE PROMUEVE ACTUALMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO".

23.- SE PRESENTARON 13 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y DOS PRONUNCIAMIENTOS, ACLARÁNDOSE QUE EL DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, EN SU MOMENTO RETIRÓ SU INTERVENCIÓN SOBRE "EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE RECHACE LA PRETENSIÓN

DE IMPONER UN CÓDIGO PENAL ÚNICO A TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, YA QUE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN SON COMPETENCIA SOBERANA DE LOS ESTADOS”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

A.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO”, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE Y JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, CON LA MODIFICACIÓN EN EL NUMERAL PRIMERO, EN EL SENTIDO DE QUE EL EXHORTO SE HAGA EXTENSIVO TAMBIÉN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO QUEDARON EN LOS TÉRMINOS QUE PRESENTARON.

B.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE IMPLEMENTE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA APOYAR A LOS DAMNIFICADOS POR EL TORNADO EN VILLA DE FUENTE, DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA”, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN., CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR SOLO EL NUMERAL PRIMERO DEL PUNTO DE ACUERDO, EN VIRTUD QUE CON FECHA 7 DE MAYO SE OFICIALIZÓ Y SE PUBLICÓ LA DECLARATORIA DE DESASTRE, QUE PERMITE EL ACCESO A LOS RECURSOS DEL FONDEN, LOS DEMÁS PUNTOS QUEDAN COMO ESTAN.

C.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO, ANTE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARA QUE INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL CIERRE DE LA FRONTERA A LA EXPORTACIÓN DE GANADO COAHUILENSE Y ACCIONES QUE SE HAN TOMADO EN ESTE PROBLEMA”, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

D.- EN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A QUE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN., Y DESPUÉS DE VARIAS INTERVENCIONES A FAVOR Y EN CONTRA, EL PLENO CONSIDERO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE EL DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ PLANTEO EL RETIRO DE LA PROPOSICIÓN, TODA VEZ QUE EL ESPÍRITU DE LA MISMA A QUEDADO AMPLIAMENTE DISCUTIDO. POSTERIORMENTE EL DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS ACEPTÓ RETIRAR LA PROPOSICIÓN MENCIONADA.

E.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE LOS NACIMIENTOS”, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, ALFIO VEGA DE LA PEÑA Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

F.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “FUGA DE REOS DEL PENAL DE SALTILLO”, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN., Y QUE SE SUMEN LOS DIPUTADOS INTERESADOS EN CONOCER ESTE ASUNTO.

G.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “VIOLENCIA CONTRA MENORES EN MÉXICO”, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

H.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EL “PODER LEGISLATIVO INSTRUYA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE EN LOS SUBSECUENTES DICTÁMENES DE CUENTA PÚBLICA QUE PRESENTE PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO ANTE EL PLENO DEL

Es cuanto, compañero Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que les pido manifiesten el sentido de su voto, asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Compañero Presidente, el resultado de la votación son: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
16 de Mayo de 2007.**

1.- Oficio del secretario de gobierno, mediante el cual se envían 2 iniciativas de decreto planteadas por el Ejecutivo del Estado, que se consignan en la siguiente forma:

- Iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al gobierno estatal a enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la ciudad de San Pedro, Coahuila, a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE), a efecto de que se destine a la construcción y funcionamiento de la casa club del jubilado.

- Iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al gobierno estatal a enajenar a título gratuito una finca urbana ubicada en la intersección que forman las calles de Mariano Matamoros y Nicolás Bravo, en la ciudad de Parras, Coahuila, a favor de la Coordinación del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección V, que se destinará a la construcción y funcionamiento de un centro recreativo.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al mes de marzo de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Cuenta pública del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Cuenta pública del municipio de Morelos, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Cuenta pública del municipio de Sabinas, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Cuenta pública del municipio de Zaragoza, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Oficio del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Coahuila, mediante el cual se envía la información financiera de Servicios de Salud de Coahuila al 31 de marzo de 2007, a efecto de que se integre a la cuenta pública de dicho organismo, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Cuenta pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

11.- Cuenta pública de la Universidad Tecnológica de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

12.- Cuenta pública de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

13.- Cuenta pública del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

14.- Cuenta pública de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

15.- Cuenta pública de la Entidad Paraestatal denominada Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

16.- Oficio del Lic. Salomón Abedrop López, Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

17.- Comunicación del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, al Presidente de la Mesa Directiva, sobre trámite legislativo de la iniciativa de Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila.

De enterado y túrnese a las Comisiones correspondientes

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 08 DE MAYO DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 08 de mayo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal, Secretaría de Educación Pública Federal y Legislaturas de las Entidades Federativas, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Financiamiento de la Educación en México", planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con el Diputado José Luis Alcalá de la Peña.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional del Agua, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a la Secretaría de Gobernación para que implemente todas las medidas necesarias para apoyar a los damnificados por el tornado en Villa de Fuente, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Comparecencia del Secretario de Fomento Agropecuario en el Estado, ante la Comisión de Fomento Agropecuario, para que informe el estado actual del cierre de la frontera a la exportación de ganado coahuilense y acciones que se han tomado en este problema", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila., para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Desarrollo Social, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Registro extemporáneo de los nacimientos", planteada por el Diputado Román Alberto Cepeda González, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torrez, del Grupo Parlamentario

“Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Solicitud de comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado, para que rinda un informe acerca de la fuga de reos del Penal de Saltillo”, planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión Para la Atención de la Juventud y el Deporte, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Violencia contra menores en México”, planteada por el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Para que el Poder Legislativo instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, a fin de que en los subsecuentes dictámenes de cuenta pública que presente para su estudio y aprobación, en su caso ante el Pleno del Congreso del Estado, establezca lo relativo a la situación que guarde la deuda pública y el pasivo de la entidad de que se trate”, planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes

8.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a la Junta de Gobierno y a las Comisiones Unidas de Finanzas y de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Participación de las Legislaturas Locales en la Reforma Fiscal y la Reforma del Estado”, planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

9.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con el objeto de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, analice las eventuales sanciones a empresarios locales que propone el Gobernador del Estado”, planteada por el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

10.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que desarrolle indicadores objetivos que permitan evaluar la lucha contra el narcotráfico, y al Congreso de la Unión, para que designe a un Comité destinado a vigilarla”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

11.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Día de las Madres”, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwick, conjuntamente con los Diputados Román Alberto Cepeda González, Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torrez, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

12.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Reglamentación necesaria para la aplicación de la Ley Nacional de Productos Orgánicos”, planteada por el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, José Luis Moreno Aguirre, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario

“Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativa de Diputadas y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para dar primera lectura a una iniciativa de Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

En ejercicio de las facultades previstas los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar la Iniciativa de Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía se ha convertido en parte esencial de nuestra vida diaria. Sin ella, difícilmente podríamos imaginar los niveles de desarrollo que el mundo ha alcanzado.

El desarrollo de la economía de un país, desde tiempos remotos, ha sido uno de los principales retos para sus gobiernos, sectores productivos y población en general. Sin embargo, hoy enfrentamos un nuevo desafío global: el crecimiento económico sostenible, es decir, el aumento de la calidad de vida de los habitantes con el menor uso posible de recursos naturales y degradación ambiental.

Esta tarea no ha sido fácil. Las crisis energéticas ocurridas hace más de tres décadas se han constituido en detonantes para la sensibilización de los gobiernos de los países, en torno a la necesidad de identificar problemáticas específicas y determinar lineamientos, políticas y criterios de uso racional de la energía y aprovechamiento de energías generadas por recursos renovables.

Para el cumplimiento de las finalidades referidas, resulta indispensable la concientización de los consumidores de energía, sobre los beneficios que ésta reporta en todas sus formas y manifestaciones, el costo de los procesos de generación, transformación, transmisión y distribución de la energía así como la posibilidad de utilizar en la vida diaria energías renovables.

La necesidad de crear prácticas que redunden en el uso racional de la energía y el aprovechamiento de energías renovables no es privativa de los países desarrollados en los que, por sus características especiales, se presume un alto consumo de energéticos. Los países en vías de desarrollo tienen la ineludible responsabilidad legislar en esta materia. Como ejemplo de lo anterior, son de mencionarse las leyes sobre uso racional de energía y desarrollo de eficiencia energética vigentes en Brasil, Colombia, Costa Rica y Perú.

Desde la perspectiva del uso racional y eficiente de la energía, el Estado debe ser, como expresión de la sociedad, quien desarrolle las políticas públicas tendientes a superar los obstáculos y limitaciones que impiden definir adecuadamente las opciones para el ahorro y uso eficiente de energía y poder acceder a ellas en forma eficiente, generando resultados tangibles que incidan directamente en el desarrollo sostenible.

La multiplicidad de actores involucrados en la temática de la eficiencia energética y la necesidad de articular acciones coordinadas entre las distintas entidades públicas y privadas, plantea el desafío de proponer un diseño institucional que, de acuerdo a la estructura oficial imperante, permita incluir a todos los sectores de gobierno y sociedad mexicana, relacionados directa o indirectamente en el consumo de energía.

La participación de unos cuantos en las prácticas recurrentes de uso racional de energía y aprovechamiento de la energía renovable resulta insuficiente. Es indispensable generar una cultura local y general de uso conciente y medido de los energéticos, mediante la difusión adecuada de

los criterios, políticas y lineamientos que lo promuevan. De igual forma, con el fin de definir los referidos criterios es necesario dotar al Titular del Ejecutivo del Estado de atribuciones específicas en materia de uso racional de energía además de prever la posibilidad de crear comisiones intersecretariales para la atención de asuntos prioritarios en los términos de legislación aplicable.

Los aspectos relativos a la generación, transformación, transmisión y distribución de la energía son materia de regulación en el ámbito federal, en los términos de la Constitución General de la República.

Al respecto, el desarrollo del sector energético en nuestro país se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de nuestra Carta Magna, el cual establece en su párrafo sexto: "...Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radiactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines". El párrafo séptimo del mismo artículo 27 dispone que: "Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear solo podrá tener fines pacíficos".

Es de destacarse que nuestro país dispone de importantes recursos naturales energéticos, principalmente hidrocarburos, es decir, petróleo y gas. También cuenta con un sistema eléctrico que se caracteriza por ser uno de los más extensos del mundo, así como una importante infraestructura industrial y humana en los subsectores de petróleo, electricidad y energía nuclear.

No obstante, las entidades federativas deben promover la observancia de los criterios, políticas y lineamientos que se estimen pertinentes con el fin de que los consumidores en general hagan uso racional de la energía, fomenten su ahorro y promuevan el aprovechamiento de energías que se generen a partir de recursos renovables. Igualmente importante resulta difundir entre la población que el ahorro y uso racional de la energía no constituye una reducción en el nivel de bienestar ni en el grado de satisfacción de las necesidades cotidianas.

En este contexto, merece la pena mencionar lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución General de la República y que a la letra dice: "Las facultades que no estén expresamente concedidas por ésta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados."

Mediante la adecuada aplicación del contenido de la ley que se somete a su consideración se pretende crear una cultura de cuidado y protección de nuestros recursos mediante la transformación de nuestros hábitos como consumidores de energía, que favorezca la economía familiar y que preserve los recursos naturales de nuestro entorno. Por ello, nos dimos a la tarea de diseñar un ordenamiento formado por cinco capítulos que incluyen los siguientes temas:

Capítulo Primero. Disposiciones Generales.

El objeto de la ley será el de establecer las bases generales sobre las cuales el Estado, fomentará el uso racional de energía y promoverá el aprovechamiento de las energías renovables con que contamos. Es importante que el sector público y privado lleve a cabo acciones que disminuyan el consumo de energía y por ende, genere su propio ahorro y uso racional de la misma, así como obtener el beneficio económico, social y ambiental que origina el empleo de energía derivada del viento, del sol y del agua en las actividades que ejecuten. Proponemos este instrumento legal, como el medio que nos abra el camino para iniciar una cultura de cuidado y protección por nuestros recursos. Este apartado presenta además un catálogo de definiciones que facilitarán el uso, interpretación y aplicación de la ley.

Capítulo Segundo. Atribuciones en materia de uso racional de energía.

El Titular del Ejecutivo del Estado, es el encargado de la aplicación de esta iniciativa de ley. Sin embargo, el compromiso de cumplir las disposiciones que la misma prevé, se extienden a las entidades y dependencias de los tres Poderes del Estado, así como a los municipios. Estas entidades coadyugarán en la difusión hacia todos los sectores de la población coahuilense, de las acciones que permitan el uso racional de energía, abriendo las puertas al reconocimiento y estímulo por parte de las autoridades, respecto de aquellos que se destaquen por su esfuerzo y labor por el uso racional y el ahorro de energía. Considera la posibilidad de que se celebren convenios de colaboración con distintas instancias de gobierno, con el fin de impulsar programas, proyectos y acciones que beneficien al Estado y que a su vez, propicien un desarrollo sostenible.

En este capítulo además se considera la creación por parte del Titular del Ejecutivo del Estado de una comisión de carácter intersecretarial, para que de manera directa y por acuerdo, lleve a cabo las acciones y atribuciones descritas en el apartado que antecede.

Capítulo Tercero. El Consejo Consultivo para el ahorro de energía en el Estado.

La participación ciudadana en el quehacer de las autoridades, constituye una de las herramientas más eficaces para mejorar las condiciones de vida de los coahuilenses. Por ello, se

considera la creación de un Consejo consultivo, formado por miembros de asociaciones industriales y comerciales, organismos no gubernamentales, instituciones educativas, científicas, de investigación y por todo aquel ciudadano o habitante del Estado que pueda aportar conocimientos, opiniones y propuestas que fomenten el ahorro y uso racional de energía en el Estado. Este consejo será el órgano de apoyo y asesoría de la comisión que se integre para la aplicación de esta ley. Celebrará sesiones de manera trimestral, en las cuales se acordarán, de manera colegiada, los criterios y acciones que fomenten el uso racional de energía y los medios para cumplirlos.

Capítulo Cuarto. El Plan Estatal de Ahorro de Energía.

El Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la comisión que, para tal efecto se instale, tendrá la atribución de diseñar, elaborar, ejecutar y difundir el Plan Estatal de Ahorro de Energía. En éste, se describirán los principios y acciones que impulsen la cultura del ahorro y uso racional de la energía, y en lo conducente, del posible uso y aprovechamiento de la energía que podemos obtener mediante los recursos renovables. Para su correcta difusión entre las autoridades y comunidad en general, este Plan deberá publicarse en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los medios remotos de comunicación con que cuente la comisión referida en el Capítulo Segundo.

Capítulo Quinto. El fomento al aprovechamiento de la energía renovable.

La coordinación y apoyo en los distintos órdenes de gobierno en cuanto al uso racional de energía y fomento por el aprovechamiento de la energía renovable, permite obtener los mejores resultados para mejorar la economía y proteger los ecosistemas y recursos naturales de nuestro país. El impulso, promoción y fomento de ahorro de energía es sin duda un compromiso de todos. Por ello, esta iniciativa incluye un apartado en el que tanto el Titular del Ejecutivo del Estado y los municipios, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleven a cabo acciones que permitan la consecución del objeto de esta iniciativa de ley.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, la siguiente iniciativa de:

LEY DE FOMENTO AL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA PARA EL ESTADO DE COAHUILA.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases generales para fomentar el uso racional de energía y promover el aprovechamiento de la energía renovable en el Estado de Coahuila.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. Consejo: el Consejo Consultivo para el Ahorro de Energía;
- II. Energía renovable: es aquella que se produce de forma continua y es inagotable, se obtiene de fuentes naturales.
- III. Entidades privadas: comprende todas aquellas que formen parte del sector productivo, organismos no gubernamentales y la población en general;
- IV. Entidades públicas: los órganos y dependencias de los Poderes y municipios, organismos públicos autónomos, entidades paraestatales y paramunicipales;
- V. Estado: el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. Ley: la Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila;
- VII. Recomendación: documento emitido por el Titular del Ejecutivo a través de la instancia que para tal efecto se instale, en el cual se establecerán los criterios y acciones a llevar a cabo, a fin de fomentar el uso racional de energía;
- VIII. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado;
- IX. Tecnologías limpias: aquellas que al ser aplicadas no producen efectos secundarios o transformaciones al equilibrio ambiental o a los ecosistemas;
- X. Titular del Ejecutivo: El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, y
- XI. Uso racional de energía: Son las acciones, estrategias y hábitos encaminados al consumo eficiente de energía en todas sus formas y manifestaciones. Utilizando la energía de tal manera que se obtenga la mayor eficiencia energética, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.

CAPÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES EN MATERIA DE USO RACIONAL DE ENERGÍA

Artículo 3. El Titular del Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, difundir y ejecutar el Plan Estatal de Ahorro de Energía;
- II. Promover campañas para concientizar sobre el ahorro y uso racional de la energía a las entidades públicas y privadas;
- III. Promover acciones y proyectos específicos que repercutan en una cultura de ahorro y uso eficiente de energía acorde con las características de las regiones y municipios del Estado;
- IV. Coordinar las acciones que se lleven a cabo en las regiones y municipios del Estado en materia de uso racional de energía;

- V. Promover la integración de comisiones u oficinas municipales especializadas en materia de uso racional de energía;
- VI. Realizar los diagnósticos necesarios a fin de identificar las condiciones de consumo de energía en el Estado y el uso racional de la energía;
- VII. Desarrollar e implementar políticas estatales relacionadas con el ahorro y uso racional de energía;
- VIII. Coordinar el desarrollo de sus actividades con entidades públicas y privadas, para la implementación de campañas de asistencia técnica, capacitación, promoción, difusión, concientización y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto de esta ley;
- IX. Diseñar mecanismos de vinculación que faciliten la ejecución de proyectos de inversión para el cumplimiento de su objeto;
- X. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en la debida observancia de las normas oficiales mexicanas en materia de eficiencia energética;
- XI. Propiciar la elaboración y aplicación de normas técnicas estatales que regulen el ahorro y uso racional de energía;
- XII. Impulsar la participación de las instituciones de educación superior y asociaciones de profesionistas en la investigación, capacitación y desarrollo de tecnologías en la materia;
- XIII. Promover en las instituciones educativas del Estado la realización de cursos, talleres, conferencias y diplomados en materia de uso racional de energía;
- XIV. Instrumentar políticas y acciones en materia de iluminación, uso de aparatos electrodomésticos, equipos de aire acondicionado y calefacción, y demás enseres que para su funcionamiento consuman energía, en beneficio de la economía familiar;
- XV. Prestar asesoría técnica a los municipios y a los sectores público y privado que así lo soliciten en materia de ahorro y uso racional de energía y aprovechamiento de energías renovables;
- XVI. Acordar con los titulares de las entidades públicas y privadas –cuando sea procedente— realización de visitas a sus instalaciones, a fin de verificar sus consumos de energía;
- XVII. Emitir recomendaciones a las entidades públicas y privadas –cuando sea procedente-- para que procuren la aplicación de los criterios de uso racional de energía;
- XVIII. Elaborar y difundir el directorio de organismos relacionados con la materia de uso racional de energía y aprovechamiento de energía renovable, y
- XIX. Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4. El Titular del Ejecutivo podrá celebrar convenios e instrumentos de coordinación con las instancias federales y municipales correspondientes para el cumplimiento del objeto de esta ley.

Artículo 5. El Titular del Ejecutivo podrá otorgar preseas, incentivos y reconocimientos a las entidades públicas y privadas que se destaquen en su labor por el ahorro y uso racional de la energía

Artículo 6. El Titular del Ejecutivo podrá dar estímulos y subsidios a las entidades públicas, organismos no gubernamentales y demás instituciones, en los términos de la fracción III del artículo

38 del Código Fiscal del Estado, que se destaquen por sus acciones y esfuerzos en materia de ahorro y uso racional de energía.

Artículo 7. Las entidades públicas procurarán la implementación de medidas que fomenten el uso racional de la energía, mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- I. La adquisición e instalación de equipos de oficina con diseños, materiales y características que propicien el uso racional de la energía;
- II. El establecimiento de horarios de labores y atención al público que permitan el aprovechamiento eficiente de la luz solar;
- III. La promoción y fomento del uso racional de los equipos que consumen energía por parte de los servidores públicos;
- IV. La sustitución de focos incandescentes y de halógeno por lámparas ahorradoras de energía, así como el uso de atenuadores electrónicos para graduar la iluminación;
- V. La baja de los equipos en desuso, conforme a las disposiciones aplicables;
- VI. El mantenimiento periódico de los equipos e instalaciones eléctricas para la identificación oportuna de fugas eléctricas, y
- VII. Los demás que determine esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 8. El Titular del Ejecutivo podrá delegar sus atribuciones mediante la creación de una comisión intersecretarial para la atención directa de las disposiciones previstas en esta ley. La creación e integración de dicha comisión estará a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila. La coordinación general de dicha comisión intersecretarial será a cargo de la Secretaría.

CAPÍTULO TERCERO

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA EN EL ESTADO

Artículo 9. El Consejo será el órgano de consulta y apoyo de la comisión intersecretarial a que se refiere el artículo 8 de esta ley, en materia de ahorro y uso racional de energía y aprovechamiento de las energías renovables. Fomentará la participación ciudadana y podrá integrarse por representantes de los siguientes sectores de la sociedad:

- I. Asociaciones industriales y comerciales;
- II. Organismos no gubernamentales;
- III. Instituciones de educación superior;
- IV. Instituciones y consejos de investigación científica y tecnológica;
- V. Cualquier organización de naturaleza análoga con fin lícito, y
- VI. Cualquier ciudadano o persona.

Los miembros del Consejo acudirán a las sesiones de la comisión previa invitación del Titular del Ejecutivo o de los miembros de la comisión intersecretarial que para tal efecto se establezca.

Artículo 10. El Consejo tendrá con las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar proyectos y estudios en materia de uso racional de energía y aprovechamiento de energía renovable;
- II. Emitir su opinión respecto a los diagnósticos a que se refiere la fracción VII del artículo 7 de la presente ley;
- III. Conocer el programa anual de actividades de la comisión intersecretarial que para tal efecto se establezca;
- IV. Proponer la implementación de los programas y acciones destinados al uso racional de energía y aprovechamiento de energía renovable;
- V. Estudiar y emitir su opinión sobre los proyectos de coordinación con las entidades públicas y privadas, así como analizar y examinar el costo de cada proyecto;
- VI. Emitir las opiniones que le sean solicitadas en la materia;
- VII. Elaborar, publicar y difundir material informativo sobre el uso racional de la energía y el aprovechamiento de energía renovable, y
- VIII. Las demás que determine esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 11. El cargo de miembro del Consejo será honorífico por lo que sus miembros no recibirán retribución alguna por el ejercicio de sus funciones.

Artículo 12. El Consejo celebrará sesiones ordinarias de manera trimestral y extraordinarias en cualquier tiempo que se requieran. En la primera sesión que se celebre, se designará por mayoría de votos de los miembros presentes y por un tiempo determinado, a un secretario técnico que tendrá la responsabilidad de:

- I. Emitir las convocatorias para las sesiones del Consejo;
- II. Dirigir las sesiones del Consejo y declarar la validez de los acuerdos que se tomen;
- III. Verificar el quórum legal para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo;
- IV. Llevar el registro de los acuerdos que se tomen por sus integrantes y levantar las actas correspondientes;
- V. Hacer cumplir las disposiciones y acuerdos emanadas de las sesiones del Consejo;
- VI. Recabar las firmas en las actas correspondientes, de los integrantes del Consejo al término de las sesiones, y
- VII. Las demás que establezca esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 13. Las sesiones del Consejo serán válidas cuando el quórum se integre con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 14. Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el secretario técnico tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO CUARTO

EL PLAN ESTATAL DE AHORRO DE ENERGÍA

Artículo 15. El Plan Estatal de Ahorro de Energía promoverá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- I. El ahorro y uso racional de la energía en todas sus formas y manifestaciones, para consolidar una cultura sobre el consumo eficiente de los recursos;
- II. Propiciar la elaboración y aplicación de normas técnicas estatales que regulen el uso racional de la energía;
- III. Diseñar estrategias de financiamiento que permitan la realización de proyectos que impulsen el ahorro y uso racional de la energía en el Estado y sus municipios;
- IV. Implementar, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, dentro de los programas educativos del nivel preescolar, primaria y secundaria el tema del uso racional de la energía y el aprovechamiento de la energía renovable;
- V. Fomentar la capacitación de recursos humanos en materia de ahorro y uso racional de energía;
- VI. Fomentar la participación de las entidades públicas y privadas en las acciones que permitan el uso racional de la energía en el Estado y sus municipios;
- VII. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de ahorro y uso racional de la energía, y
- VIII. Los demás que determine el Titular del Ejecutivo.

Artículo 16. La comisión descrita en el artículo 8 de esta ley, podrá solicitar el apoyo y asesoría técnica del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, para diseñar y difundir tecnología basada en el uso de energía renovable, así como para impulsar los programas y proyectos que se elaboren en materia de uso racional de energía.

Artículo 17. El Plan Estatal de Ahorro de Energía deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los medios remotos de comunicación con que cuente la comisión prevista en el artículo 8 de esta ley.

CAPÍTULO QUINTO

EL FOMENTO AL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE

Artículo 18. Con el objeto de promover el uso de las fuentes de energía renovables, el Titular del Ejecutivo del Estado y los municipios en el ámbito de sus atribuciones y competencia llevarán a cabo las siguientes acciones:

- I. Difundir mediante programas y acciones, los costos y beneficios socioeconómicos y ambientales del aprovechamiento de la energía renovable;

- II. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre las ventajas del uso de energía renovable en todas sus formas y manifestaciones;
- III. Impulsar y promover políticas y programas orientados al aprovechamiento de fuentes de energía renovable;
- IV. Fomentar la introducción de tecnologías limpias en el Estado y la sustitución de combustibles altamente contaminantes, incentivando así la protección del medio ambiente;
- V. Impulsar, en el ámbito de su competencia, la implementación de los medios alternos de energía renovable, tales como la eólica, solar térmica y fotovoltaica, hidráulica, geotérmica, biomasa y las demás que cumplan con las características descritas en la fracción II del artículo 2 de esta ley;
- VI. Fomentar el aprovechamiento de la energía renovable en las obras y actividades que se lleven a cabo en el Estado;
- VII. Fomentar el uso de energía renovable en el desarrollo de viviendas, fraccionamientos, edificaciones y demás obras de infraestructura en el Estado;
- VIII. Fomentar el uso de energía renovable en la instalación de nuevas empresas e industrias en el Estado, así como en aquéllas ya instaladas que pudieran disminuir sus consumos de energía y generar un ahorro de energía;
- IX. Promover planes y programas coordinados con las entidades públicas y privadas – cuando sea procedente-- vinculadas al aprovechamiento de la energía renovable, y
- X. Coadyuvar en la creación de una educación y cultura ambiental en torno al uso y al aprovechamiento de fuentes de energía renovables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se abroga el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Energía, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 24 de mayo de 2005.

TERCERO. Se derogan las demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

Saltillo, Coahuila., a 16 de mayo de 2007.

ATENTAMENTE

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma mediante la cual se adiciona un párrafo al artículo 383 bis, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Delitos contra la dignidad e igualdad de las personas".

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

LA SUSCRITA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN I Y 67 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 49, FRACCIÓN IV, 183 FRACCIÓN I Y 192 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RESPETUOSAMENTE PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA UNA "INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 383 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", SUSTENTADA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La homofobia es una práctica mediante la cual se pretende reducir a un sector de la sociedad y negarles su individualidad, su personalidad y su participación colectiva.

Superar la discriminación por homofobia, es imperante en nuestra sociedad y demanda de un conjunto de acciones y propuestas.

En el marco de la Jornada Internacional contra la Homofobia a celebrar mañana 17 de mayo, les invito a dar impulso a esta acción legislativa con la cual, de manera sustantiva nos hagamos presentes en la campaña que emprenden el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; el Centro para la Prevención y Control del VIH/ SIDA de las Naciones Unidas que surge de la preocupación común de hacer visible una de las discriminaciones más lacerantes de nuestra sociedad y con mayores costos sociales como es la homofobia.

La homofobia vulnera los derechos humanos de homosexuales, bisexuales y transgéneros donde la intimidación y la persecución, cuyo extremo es el asesinato, pretende hacerlos invisibles provocando que sean más vulnerables a las enfermedades y, en particular, al VIH/ SIDA.

Las *fobias* son miedos irracionales que pueden afectar de varias maneras a gente perfectamente saludable.

La *homofobia* es un miedo intenso y sin razón a los homosexuales; es definida como la intolerancia y el desprecio hacia quienes tienen preferencias e identidades diferentes a la heterosexual.

Por ello, al hablar de homofobia no sólo aludimos al odio, discriminación o intolerancia que se tiene hacia este tipo de minorías sociales que, sin duda alguna merece protección y respeto, es ir más allá pero en sentido positivo, es luchar contra este tipo de manifestaciones, es romper el miedo irracional que se crea hacia personas con preferencias sexuales diferentes a las heterosexuales; es hablar de respeto, tolerancia, igualdad, pero sobretodo dignidad de la persona, ya que la unión de todos estos valores son y serán pilares esenciales en la formación, conservación y avance hacia una sociedad mejor y más democrática, con expectativas de vida mucho mayores, consciente de entender y comprender todos y cada uno de los cambios que el universo tiene.

Está comprobado que este tipo de fenómenos sociales como lo es la homofobia ha traído consigo grandes conflictos sociales, pero sobre todo la comisión de delitos que sin duda alguna aquejan a la sociedad completa; entre ellos el homicidio figura antijurídica que sin duda alguna daña y lesiona no solo a las víctimas de este delito, sino también a familiares y amigos.

Una investigación de la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia señala que durante el periodo 1995-2000 se registraron 213 crímenes por razones homofóbicas, para el año 2003 el número de crímenes contra personas homosexuales se incrementó a 290 (275 hombres y 15 mujeres), para la cual dicha comisión sugiere que, al menos tres casos más, no fueron registrados, por lo que el número de estos crímenes se elevaría a 870.

Estableciéndose así que los estados con mayor incidencia de casos homofóbicos son: Distrito Federal, 126; Estado de México, 62; Veracruz, 37 y Michoacán, 15; así mismo el rango de edad que se presenta con mayor frecuencia de las personas asesinadas oscila entre los 21 y los 30 años de edad; de los cuáles se presentan cuatro casos entre adolescentes; en cuanto a la forma en que han sido asesinados predomina el arma blanca; así como también en su mayoría las personas objeto de actos homofóbicos han sido localizados en sus hogares. Es importante señalar que en el período comprendido de 2001-2003, se incrementó al doble el número de lugares del Distrito Federal en las cuales se cometieron estos crímenes.

Otros de los conflictos que padece la sociedad al hablar de homofobia es la figura típica de lesiones que se comete a personas homosexuales, estadísticamente se ha comprobado que la comisión de estos delitos, ha aumentado de manera considerable.

Es por esto que diversos organismos gubernamentales y asociaciones civiles han unido sus esfuerzos no solo a nivel estatal o nacional, sino a nivel internacional para tutelar y proteger a quienes forman parte de este grupo social.

Dentro de los avances en materia de reconocimiento a la diversidad sexual y para superar la discriminación homofóbica que se ha dado en el plano internacional destacan:

- El 17 de mayo de 1974 la Asociación Psiquiátrica Americana eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades de su Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos Mentales.
- En 1981 el Consejo de Europa (organismo responsable de hacer cumplir las resoluciones de la Convención Europea de Derechos Humanos) aprobó una recomendación sobre la discriminación contra los homosexuales en la que insta a los Estados miembros a abolir leyes y prácticas que criminalizan los actos homosexuales.
- En 1990 la Organización Mundial de la Salud suprimió del catálogo de enfermedades mentales a la homosexualidad.
- En el año 2000 la Relatora Especial de Ejecuciones Extrajudiciales de la ONU, Asma Jahangir, en la recomendación No.116 de su informe, exhorta al Estado Mexicano, entre otros a "... renovar sus esfuerzos para proteger la seguridad y el derecho a la vida de las personas que pertenecen a minorías sexuales" y a "adoptar políticas y programas encaminados a superar el odio y los prejuicios contra homosexuales. ...".
- En el 2003 el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos en el diagnóstico correspondiente a México emite la recomendación No. 7.14.2, donde señala a las autoridades mexicanas la necesidad "de cuestionar la percepción -en el gobierno y en la sociedad- que ridiculiza o trata como anormalidad las preferencias sexuales diferentes a las heterosexuales. Para ello, la SEP debe incluir en los libros de texto dirigidos a alumnos, maestros y padres de familia a la diversidad sexual como una expresión más de la sexualidad humana", éstas, entre otras recomendaciones en la materia.

En México la homofobia es una forma de discriminación expresamente prohibida por nuestra Constitución y otras leyes secundarias; sustento legal que refleja las acciones que el gobierno mexicano ha llevado a cabo con la finalidad de erradicarla.

En nuestro país, a partir de la reforma al artículo primero de la Constitución, en 2001, que prohíbe la discriminación, el gobierno mexicano inició políticas públicas a favor de la población homosexual, destacando entonces la Campaña de sensibilización contra la homofobia, coordinada por el Consejo Nacional para prevenir la discriminación y por el Censida.

La Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación promulgada en 2003 y aprobada por consenso tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, prohíbe de manera expresa la discriminación por preferencias sexuales, además establece protecciones especiales para toda persona frente a la exclusión.

En concordancia con lo señalado, el Ejecutivo del Estado en un importante acto de voluntad e interés por erradicar los actos contra la discriminación, el 2 de Febrero de 2007 emite un Decreto en el que se establece la prohibición de toda clase de Discriminación Laboral en la Administración Pública Estatal por razones de sexo, edad, preferencias sexuales, creencias religiosas, estado de gravidez, por poseer marcas, tatuajes, o perforaciones corporales, antecedentes penales o cualquier otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de las personas.

El Código Penal del Estado en su Artículo 383 bis prevé los delitos contra la dignidad e igualdad de las personas y establece las sanciones para quienes injustificadamente por razones de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, posición social o económica, discapacidad, condición física o estado de salud, provoque o incite a la discriminación, al odio o a la violencia en perjuicio de una persona o un grupo de personas; discrimine en la prestación de servicios a los que se tengan derecho; veje o excluya a alguna de dichas personas o a un grupo de ellas, cuando esa conducta tenga por resultado un daño material o moral y niegue o restrinja sus derechos laborales adquiridos.

Por ello, el compromiso de legislar, no sólo a favor de los sectores sociales que representan una mayoría dentro del núcleo social, sino también y sobretodo de aquellos grupos sociales que constituyen minorías, reconociendo así sus derechos, pero sobretodo tutelando y garantizando los mismos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 49, fracción IV, 183 fracción I y 192 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un párrafo al artículo 383 BIS, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 383. BIS. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE LOS DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS. Se impondrá pena de seis meses a tres años de prisión y multa, al que injustificadamente por razones de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, posición social o económica, discapacidad, condición física o estado de salud:

I a IV.

Cuando las acciones contempladas en este artículo se cometan en contra de sectores de la población homosexual, bisexual y transgénero, la pena prevista en el primer párrafo de este artículo se aumentará a una tercera parte.

No serán considerados como delitos contra la dignidad de las personas, todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.

Este delito, sólo se perseguirá por querrela de parte ofendida.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILÁ, A 15 DE MAYO DE 2007.**

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Esta Presidencia informa que se encuentran presentes en este Salón de Sesiones un grupo de ciudadanos del municipio de Progreso, Coahuila, quienes solicitan ser atendidos para plantear un asunto en que tienen interés. Esta Presidencia, a nombre de las Diputadas y los Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura les da la más cordial bienvenida y aparte les informamos que si tienen poquita paciencia, un poquito más adelante, después de desahogar unos tres, cuatro puntos del Orden del Día, con todo gusto serán atendidos por una Comisión de Diputados.

Muchas gracias, están en su casa.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma que adiciona un párrafo final al artículo 386, del Código Penal para el Estado de Coahuila, "Para incrementar la sanción de la violación equiparada, cuando ésta sea cometida por ministro de culto religioso o trabajador del sistema educativo".

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS QUE ADICIONA UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 386, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA INCREMENTAR LA SANCIÓN DE LA VIOLACIÓN EQUIPARADA, CUANDO ÉSTA SEA COMETIDA POR MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO O TRABAJADOR DEL SISTEMA EDUCATIVO.

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, con fundamento en los artículos 59 Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 49 Fracción IV y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con la debida consideración y respeto someto a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Reformas con Proyecto de Decreto para adicionar un párrafo final al artículo 386 del Código Penal del Estado de Coahuila, a efecto de incrementar la sanción del delito de violación equiparada cuando éste sea cometido por ministro de culto religioso o trabajador del sistema educativo.

Fundo mi Iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 386 del Código Penal establece: "SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS EQUIPARADAS A LA VIOLACIÓN. Se aplicará prisión de siete a catorce años y multa a quien tenga cópula:

I. PERSONA SIN CAPACIDAD. Con persona sin capacidad para comprender la naturaleza de la relación sexual o de decidir de acuerdo a esa comprensión; o de resistir la conducta delictuosa.

II. PERSONA MENOR DE DOCE AÑOS. Con persona de hasta doce años de edad."

Es decir, en nuestro Código Penal la violación de personas sin capacidad para comprender la relación sexual o resistirse a ella, es sancionada con una pena de prisión de siete a catorce años; En esta clasificación se encuentra la violación de las personas menores de doce años.

A pesar de que el artículo 387 del mismo ordenamiento establece un catálogo de circunstancias calificativas de las figuras típicas de violación o de la equiparada a la violación, mismas que permiten incrementar la sanción del delito, se ha venido omitiendo establecer como circunstancia calificativa, en la violación de menores de doce años, cuando se realice por ministro de culto religioso o trabajador del sistema educativo.

En la fracción III del artículo 387 se establece, como circunstancia calificativa, la violación con abuso de autoridad o confianza, pero la misma se refiere a "quien se aprovecha de las circunstancias que su posición le proporciona como servidor público; profesional o patrono; o abuse de la hospitalidad que brinde o que reciba."

Por ello se propone adicionar un párrafo final al artículo 386 del Código Penal para establecer que se incrementarán en una mitad los mínimos y máximos de la sanción cuando sea realizada por ministro de culto religioso o trabajador al servicio del sistema educativo.

El surgimiento de una nueva sociedad informada demanda que ningún delito quede impune, mucho menos aquellos que se cometen contra la niñez. En los últimos años han proliferado las denuncias contra ministros de cultos religiosos que, utilizando su posición de guías morales, han abusado de menores.

En este contexto, la sanción de la violación equiparada debe agravarse cuando el delito sea cometido por quienes deben gozar de una intachable solvencia moral, pues los ministros de cultos religiosos tienen como objetivo formar a la niñez en los mejores valores éticos y morales, al igual que los trabajadores del sistema educativo, pertenezcan estos últimos al subsistema público o al privado, pues los padres de familia y los propios niños, de manera natural, confían sin reserva en estas personas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente someto a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Reformas con Proyecto de Decreto, mediante el que se adiciona un párrafo final al artículo 386 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 386.- SANCIONES Y FIGURAS TIPICAS EQUIPARADAS A LA VIOLACIÓN. Se aplicará prisión de siete a catorce años y multa a quien tenga cópula:

I y II.- -----

Se incrementarán en una mitad los mínimos y máximos de la sanción cuando sea realizada por ministro de culto religioso o trabajador al servicio del sistema educativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 15 de mayo de 2007.

DIPUTADO LORENZO DAVILA HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para dar segunda lectura a una iniciativa de Ley del Notariado para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con todo respeto, compañeros Diputados, vamos a solicitar ya que en la sesión anterior fue la primera lectura de esta iniciativa, vamos a solicitar con todo respeto la dispensa de esta segunda lectura.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Z'Cruz que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 33 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. 31 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a esta iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 19, 38, 85, 98, 105, 106, 107, 111 y 182, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, sobre "Acceso de los habitantes de los municipios del estado de Coahuila a los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones municipales, y contratación de personal de apoyo para los ediles", que plantea conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La iniciativa donde se reforma y adiciona los artículos 19, 38, 85, 98, 105, 106, 107, 111 y 182, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, sobre “Acceso de los habitantes de los municipios del estado de Coahuila a los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones municipales, y contratación de personal de apoyo para los ediles”, fue leída y quedó a su disposición en la Sesión Ordinaria del Pleno que se celebró el 8 de mayo en curso.

Por lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, vengo a solicitar que se dispense el trámite de la segunda lectura, así como que esta solicitud se someta a votación del Pleno y se proceda a lo que corresponda.

Ese es mi deseo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con gusto, Diputado compañero Chuy Pérez.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario Francisco Javier Z’Cruz Sánchez, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z’Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 32 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, párrafo III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dispone realizar su envío a los municipios para que dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha en que la reciban emitan y entreguen al Congreso del Estado su opinión.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que reforma el artículo 385, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Competencia de los Juzgados Municipales en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realizan los municipios y las entidades paramunicipales”, que plantea conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La iniciativa que reforma el artículo 385, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Competencia de los Juzgados Municipales en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realizan los municipios y las entidades paramunicipales”, fue leída y quedó a su disposición en la Sesión Ordinaria del Pleno que se celebró el 8 de mayo del año en curso.

Por lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica, vengo a solicitar que se dispense el trámite de la segunda lectura, así como que esta solicitud se someta a votación del Pleno y se proceda a lo que corresponda.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 32 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a esta iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, párrafo III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dispone realizar su envío a los municipios para que dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha en que la reciban emitan y entreguen al Congreso del Estado su opinión.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a segunda lectura de dictámenes relativos a reformas constitucionales, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado y Leyes de Ingresos de los Municipios", planteada por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional; "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; "Ignacio Zaragoza" del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática; "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 2 de abril del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Finanzas, la Iniciativa a que se ha hecho

referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y II, 103 fracción I, 104 fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Uno de los mayores compromisos de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Coahuila, es el privilegiar la concertación de las distintas fuerzas políticas, sobre bases de respeto y diálogo, en la toma de las decisiones que requiere el Estado para mantener el clima de estabilidad política, civilidad y certidumbre de la cual gozan los coahuilenses, fomentando su participación y apoyo en las acciones orientadas a impulsar el crecimiento de Coahuila.

El desarrollo de la pluralidad y democracia que vive nuestro Estado genera, en algunos casos, situaciones bajo las cuales no es posible alcanzar de forma eficaz el consenso inmediato de los diferentes ejes políticos. Esta circunstancia tiene como consecuencia la dilación en el alcance de acuerdos de importancia trascendental para el Estado, como lo es la aprobación de las leyes de ingresos y el Presupuesto de Egresos que regirán el rumbo económico del Estado y sus municipios, afectando los planes, proyectos y programas ejecutados, en perjuicio de la sociedad coahuilense.

Las leyes de ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Estado y los municipios constituyen un instrumento de planificación a un año calendario. Éstos acopian las previsiones de los ingresos y gastos públicos que regirán la administración económica y financiera en forma anual de los diversos entes públicos, los cuales tienen como fin aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros y se elaboran bajo la premisa de cumplir los compromisos adquiridos con los coahuilenses para darle atención a las prioridades del Estado y municipios en cuanto a desarrollo económico, obra pública y servicios en bienestar de la comunidad.

Mediante la previsión del presupuesto, los diferentes órdenes de gobierno tienen a su cargo la tarea de promover una política de gasto público enfocada a generar condiciones que contribuyan a mejorar las oportunidades en el ámbito social y económico, para impulsar el desarrollo del Estado. Para su integración se parte de una estrategia orientada a mantener la congruencia entre el nivel de erogaciones y la capacidad de generación de recursos públicos, es decir, se persigue un adecuado equilibrio entre los ingresos que el Estado y los municipios estiman percibir durante el ejercicio que corresponda y los recursos destinados a sufragar el gasto público, con una eficiente coordinación interinstitucional para consolidar mejores políticas públicas, un gobierno transparente y eficiente y un esquema moderno de financiamiento.

Es obligación del Gobernador del Estado, así como de los ayuntamientos, en sus respectivas competencias, remitir los proyectos de ley de ingresos y presupuestos de egresos al Congreso del Estado con la anticipación suficiente para efectuar su análisis y estudio correspondiente por parte de la Comisión respectiva.

El texto vigente de la Constitución Local establece que tanto la aprobación de las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deben ser presentados al Congreso a más tardar el treinta de noviembre del año anterior al del ejercicio fiscal que correspondan, y su aprobación debe haberse realizado antes del 1 de enero del año siguiente.

Sólo existe una excepción a este precepto, señalada en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado, que establece que cuando el Gobernador inicie en su encargo, la presentación de estos proyectos puede diferirse a más tardar el día quince del mes de diciembre de ese mismo año.

Esto significa que en las condiciones actuales, el Congreso del Estado está obligado a aprobar las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos antes del primero de enero del año siguiente al de la presentación del proyecto respectivo, ya que de lo contrario, no existiría ningún fundamento legal para ejercer el gasto público, pues no se habría cumplido con la etapa más importante del proceso legislativo, que es la de aprobación por el único órgano en el Estado facultado para hacerlo.

Consecuentemente, el Congreso del Estado sólo cuenta con un mes para la aprobación de éstas propuestas. Si consideramos que para su aprobación se deben tomar en cuenta diversos aspectos de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos, como su amplitud temática y la complejidad de los elementos financieros, jurídicos, políticos, sociales y económicos que lo integran, a lo que debe agregarse la importancia intrínseca de este acto jurídico fundamental en el ámbito de las finanzas públicas del Estado y los municipios, podrían generarse debates al momento de su análisis, lo que puede provocar un atraso en la toma de decisiones e incluso su desaprobación.

Las leyes de ingresos y el Presupuesto de Egresos ameritan un examen extenso y completo para su estudio y deliberación.

No estamos exentos de la posibilidad de que por diversas circunstancias, una vez que han sido puestos a disposición del Congreso Local los correspondientes proyectos, no se obtenga el acuerdo requerido para su aprobación dentro del término establecido por la ley, situación que genera que el Estado o los municipios queden sujetos a condiciones de incertidumbre jurídica y financiera.

En aras de fortalecer un importante sector del sistema financiero de la entidad y de los municipios, que permita respaldar la capacidad para atender las funciones básicas de carácter público y mejorar las bases para el desarrollo, ésta iniciativa busca garantizar las condiciones necesarias en la que se prevea de forma integral mejores soluciones al supuesto de falta de aprobación de las leyes de ingresos y Presupuesto de Egresos, brindando con ello la seguridad de que los planes y programas que se lleven a cabo, continúen su ejecución con el objeto de lograr mejores condiciones de vida para los coahuilenses.

Para lograrlo resulta conveniente contar con disposiciones que permitan dar soporte legal a las decisiones tomadas al encontramos bajo éstas circunstancias. Por ello, es necesario efectuar una reforma constitucional que prevea el supuesto de vigencia de las leyes de ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, en el caso de que las propuestas que se presenten no se aprueben en la fecha señalada. Con esta medida eliminaremos la presión del tiempo para realizar su análisis exhaustivo y cuidadoso, lo que permitirá conservar el equilibrio financiero del Estado y municipios en cada uno de los ejercicios fiscales,

así como coadyuvar a establecer las condiciones adecuadas para procurar la continuidad de los compromisos y proyectos asumidos durante el período de gestión.

Para este efecto, consideramos necesaria una modificación al artículo 67 en su fracción XXXIII en el que se establezca la posibilidad de mantener vigentes las disposiciones relativas a los ingresos y egresos del año inmediato anterior, si por alguna circunstancia no hubiera consenso en la aprobación del Presupuesto de Egresos o Ley de Ingresos de que se trate.”

TERCERO.- Las leyes de ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Estado y los municipios son disposiciones jurídicas de vigencia determinada en cuanto su duración es de un año; y, como se establece en la iniciativa, acopian las previsiones de los ingresos y gastos públicos que regirán la administración económica y financiera en forma anual de los diversos entes públicos, los cuales tienen como fin aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros y se elaboran bajo la premisa de cumplir los compromisos adquiridos con los coahuilenses para darle atención a las prioridades del Estado y municipios en cuanto a desarrollo económico, obra pública y servicios en bienestar de la comunidad.

No obstante lo anterior, por diversas circunstancias, una vez que han sido puestos a disposición del Congreso Local los correspondientes proyectos, puede acontecer que no se obtenga el acuerdo requerido para su aprobación dentro del término establecido por la ley, situación que genera para el Estado o los municipios condiciones de incertidumbre jurídica y financiera; por ello, la propuesta de que en un evento así, continúen en vigor la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes, implica una política de previsión y solución a problemas futuros al establecer las condiciones adecuadas para procurar la continuidad de los compromisos y proyectos asumidos por el Estado o los Municipios durante el período de gestión.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, estas Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, formulan el presente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas debe aprobarse la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO UNICO.- Se adiciona un párrafo al artículo 67 fracción XXXIII y un párrafo a la fracción II del artículo 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 67.- Son atribuciones del Poder Legislativo:

I a XXXII.-

XXXIII.- Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal.

.....

En el caso de no aprobarse la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor;

Artículo 158-P.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

I.-

II.- El Congreso del Estado discutirá y aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, en los términos de las disposiciones aplicables. La deuda pública municipal se sujetará a los principios que establece esta Constitución y demás disposiciones aplicables.

En el caso de no aprobarse alguna de las leyes de ingresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior del municipio o municipios de que se trate, con las actualizaciones a que se refiere el tercer párrafo de la fracción XXXIII del artículo 67 de esta Constitución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Finanzas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Raúl Xavier González Valdés (Coordinador), Diputado José Luis Moreno Aguirre, Diputado Jesús María Montemayor Garza, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado Julián Montoya de la Fuente, Diputado Cesar Flores Sosa, Diputado Luis Gurza Jaidar, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza. **Saltillo, Coahuila, a 2 de Mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			

DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CESAR FLORES SOSA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GURZA JAIDAR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado José Luis Moreno ¿El sentido de su participación?

Tiene la palabra el Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Las Leyes de Ingresos de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado ameritan un examen extenso y completo para su estudio y deliberación, en ese sentido, no estamos exentos de la posibilidad de que por diversas circunstancias, una vez que han sido puestos a disposición del Congreso Local los correspondientes proyectos, no obtenga el acuerdo requerido para su aprobación dentro del término establecido por la ley, situación que genera tanto para el estado como para los municipios una situación de incertidumbre jurídica y financiera.

Por ello, mi intervención en este dictamen es a favor en virtud de que la iniciativa que contiene el mismo busca garantizar las condiciones necesarias en las que se prevé de forma integral mejores soluciones al supuesto de falta de aprobación de las Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para que no nos suceda lo que históricamente ha sucedido en varias ocasiones a nivel federal, donde en pleno día 31 de diciembre, cerca de la medianoche, aún no existe consenso para tener aprobado un Presupuesto de Ingresos y Egresos que regirá para toda la nación, situación que con el presente dictamen no ocurrirá en Coahuila, ya que la aprobación del mismo se brindará una plena seguridad de que los planes y programas, tanto del estado como de los municipios, se llevarán a cabo y continúen su ejecución con el objeto de lograr mejores condiciones de vida para los coahuilenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Montemayor ¿El sentido de su participación?

Tiene la palabra el Diputado Montemayor.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas:

Uno de los mayores compromisos de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, es la de privilegiar la concertación de las distintas fuerzas políticas sobre bases de respeto y diálogo, en la toma de decisiones que requiere el estado para mantener el clima de estabilidad política, civilidad y certidumbre de la cual gozamos todos los coahuilenses.

En ese sentido, tanto las Leyes de Ingresos del Estado como de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, constituyen un instrumento de planificación a un año calendario, estos acopian las previsiones de los ingresos y gastos públicos que regirán la administración económica y financiera en forma anual de los diversos entes públicos, los cuales tienen como fin aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros y se elaboran bajo la premisa de cumplir los compromisos adquiridos con los coahuilenses para darle atención a las prioridades del estado y municipios en cuanto a desarrollo económico, obra pública y servicios de bienestar a la comunidad.

Por ello la importancia de esta reforma a la Constitución que hoy se está proponiendo y para la cual les pido su voto a favor a través de ella en caso de que se dé el supuesto de que no se aprueben en tiempo el Presupuesto del Estado y las Leyes de Ingresos por parte de la Legislatura, no se logrará cortar la

continuidad, pero sobre todo le dará seguridad tanto al estado como a los municipios de que sus planes y programas se lleven a cabo tal y como fueron señalados.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

En virtud de que hay un desperfecto en el sistema electrónico, vamos a proceder a la votación económica, levantando la mano, por favor.

Los que estén por la afirmativa.

Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Compañero Presidente, el resultado de la votación son 32 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de decreto, por lo que debe procederse a la publicación de esta reforma Constitucional, así como a su envío a los ayuntamientos de los municipios del estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto que reforma los artículos 67, fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XLVIII, recorriéndose la ulterior fracción y 158-P, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para adecuar el nombre del Órgano de Fiscalización, planteada por los integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional y los Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de reforma a los artículos 67 fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XLVIII, recorriéndose la ulterior fracción y 158-P fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles ", del Partido Revolucionario Institucional y C. C. Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de marzo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de reforma a los artículos 67 fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XLVIII, recorriéndose la ulterior fracción y 158-P fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional y C. C. Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de reforma a los artículos 67 fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XLVIII, recorriéndose la ulterior fracción y 158-P fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional y C. C. Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, se basa en las consideraciones siguientes:

“ La utilización correcta y racional de los recursos públicos constituye una de las condiciones esenciales para garantizar el buen manejo de las finanzas públicas, la eficacia en la toma de decisiones y consecuentemente, una mejor calidad de vida de la sociedad.

Sin embargo, ésta utilización requiere de mecanismos que permitan una correcta aplicación del gasto público y la garantía de que se lleve a cabo una adecuada rendición de cuentas y su fiscalización superior, que proporcione a la gente la seguridad de que los recursos públicos aplicados dentro del Estado, se ejercen correctamente.

A nivel internacional, el tema de la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos ha sido objeto de señalamientos en cuanto a los errores y situaciones que presentaban algunos sistemas de fiscalización de las naciones y las ventajas de otros más avanzados y eficientes. De esta manera surgen importantes instrumentos como la *Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de Fiscalización*, en la que se describen los beneficios de contar con un órgano independiente en su operación, presupuesto y gestión.

En el orden nacional, surge el *Convenio para dar cumplimiento a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en el mes de enero del presente año, el cual fue signado por nuestro estado en el mes de junio de 2005. Dicho convenio, obliga a las entidades federativas participantes a llevar a cabo acciones para la modernización y armonización contable, garantizar la certidumbre presupuestal, la asignación más eficiente de recursos públicos, la homologación de los sistemas de registro y control patrimonial, la profesionalización del servicio público y, en general, cumplir con todas sus obligaciones fiscales, tanto de pago como de solicitud de información.

Al adoptar el compromiso, las entidades federativas deben contemplar marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable y modelos de información y cuentas compatibles, con el objeto de propiciar el control, evaluación y fiscalización concurrentes; dichos principios deberán ser compatibles o similares a los utilizados por el Gobierno Federal.

La implementación de las estrategias y mecanismos que permitan medir el desempeño del gasto y mejoren su eficiencia, estará a cargo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El cumplimiento de los compromisos asumidos en el *Convenio para dar seguimiento a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria*, tiene como objeto que nuestro estado se beneficie con estímulos fiscales, por lo que, resultan indispensables las adecuaciones al marco normativo estatal en materia de fiscalización, presupuesto y ejercicio de recursos públicos, entre otros aspectos.

La vigente Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 14 de noviembre de 1989, establece que la revisión de las cuentas públicas compete al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, como órgano técnico superior de fiscalización y control gubernamental. Sin embargo, actualmente dicho organismo no cuenta con la independencia política, técnica y presupuestaria necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones.

Lo anterior genera como consecuencia diversas implicaciones, que van desde la falta de especialización del órgano hasta un vínculo mayor al necesario con cuestiones de carácter político o división partidista, que provoca que la importante labor de auditoría se vea influenciada por los criterios y compromisos políticos, dejando que éstos determinen el trabajo de sus miembros y, por consiguiente, la determinación de los resultados y decisiones finales de auditoría.

Es por ello que nuestro estado, que ha sido ejemplo de desarrollo y modernidad legislativa en diversas materias, debe responder al reto de crear una nueva estructura para el organismo de fiscalización superior estatal que coadyuve a consolidar la transición democrática y responda de manera efectiva a la demanda de la sociedad de erradicar las presuntas prácticas deshonestas de servidores encargados de la recaudación, administración, manejo o ejercicio de recursos públicos.

Es necesario transformar nuestro actual esquema de fiscalización, constituyendo un organismo especializado dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio que pueda decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos de la ley.

Para ello se requiere de una adecuación integral a diversos ordenamientos. De esta manera, a través de la delegación de las facultades constitucionales del Poder Legislativo en materia de revisión de cuentas públicas estatales, contempladas en la fracción XXXIV del artículo 67 y las municipales contempladas en la fracción III del artículo 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila, adecuación que se presenta mediante este paquete de Iniciativas, se garantiza a la sociedad que el destino de los recursos y la sanción a quienes los ejerzan de manera indebida se encontrará libre de presiones o criterios ajenos a los estrictamente administrativos y contables.

Este paquete de Iniciativas incluye además una reforma integral a la ley Orgánica del Congreso del Estado, donde se especifican las funciones y atribuciones tanto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, como de la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico y ejecutor de la fiscalización superior en el Estado y los Municipios.

Se incluye además, la Iniciativa de Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, que tiene como objeto responder a las exigencias de transparencia en el manejo de recursos y a la complejidad derivada de un estado cada vez más democrático y plural; dar certeza jurídica a las entidades sujetas a fiscalización; fortalecer al órgano técnico de fiscalización superior; mejorar los procesos que se llevan a cabo en la revisión de las cuentas públicas; sentar las bases para un control presupuestal claro y oportuno, ajeno a toda motivación política o de grupo, que se refleje en la elevación de la calidad de vida de todos los que habitamos esta entidad. .

Se pretende contar con un órgano con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Auditoría Superior del Estado, el cual por delegación de las facultades propias del Congreso del Estado en materia de auditoría, llevará a cabo las acciones relativas a la fiscalización superior de los Poderes del estado, municipios, organismos públicos autónomos, entidades paraestatales,

paramunicipales y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya tenido o tenga a su cargo la recaudación, administración, manejo o ejercicio de recursos públicos estatales o municipales.

La Iniciativa de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila consta de 74 artículos, divididos en diez capítulos que contemplan los siguientes rubros:

Disposiciones generales.

La primera parte contempla el objeto de la ley, lo que proporciona una visión al panorama general sobre su contenido. De esa manera, señala que la Auditoría Superior del Estado es un órgano técnico que tiene a su cargo la fiscalización superior de las cuentas públicas; goza de autonomía técnica, presupuestal y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, que por delegación del Congreso del Estado desempeña la revisión de las cuentas públicas, con las facultades previstas en la Constitución Local, la ley y demás disposiciones conducentes. Así mismo, provee un catálogo de definiciones que permitirán una clara y correcta aplicación de la ley, establece los principios rectores que debe observar el proceso de auditoría, así como las disposiciones supletorias a lo no previsto por la ley.

Las cuentas públicas.

Es de suma importancia establecer de manera precisa los lineamientos en que se funda el objeto de la revisión y fiscalización superior: la cuenta pública. Por ello, el capítulo Segundo establece el término con que cuentan las entidades sujetas a fiscalización superior para presentar sus cuentas públicas e informes de avance de la gestión financiera ante el Congreso del Estado, así como la integración de los mismos. Además señala la obligación de las entidades de conservar en su poder los libros y registros presupuestarios y de contabilidad por el período fijado en la ley, así como la información financiera y los documentos justificativos y comprobatorios de sus cuentas públicas, al igual que la forma en que deben llevar a cabo su contabilidad.

La fiscalización superior de las cuentas públicas.

Para el efectivo cumplimiento de las disposiciones previstas en esta iniciativa de ley, es necesario detallar con precisión el proceso que se llevará a cabo para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas.

Para tal efecto, la Auditoría Superior del Estado, estará facultada para realizar visitas y auditorías a las entidades durante el ejercicio fiscal en curso, respecto de los procesos reportados como concluidos en los informes de avance de gestión financiera. En este punto cobra relevancia el principio de anualidad al que se sujeta procedimiento.

Toda auditoría, visita o inspección que se efectúe en los términos de lo previsto por ésta nueva ley, deberá practicarse por el personal expresamente comisionado para tal efecto por la Auditoría Superior del Estado. Además, la Auditoría, tendrá la facultad de contratar profesionales en esta materia a efecto de habilitarlos para llevar a cabo dicha tarea.

Así mismo, dentro de éste apartado, se establece el contenido del informe de resultados que la Auditoría Superior debe elaborar al terminar el proceso de fiscalización superior.

Las situaciones excepcionales.

Se prevé la revisión de las situaciones excepcionales como resultado de la facultad de denunciar ante la Auditoría Superior del Estado a través de un procedimiento establecido en la misma, los posibles daños al Estado o a los municipios en su hacienda pública o al patrimonio de las entidades, además de otras causales de afectación al interés público.

La determinación de los daños y perjuicios y el fincamiento de las responsabilidades resarcitorias.

Este constituye un apartado fundamental en cuanto a la estructura que debe contener la ley, pues la regulación de las conductas y supuestos que den motivo al fincamiento de responsabilidad resarcitoria en cualquier ámbito, debe regirse por el principio de certeza.

Es por lo anterior que con la finalidad de resarcir el monto de los daños y perjuicios causados en la materia, se propone de manera enunciativa mas no limitativa el catálogo de conductas objeto de responsabilidad, los servidores públicos a quienes les son aplicables, así como la descripción de las sanciones, plazos de prescripción y criterios que deben tomarse en cuenta para su imposición.

Debe destacarse la inclusión del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, cuya facultad le corresponderá a la Auditoría Superior del Estado, la cual está obligada a respetar en todo momento las garantías de los sujetos responsables.

Además se hace mención de otro tipo de responsabilidades como la civil, administrativa y penal, respecto de las cuales, la Auditoría Superior del Estado tiene la obligación de turnar los asuntos a las autoridades e instancias que correspondan.

El recurso de reconsideración.

Se prevé la regulación del recurso de reconsideración. como un medio de defensa en contra de algunos actos llevados a cabo por la Auditoría Superior del Estado, el cual puede ser interpuesto por el o los servidores públicos o particulares, personas físicas o morales que se vean afectadas por la emisión de un acto de carácter administrativo.

Dentro de las disposiciones del recurso de reconsideración, además de la procedencia, se regula el procedimiento por lo que hace a la presentación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, expresión de agravios, alcances de la resolución, así como la posibilidad de la suspensión del acto recurrido.

Cabe mencionar que se encuentran descritas las causales de sobreseimiento e improcedencia aplicables.

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Con los cambios en cuanto al funcionamiento técnico, presupuestario y de gestión, es necesario establecer las atribuciones del Congreso del Estado que específicamente le corresponden a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública por lo que hace al procedimiento de rendición de cuentas públicas y fiscalización superior.

La Auditoría Superior del Estado.

Establece la competencia de la Auditoría y su estructura orgánica. Regula lo concerniente al titular de la Auditoría Superior del Estado por lo que hace a sus atribuciones tanto delegables como indelegables, requisitos para ocupar el cargo, el procedimiento de designación, mismo que obedecerá a una convocatoria, en la que la votación se hará por mayoría simple del Congreso y la remoción seguirá un procedimiento en el que será la Comisión quien en base a una denuncia acompañada de elementos probatorios u otras causas previstas en ley, determine sobre la procedencia o no de la remoción. En caso de que dictamine la procedencia de la remoción, ésta turnará el asunto al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que sea quien emita la resolución definitiva.

Éste apartado señala además las causas de separación y la posibilidad de ser ratificado en sus funciones por un período igual

La denuncia ciudadana en contra del Auditor Superior y otros servidores públicos.

En otro orden de ideas, la nueva ley contempla la figura de la denuncia ciudadana, la cual consiste en la posibilidad de que cualquier ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos y bajo su más estricta

responsabilidad, presente ante la Comisión denuncia por escrito en la que solicite la remoción del Auditor Superior o de alguno de los servidores públicos de nivel superior de la Auditoría Superior determinados como tales en el reglamento interior.

La reserva de información.

Este apartado dispone la obligación de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, de los profesionales de auditoría independientes contratados para la práctica de auditorías y del Congreso del Estado, de guardar estricta reserva sobre la información y los documentos que conozcan con motivo del objeto de la fiscalización superior. En el mismo orden, señala la responsabilidad solidaria a cargo de la Auditoría Superior por los daños y perjuicios que, en los términos de este capítulo causen los servidores públicos y profesionales contratados para la práctica de auditorías que actúen de manera ilícita.

No obstante, la Auditoría Superior del Estado, tendrá acceso a la información que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado o que deba mantenerse en secreto, sólo cuando esté relacionada con la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, en la que tendrá la obligación de mantener la misma reserva o secrecía hasta en tanto no se derive de su revisión el fincamiento de responsabilidades o el señalamiento de las observaciones que correspondan en el Informe de Resultados.

Por todo lo anteriormente descrito, y en aras de construir de manera correcta los cimientos para que nuestro estado sea fuerte y responsable en el sentido y cumplimiento de la rendición de cuentas públicas, se proponen las reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila, a la Ley Orgánica del Congreso y la Iniciativa de Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 59 fracción 1, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción 1, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción 1, 184, 188, 189 Y 192 de la ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se presenta la siguiente iniciativa de: DECRETO ”

TERCERO.- Consideran los autores de la iniciativa que la utilización correcta y racional de los recursos públicos constituye una de las condiciones esenciales para garantizar el buen manejo de las finanzas públicas, la eficacia en la toma de decisiones y consecuentemente, una mejor calidad de vida de la sociedad.

En esa tesitura, y merced a los compromisos asumidos por el Estado con la Federación en el Convenio para dar seguimiento a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, resulta indispensable adecuar el marco normativo estatal en materia de fiscalización, presupuesto y ejercicio de recursos públicos.

La vigente Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de noviembre de 1989, establece que la revisión de las cuentas públicas compete al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, como órgano técnico superior de fiscalización y control gubernamental; sin embargo, la experiencia ha demostrado que dicho organismo carece de la independencia política, técnica y presupuestaria necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones.

Lo anterior implica no sólo falta de especialización del órgano, sino vinculaciones de carácter político y partidista, que repercute en la actividad de auditoría, merced a los compromisos políticos, que se reflejan en los resultados y decisiones que a la postre se tomen.

Así las cosas, ante un proyecto ya rebasado, es necesario transformar el esquema actual de fiscalización, constituyendo un organismo especializado dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio que pueda decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos de la ley.

Para ello, la iniciativa que ahora se estudia y dictamina, propone una adecuación integral a diversos ordenamientos.

En primer término, se propone una reforma constitucional que sirva de fundamento y base legal a la legislación secundaria en la materia, de modo tal que se garantice a la sociedad el destino de los recursos y la sanción a quienes los ejerzan de manera indebida, sin la interferencia de presiones o criterios ajenos a los estrictamente administrativos y contables; en segundo término, y como consecuencia de la adecuación constitucional, una reforma integral a la ley Orgánica del Congreso del Estado, donde se puntualicen las funciones y atribuciones tanto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, como de la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico y ejecutor de la fiscalización superior en el Estado y los Municipios, además de incluir una Iniciativa de Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de reforma a los artículos 67 fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XLVIII, recorriéndose la ulterior fracción y 158-P fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional y C. C. Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo la cual es del tenor siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifican las fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XLVIII, recorriéndose la ulterior fracción del artículo 67 y III del artículo 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67.- Son atribuciones del Poder Legislativo:

I a XXXIII.-

XXXIV.- Revisar, por conducto de su entidad de fiscalización superior denominada Auditoría Superior del Estado, en los términos previstos en la ley, las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios y de los organismos públicos autónomos y de las demás entidades que se encuentren bajo su ámbito de influencia y cuya gestión presupuestal y programática no esté incorporada en su cuenta pública.

La revisión de las cuentas públicas tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera

respectiva y comprobar si se han ajustado a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos, según corresponda y a su presupuesto de egresos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Serán principios rectores de la fiscalización superior la posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, integridad, transparencia, oportunidad, congruencia, inmediatez, suficiencia financiera, independencia y objetividad.

La Auditoría Superior del Estado es un órgano con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Dicha autonomía le permitirá el ejercicio de sus atribuciones y la decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

Tendrá a su cargo:

a) Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; la recaudación administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, estatales o municipales de los órganos y dependencias de los Poderes y municipios, organismos públicos autónomos, entidades paraestatales, paramunicipales y, en general, de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya tenido o tenga a su cargo la gestión de recursos públicos estatales o municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

Sin perjuicio de los informes a que se refiere el primer párrafo de este inciso, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrá realizar directamente revisiones de conceptos específicos o requerir a las entidades que procedan, la revisión de los conceptos que estime pertinentes, a fin de que le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se podrá dar lugar al fincamiento de las responsabilidades que correspondan.

b) Entregar el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas al Congreso Local a más tardar el 31 de octubre del año en que éstas debieron presentarse. Dicho informe contendrá al menos, los dictámenes de su revisión, el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, el cumplimiento de las normas de información financiera para el sector público, los resultados de la gestión financiera, la comprobación de que las entidades se ajustaron a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad, según corresponda, y al presupuesto de egresos, el análisis de las desviaciones presupuestarias en su caso, y los comentarios de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

La Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones, hasta que rinda el informe a que se refiere este inciso; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

c) Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, estatales o municipales y efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, documentos y demás información indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y

d) Determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública de las entidades y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Séptimo de esta Constitución y presentar las denuncias y querrelas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley.

El Auditor Superior del Estado será designado por las dos terceras partes de los legisladores presentes del Pleno del Congreso Local en los términos de las disposiciones aplicables; en caso de no obtenerse esta mayoría calificada habrá una segunda votación, y si en esta tampoco se logra la mayoría calificada, su designación se hará por simple mayoría de los presentes; será inamovible y su remoción sólo podrá realizarse por las causas graves y mediante el procedimiento previsto en la ley; durará en su encargo ocho años y podrá ser ratificado para un segundo período.

XXXV.

XXXVI.

XXXVII. Nombrar y remover a los servidores públicos de la Oficialía Mayor y la Tesorería.

XXXVIII. Expedir la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.

XXXIX. a XLVII.

XLVIII. Designar al Auditor Superior del Estado, y

XLIX. Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 158-P. Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

I.

II.

III. El Congreso del Estado revisará y fiscalizará por conducto de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas de los Municipios, en los términos de las disposiciones aplicables. El Congreso del Estado en coordinación con los municipios garantizará la disposición de la información de la cuenta pública municipal a la comunidad en general, a través de instrumentos confiables, oportunos y transparentes;

IV a VII.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto producirá efectos el mismo día en que entre en vigor la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. En estos términos publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a este Decreto.”

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de

Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 7 de Mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo, ¿ya funciona el sistema electrónico?, indicando mediante, levantando su mano a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su participación Diputado Rosales?; ¿el sentido de su participación Diputado Moreno? Tiene el uso de la palabra el Diputado Rosales. ¿Diputado Jacinto?

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados.

Esta Intervención es a favor en lo general, reservándome únicamente la fracción XXXIV en el último párrafo.

Definitivamente estoy de acuerdo en que se deben despolitizar las cuentas públicas, de alguna manera no únicamente este Congreso, los anteriores, han demostrado el trabajo que se ha hecho, el rezago en la autorización, en la aprobación de las cuentas públicas lo tenemos, no podemos esconder que no ha funcionado el mecanismo que tenemos actualmente, lo que nos motiva a buscar un esquema completamente despolitizado en una entidad que se dedique exclusivamente a revisar los números de manera fría como son los números.

El punto que me reservo es en la manera como lo vamos a seleccionar, no es correcto que enturbieemos una buena figura como es esta de la Auditoría superior, tratando de darle línea en quien o como lo va a encabezar, estaremos muy al pendiente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, en donde vendrán el proceso de elección y todo lo demás, pero aquí ahorita lo único que me reservaría sería de ese último párrafo en donde debería de ser electo por mayoría calificada.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que hoy se somete a la consideración de este Pleno del Congreso, tiene gran relevancia no solo por tratarse de una iniciativa de reforma constitucional, sino por la trascendencia que representa el estado a las entidades estatales y municipales y principalmente a este Poder Legislativo, al dotar a su órgano técnico de fiscalización, una autonomía técnica y de gestión, además de que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual llevará como nombre Auditoría Superior del Estado.

Con esta reforma, se pretende dotar a la Auditoría Superior del Estado como órgano técnico de fiscalización de esta soberanía, de facultades más amplias para llevar a cabo el proceso de fiscalización de las cuentas públicas, de las entidades estatales y municipales, atribuciones que le permitirán de manera más técnica y objetiva, revisar la correcta aplicación de los recursos públicos y aplicar con plena libertad las sanciones correspondientes cuando exista un ejercicio indebido, todo ello, con estricto apego a las disposiciones legales.

Otro aspecto importante que plantea la presente reforma es el procedimiento para la designación del titular de la Auditoría Superior del Estado, el cual se ve regido particularmente por el principio de transparencia, al establecerse como método la convocatoria pública, estos entre otros beneficios, permitirán al estado ir a la vanguardia como en otros estados que han adoptado la figura de Auditoría Superior del Estado, como un organismo especializado en materia de fiscalización, transformando nuestro actual esquema de fiscalización y con esto, reitero mi voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Quisiera hacer referencia que en lo general vamos a apoyar esta reforma al artículo 67 de la Constitución y su relativo el 158 de la misma Constitución.

Sin embargo, tenemos que hacer algunos señalamientos principalmente en el último párrafo del artículo 67 donde no coincidimos, esta propuesta de la Auditoría Superior del Estado, es una propuesta que ha impulsado Acción Nacional a nivel federal y en la mayoría de las legislaturas de los estados donde gobierna o ha tenido mayoría el Partido Acción Nacional.

Aquí en Coahuila no queremos ser la excepción, pensamos que un ente autónomo independiente del Poder Ejecutivo, Legislativo y del Judicial, puede dar la certeza a las cuentas paramunicipales y paraestatales, así como a los municipios y a los propios poderes del estado, de que las cuentas públicas en un futuro no se van a politizar, de que las cuentas públicas se van a revisar de manera más ágil para beneficiar la certeza que está solicitando la ciudadanía en el ejercicio de gobierno, con la transparencia y la rendición de cuentas que deben ejercer sus autoridades estatales y municipales y con el procedimiento de fiscalización de este ente como lo será la Auditoría Superior del Estado.

Sin embargo, en el último párrafo del artículo 76, la forma de seleccionar al titular de esta dependencia, en las primeras dos etapas coincidimos, estamos de acuerdo que será mediante la votación calificada, es decir, dos terceras partes de los integrantes de esta legislatura, como será seleccionado al titular de esta dependencia.

En la última etapa de la selección, ahí no coincidimos cuando se propone que sea por mayoría simple la selección de este funcionario público, porque en el caso extremo que no se llegara al consenso, que legitimara al titular de esta dependencia, al final de cuentas la mayoría en el Congreso del Estado, la mayoría simple del Congreso del Estado, podría sacar adelante la propuesta del titular de la Auditoría Superior del Estado.

Por esa razón, nosotros proponemos que en la última etapa de selección del titular de la Auditoría Superior del Estado, esta sea a través de una insaculación, que se presente la terna que fue seleccionada conforme a lo que marque la ley en la materia y posteriormente que esta terna sea insaculado aquel que por ahí se seleccione y de esa manera vamos a dejar a la suerte al titular de la Auditoría Superior de la Federación.

Pero no será tan a la suerte porque habrá un procedimiento de selección, donde se verán los mejores perfiles de contadores públicos, de administradores que tengan la capacidad necesaria para estar al frente de esta dependencia, que por supuesto no estén politizados, que no hayan sido parte del Poder Legislativo del Estado, que no hayan sido parte de un cabildo en los diferentes municipios del estado, que no hayan sido secretarios de estado y algunos otros requisitos que veremos con mucho detalle dentro de la propia ley, estaremos muy atentos para que si esta propuesta que ahorita estamos haciendo no tiene el eco necesario para poderla sacar adelante, estaremos muy atentos para que en la ley se consense un procedimiento de selección que sea lo más transparente, lo más legítimo posible y lo más consensado entre todas las fuerzas políticas representativas en este Congreso del Estado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia concede la palabra al Diputado Horacio del Bosque Dávila.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:

Con su permiso Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados.

Como integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, vengo a esta tribuna a solicitar su apoyo a esta reforma constitucional, altamente trascendente para la vida de las instituciones de nuestro estado.

Efectivamente, este dictamen que suscribimos los Diputados, Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", coordinadamente con los Diputados del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista Mexicano, y que coincide en gran parte con una propuesta que realizara por otra parte los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD y de la UDC en torno a la Auditoría Superior del Estado, es sin duda una de las reformas más trascendentes que pueda realizar esta Legislatura, al menos hasta este momento.

Yo quisiera hacer referencia que hoy se analiza una primera parte de esta iniciativa de reforma, hoy en esta sesión veremos única y exclusivamente el marco referencial que es una Constitución, particularmente el artículo 67 para que si esta soberanía tiene a bien autorizar la reforma constitucional, posteriormente ya con esta reforma y con un transitorio que diga o que dice, que entra en vigor una vez que se apruebe la ley secundaria o la ley de la materia.

Entonces, en dos momentos vamos a analizar y a revisar esta reforma, hoy en la parte constitucional, posteriormente si el Pleno así lo tiene a bien que se apruebe esta reforma constitucional en su momento veríamos propiamente lo que es la ley de la materia que sería la Ley que crea la Auditoría Superior del Estado.

Yo señalaba que esto que hoy se analiza, podría representar una de las reformas más trascendentes de esta legislatura por una razón que es fundamental y que yo quisiera dejarla muy clara en esta intervención y que quedara como parte del Diario de los Debates.

Hay quienes señalan y ahorita lo comentaba con el Diputado y Maestro Reséndiz Boone, que la responsabilidad primigenia de origen de todo Congreso es el control, la labor fundamental, la labor de origen de todos los congresos tienen como motivación principal el control, la teoría de pesos y contrapesos dentro de la división de poderes se sustenta o se da en el principio del control.

Inclusive si recordamos una de las pláticas de un destacado Senador panista Rodríguez Prats, él señalaba que la labor de legislar es una labor, que no todo mundo estamos de acuerdo con él, que no todo mundo coincidimos con él y que es una aseveración cuestionable, él decía que es más importante para un Congreso el control que la misma labor de legislar, porque legislar finalmente es una función que tiene la atribución para hacerla el Ejecutivo o los órganos autónomos en su materia o inclusive la ciudadanía ahora con las facilidades que se les da la ciudadanía, a través de la Ley de Participación Ciudadana y que claro, finalmente corresponde a los congresos o a esta soberanía el concretar la parte final, la parte última de la legislación que es la aprobación.

Pero que las iniciativas para legislar lo puede hacer, no es exclusivo de este poder, lo puede hacer cualquier otro poder o inclusive los ciudadanos además de los órganos autónomos, pero que la función de control, la función de contrapesos, la función de vigilancia a través de la fiscalización y a través de la autorización del presupuesto de ingresos y del presupuesto de egresos solamente se da como una función exclusiva en las legislaturas o en los congresos.

Por eso yo creo que la reforma que hoy esta legislatura analiza y discute es muy trascendente, porque estamos fortaleciendo, porque estamos vigorizando, porque estamos depurando la labor de fiscalización de un órgano técnico más autónomo, más independiente, que no va a estar sujeto a ciertas disposiciones para iniciar su trabajo de la legislatura, en eso radica la autonomía y la fortaleza de la Auditoría Superior, no es un simple cambio de nombres.

Además de lo que ya se ha señalado aquí en esta tribuna con mucha precisión por mis compañeros Diputados, que es la despolitización, que es la despartidización de la cuenta pública al no estar sujeta a revisión aquí por este órgano colegiado, hay otros aspectos igual o más trascendentes que la despartidización o la despolitización del análisis de la cuenta pública.

El órgano superior puede iniciar la revisión de las cuentas sin la necesidad de que esté supeditado a la Comisión de Hacienda o a la disposición de este cuerpo colegiado o puede elaborar sus manuales técnicos o puede firmar convenios con órganos homólogos o con órganos superiores como es el órgano

de la federación, sin la necesidad de que tengan la autorización de este Congreso, en eso radica la autonomía, en eso radica la autonomía de gestión técnica y administrativa que debe tener un órgano técnico especializado.

Yo quiero puntualizar y también ser muy claro en este sentido, sigue siendo una función del Poder Legislativo, sigue siendo una responsabilidad del Congreso del Estado, una responsabilidad que delega, que es delegada con autonomía plena en especialistas de la materia sin el riesgo de la partidización, sin el riesgo de la politización y con mayor capacidad o autonomía de gestión técnica presupuestal y financiera, eso es lo que está en juego el día de hoy y eso es lo que hoy discutiremos en dos momentos como lo señalaba el Diputado Jacinto, en lo general y en lo particular con esa reflexión que él hacía en cuanto al mecanismo del nombramiento del Auditor Superior, que nosotros tenemos nuestras reflexiones y que en su momento los haremos cuando se discuta ese punto en lo particular.

Y el otro propósito fundamental de crear la Auditoría es para estar a la par con una tendencia nacional y mundial de fortalecer los órganos de fiscalización, en el país nada más para nuestro registro, hay 22, 22 entidades de la República registran hoy en día la figura de Auditoría Superior, con las características que acabo de señalar.

Es por eso que solicitamos el voto a favor de esta trascendente reforma que sin lugar a dudas vendrá a fortalecer la vida, la certeza, la seguridad del buen manejo de los recursos de nuestras instituciones, tanto estatales como municipales.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, no sin antes esta Mesa Directiva tomó nota y se registra en el Diario de los Debates, la discusión y análisis de los puntos reservados por los compañeros Diputados Jorge Rosales y José Antonio Jacinto Pacheco., por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Compañero Presidente, el resultado de la votación, son: 33 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. Un total de 33 votantes.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, 33 votos de las 33 Diputadas y Diputados presentes, el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como a su envío a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “problema de los graffitis en el estado”, planteada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles del Partido Revolucionario Institucional.

Una disculpa, una disculpa, una disculpa.

Vamos a proceder a discutir y a debatir en lo particular el punto anterior, por lo cual solicito a ver quien hace uso de la palabra.

El Diputado Mendoza hace uso de la palabra.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Manifiestar nada más nuestro, como hemos, ya comentaron algunos compañeros de la fracción, estamos a favor de toda la figura pues, que implica un órgano superior de fiscalización, de hecho el Partido Acción Nacional ha impulsado en otros estados esta figura y vemos con agrado pues, que las demás fracciones hayan presentado esta iniciativa y que se haga un órganos superior de fiscalización.

Vemos con alegría pues, que se quiten los candados a las cuentas públicas, sin embargo si ya hemos logrado tanto, si ya con estas reformas se está haciendo tanto, no nos gustaría que quedara finalmente en decisión de la mayoría simple cuando se ha logrado consensar o la idea es consensar con las dos terceras partes el nombramiento de quien ocupará este cargo.

Vemos que podríamos buscar otro tipo de vía como ya se proponía, que fuera insaculado en un último término y evitar que fuera por mayoría, si con las dos terceras partes no hay un acuerdo, en la segunda votación se forzaría nuevamente con dos terceras partes y en la tercera uno establece en el dictamen se elige por mayoría.

Nosotros proponíamos o veíamos bien, era que en una tercera votación, quedando dos que tendría que reglamentarse en la ley de la materia, ya no en una reforma constitucional, veríamos bien que fuera por una situación que no fuera por mayoría, sino que fuera una cuestión insaculada, ya ahí logramos que las dos personas que quedaran de la terna ya mencionada por la comisión y que fueran después, se fueran eliminando según la, alcanzando los votos que se dieran en el Congreso, llegaría un momento en que de dos personas tendríamos que elegir y si no se logra poner de acuerdo no quisiéramos, nosotros lógicamente lo vemos como oposición, que por mayoría simple y por alguna traba fueran desechadas las dos primeras rondas y en mayoría simple se otorgara el puesto a una persona que tal vez pudiera no cumplir los requisitos.

En este momento nosotros vemos, este es el único punto en el cual nosotros disentimos de toda la propuesta, creo que es un logro que hayamos votado con 33 votos con la mayoría de este Congreso, solamente los no presentes que fue por unanimidad, vemos con muy buenos ojos esta situación, creemos en los consensos, creemos en la pluralidad, creemos en que podemos llegar a acuerdos y este es un buen signo, la votación que nos acaba de preceder es un signo de que tenemos la voluntad para lograr acuerdos políticos, para lograr acuerdos en beneficio de Coahuila.

Créanme que esto, los medios de comunicación tienen que hacer una gran connotación, es un avance, un gran avance en Coahuila que se dé un órgano superior de fiscalización y que hayamos ido de la mano en la votación, simplemente esto es el granito en el arroz de lo cual nosotros disentimos de la propuesta y quisiéramos que fuera de otra manera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Demetrio Zúñiga ¿El sentido de su participación? Hace uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

En principio quiero valorar y reconocer en el caso de las distintas fracciones que integramos este Congreso, la posibilidad de haber tenido la conjunción de miras en la materia que hoy nos ocupa,

otorgarle al pueblo de Coahuila la posibilidad de sentar las bases en nuestra Constitución para la creación del órgano técnico de fiscalización denominado Auditoría Superior.

Es sin duda, uno de los elementos más trascendentes en materia legislativa de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, que lo hayamos logrado con el consenso unánime de todos los integrantes de este Pleno, me da la certeza de poder decir con mucho orgullo que los Diputados de este Congreso, tenemos de manera preponderante en nuestra mente y nuestro esfuerzo el bienestar de los coahuilenses, la posibilidad de contar con este órgano autónomo de fiscalización, nos da todas las ventajas que aquí ya se han mencionado, pero además nos da certeza, nos otorga al pueblo de Coahuila la posibilidad de transparencia y de credibilidad.

Felicitar y felicitarnos a todos los integrantes de este Congreso, de este Pleno, por esta decisión unánime.

Hay un prietito en el arroz compañeros, que pudiera ser magnificado o no en función básicamente de un razonamiento al que yo invito a mis amigos de Acción Nacional, a que pudiéramos poner atención un poquito a esta explicación que quiero dar y ver si podemos conjuntar también esta última parte.

Efectivamente, en una gran cantidad de estados existe el procedimiento de votación de mayoría calificada para designar al titular del órgano de fiscalización, en 20 estados de la República para ser precisos, en la dos terceras partes, el lumbral mínimo de votación para designar al titular y podría decirles que en el caso de Nuevo León y de Puebla, para poner dos ejemplo de estados gobernados por Acción Nacional y por el PRI, uno y uno, opera la mayoría calificada de manera permanente, de tal manera que si no se llega a un consenso de tener las dos terceras, se obliga a la necesidad de una nueva terna en la que el que haya obtenido mayor cantidad de votos, deberá estar incluido y que al final de cuentas el procedimiento final es la mayoría simple.

¿Esto qué quiere decir? Quiere decir que se privilegia sobre la suerte que es la insaculación, el procedimiento de definición de la representación popular en el congreso.

En el caso que nos ocupa estamos hablando de dos primeras rondas de dos terceras partes como requisito para ser nombrado el titular y luego, la aplicación de la mayoría simple, en el caso real concreto y práctico de que digan es que no podemos dejar en manos de la mayoría simple que se decida, la verdad es que en Puebla con una nueva terna incluida el que haya sacado más y no lograr las dos terceras y que al final se decida por el que tenga más votos, es la aplicación práctica de lo que hoy estamos tratando de apoyar.

En el caso de Nuevo León igual, y en ningún caso opera el azar como mecanismo de resolución, eso es lo que yo quiero que razonemos compañeros, el azar no puede ser un mecanismo de resolución y que al final de cuentas puede ser una ronda dos o 20 y si en la práctica los consensos no nos permiten las dos terceras por como se conjugue un congreso que eso no lo podemos predeterminar porque no sabemos como van a quedar los resultados electorales futuros, lo que si podemos es estar determinando que cuando menos obligamos al diálogo, al consenso y al razonamiento en dos rondas y que además quien nos garantiza que ningún partido tenga por si mismo la mayoría simple, que ese es otro asunto, entonces, esto como está planteado, obliga necesariamente a los consensos, a los acuerdos, al diálogo y a la necesidad de llegar a acuerdos.

Finalmente quiero dejarles estos datos para efecto de que razonemos esta parte ya en lo práctico, al final de cuentas en donde existen estos mecanismos se resuelven por mayoría simple en la última ronda y nada más recordar que en el caso de Aguascalientes y Yucatán, así como Baja California, Distrito Federal, Guerrero, el mismo caso nuestro Coahuila, Chihuahua, como están sus leyes ahorita son por mayoría simple, hemos estado dando pues con esta reforma un gran paso, revisemos esta última parte compañeros, ojalá pudiéramos coincidir y sacar adelante este asunto ya de una manera final.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Cortés ¿el sentido de su participación? Tiene la palabra el Diputado Francisco Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Creo que ya no tiene caso hablar de las bondades de la ley ni de todas las situaciones positivas que eso atañe, sin embargo en cuanto a lo que acaba de decir el Diputado Demetrio Zúñiga y todo lo que están diciendo, pues yo les quiero decir lo siguiente y creo que no me van a dejar mentir.

Señores, el que con leche se quema hasta al jocoque le sopla, todos los razonamientos que acaban de decir en el sentido de que nos invitan al Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada, a razonar, que hagamos consensos, que hagamos acuerdos, que privilegiemos el diálogo, que privilegiemos el consenso, pues señores yo creo que todo eso queda en simples buenas voluntades, vayámonos a lo real.

Todo es lo dicen con piel de oveja y al momento de decisión sacan la piel de lobo. ¿Por qué lo digo?, todos esos mismos razonamientos, invitaciones y buena voluntad, nos la dijeron al momento de la elección de los Consejeros del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del Estado, vimos de que manera nos aplastaron, donde no hubo ni siquiera una posibilidad de que se propusiera algún otro consejero, lo estamos diciendo no en una cuestión hipotética, es una forma empírica, ya nos lo hicieron una vez y ahora el colmo es que ni siquiera proponen una mayoría absoluta, no mayoría simple.

Señores, lo acaban de decir, 20 estados están hablando de las dos terceras partes, y sino en la ley secundaria podremos ver algunos mecanismos pero por favor no vengan con esas situaciones de que nos invitan a razonar, yo creo que somos nosotros los que los invitamos a razonar, a que hagan realidad, a que hagan verdad lo que acaban de mencionar en tribuna.

Señores, vemos como no aceptan ustedes el diálogo, vemos como no aceptan el consenso, vemos como no aceptan acuerdos, cuando se imponen, cuando reciben línea, independientemente de lo que nosotros decimos, ustedes lo hacen, e insisto, ya nos lo hicieron una vez al elegir los Consejeros del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, entonces por favor ya no les creemos, claro, les damos el beneficio de la duda de que son buenos pero una vez sí señores, dos no.

Y el hecho de dejarlo a dos terceras partes no estamos dejándolo al azar, pero de veras, debería ser cuando menos guardar las apariencias y decir mayoría absoluta, que sean más de 18 Diputados, pero se van a los extremos, mayoría simple, eso quiere decir que si el Congreso legisla o sesiona con la mitad más uno con 19 Diputados, en determinado momento quedaría en 10 Diputados la decisión de quien va a ser el Auditor Superior del Estado, llegado el caso, hipotético pero puede darse.

En consecuencia insistimos, debe ser las dos terceras partes y todo lo que han dicho ya vimos que no lo cumplen.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Hace uso de la palabra el Diputado Sergio Reséndiz, ¿el sentido de su participación?

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La función sustantiva primigenia del Poder Legislativo que es el del control, el de la fiscalización, en el caso particular de Coahuila, ha tenido distintas etapas donde ha evolucionado para ir mejorando y hoy estamos a punto de dar un paso más.

Yo recuerdo en la LIV legislatura local, se aprobó la Contaduría Mayor de Hacienda, que fue un gran avance en aquel momento, se aprobó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y todavía vigente, señala que el Contador Mayor de Hacienda lo elige el Pleno del Congreso por mayoría simple.

Es decir, el hecho de que en esta iniciativa en la votación, en las dos primeras ocasiones se hable de mayoría calificada, constituye un avance respecto a la elección del elemento fiscalizador del Poder Legislativo, el Contador Mayor de Hacienda se elige hasta ahora por mayoría simple y ahora el Auditor Superior del Estado, en caso de que se aprobara sería en las dos primeras instancias u oportunidades por mayoría calificada, eso ya constituye un avance, entre otros fundamentales que aquí se han mencionado.

Por otro lado, yo si quisiera destacar que por mayoría simple o por mayoría calificada, se deciden las cosas en un Pleno pero no puede ser al azar, no puede ser por insaculación, como procedimiento que se utiliza en el caso de la selección de funcionarios de casillas o demás en donde tienen mucha gente ciertas actividades similares, en este caso tiene que ser la responsabilidad plena a través del voto razonado de cada legislador, emitido en una votación, no puede ser pues al azar algo que con tanto rigor tiene, le damos el carácter de un órgano técnicamente autónomo para su elección con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que a diferencia de los organismos constitucionales autónomos, la Auditoría Superior del Estado, tiene que informar al Congreso local de sus resultados, porque la función de control y particularmente de fiscalización, sigue correspondiendo como lo señalaba el Diputado Horacio, al Poder Legislativo.

Yo si considero y quisiera pues comentar, esto lo señala un destacado Legislador panista, Juan José Rodríguez Prats, donde habla del parálisis del Congreso, y él habla claro del Congreso de la Unión, verdad, y bueno, yo creo que con toda honestidad debemos confiar en la capacidad de diálogo y de negociación que tienen los 6 partidos políticos de esta LVII legislatura o los que tendrán de acuerdo con la integración de las próximas legislaturas locales.

Y yo confío que en dos opciones para lograr mayoría calificada, definitivamente confiamos en la capacidad negociadora del legislador y que en todo caso existe la responsabilidad ineludible, ineludible, ante la ciudadanía de obtener mayor eficiencia y eficacia tomando decisiones y si esa negociación en las dos primeras instancias no funcionara como se debiera que sería lo ideal, bueno hay que tomar una decisión y la decisión la puede tomar una mayoría que pudiera estar integrada por Diputados de diferentes partidos políticos.

El dictamen que hoy se somete a votación es sobre una iniciativa que presentaron 3 de los 6 partidos políticos aquí representados, incluso viendo aspectos de otra iniciativa también que presentaron otros dos partidos políticos y nos congratulamos como aquí se ha dicho, que por unanimidad los 6 partidos representados, hayamos aprobado en lo general por unanimidad esta iniciativa.

Respecto a lo de los Consejeros Ciudadanos pues desviaríamos el debate, yo lo único que quiero decir es que en aquel momento votamos porque varios partidos políticos coincidían en los Consejeros Ciudadanos y en lo que en aquel momento los que votamos a favor no quisimos que se entrara a negociaciones partidistas, de que yo pongo uno y tú pones otro, porque eso definitivamente no es el objetivo con este tipo de iniciativas. Pero la argumentación que dimos está en el Diario de Debates.

En este caso, yo considero compañeros, que pues demos el avance, confiemos, ahora, nosotros estamos casi a la mitad de nuestra gestión y esperamos que la Auditoría Superior del Estado que entrará en vigor esta reforma constitucional el mismo día en que se llegara a presentar, discutir, debatir, votar y aprobar las Leyes de Fiscalización Superior del Estado, en ese momento entraría en vigor.

Entonces, estamos pensando en este momento en cómo estamos integrados actualmente y debemos pensar que cada Legislatura tiene una integración y una representatividad distinta y en este caso la mayoría calificada es un avance en el nombramiento del Auditor Superior del Estado en comparación con el actual Contador Mayor de Hacienda que es por mayoría simple, pero sin embargo prevé como lo ha

señalado el compañero Demetrio Zúñiga, y al final de cuentas no por el azar sino por el voto razonado la mayoría tiene que cumplir con la responsabilidad ante la ciudadanía de tomar una decisión, mayoría que puede ser por uno o por varios partidos políticos.

Yo invito pues a que votemos por unanimidad también en lo particular este dictamen y seguir avanzando, efectivamente, en su momento tendremos que ver el dictamen, o la iniciativa y dictamen correspondiente para debate y votación de la ley reglamentaria que sería la Ley Superior de Fiscalización del Estado y en ese momento habrá también la aportación de los distintos Grupos Parlamentarios para seguir avanzando.

Por lo tanto, como miembro de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitamos su voto a favor en lo particular también del dictamen. Muchas gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Mendoza solicita el uso de la palabra ¿El sentido de su participación? Tiene la palabra el Diputado Luis Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Solamente para puntualizar precisamente lo que no coincidimos, porque no coincidimos es en la forma de finalmente como se elegirá a quien habrá de ocupar el cargo, claramente nosotros intentamos la mayoría, sí, por esta situación, se habla de otros estados, se habla de otros congresos, se habla de otras circunstancias.

Nosotros tenemos que adecuar a las circunstancias que vive este estado, Coahuila, podemos tomar modelos, podemos tomar otro tipo de forma de ver las política que se aplica en otros estados, pero sin embargo en Coahuila y hay que decirlo, nosotros tomamos a favor de esta iniciativa por la que creemos y tomamos la palabra, porque creemos que va a ayudar a nuestra vida, a los municipios, por eso tomamos la palabra de quienes hacen la propuesta.

Sin embargo, las características y las condiciones en las cuales se presenta una votación por mayoría, lo hemos vivido, Paco Cortés lo decía hace rato, haciendo alusión al lobo y a la oveja, lo hemos vivido, con ustedes o sin ustedes por mayoría lo vamos a sacar, las mayorías deciden, las minorías opinan, lo hemos vivido, dicen que el que se quema con leche hasta al jocoque le sopla.

Le estamos soplando a la leche señores, porque hemos llegado, hemos visto acuerdos que no se cumplen, situaciones en las cuales no podemos dejar a la buena fe esa situación, estamos por eso diciendo la primera de dos terceras partes, buenísimo, lo reconocemos, estamos aprobando también eso, creo que se favorece, es una muestra de que hay pluralidad y de democracia, la segunda también, la de dos terceras partes, pero la tercera por mayoría.

Si al grupo mayoritario se le ocurre bloquear la primera ronda y la segunda, la tercera la van a sacar, y no estoy hablando de hechos hipotéticos, o futuros, porque recordemos que a quien le va tocar decidir es a este Congreso como el primer titular del Órgano Superior de Fiscalización y hasta dentro de 8 años será el siguiente, pasarán dos congresos y medio para que se vuelva a decidir y quién sabe cómo estará en aquellos tiempos integrado este Congreso, también yo coincido con usted, sin embargo, el hoy y el ahora, eso es lo que nos preocupa.

En lo otro nos preocupa que podamos tener diferencias serias, que no podamos llegar a un acuerdo, que esto en votación como lo dije la vez pasada, me da orgullo de que podemos llegar a acuerdos en beneficio de la ciudadanía

Sin embargo este es nuestro motivo, la desconfianza generada en este Congreso nos impide decir que una mayoría simple no va a decidir porque se van a lograr acuerdos anteriores, eso es lo que preocupa

y ponemos a consideración de ustedes la situación tensa, dura, bien o mal creo que lo que está mal es la característica de este Congreso que la otra forma.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha solicitado la palabra el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco. ¿El sentido de su intervención? Hace uso de la palabra el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Nada más para retomar las palabras que mencionada el Diputado Reséndiz en esta tribuna en relación a la comparación que hacía de la Quincuagésima Séptima Legislatura a la Quincuagésima Cuarta Legislatura. De aquel entonces a la fecha ya han cambiado muchas cosas, que bueno que lo reconoce, en aquel entonces no se trataba el tema de transparencia, no se trataba el tema de rendición de cuentas, hubo un avance cuando en esta propuesta se incluye que sean las dos terceras en primera y segunda ronda quienes elijan al titular de la dependencia de la fiscalización en lo futuro, pero también no coincidimos en que esto sea al azar, no es al azar, simplemente queremos darle la certeza a todos aquellos que quieran participar dentro del proceso y posteriormente vamos a ver en la ley respectiva, la certeza de que van a ser seleccionados y van a ser elegidos conforme a su perfil, conforme a sus conocimientos, conforme a la carrera que hayan tenido, y no que sea elegido el que tenga más amigos dentro del gobierno del estado, o que tenga más compadres o que tenga más parientes, al final de cuentas desde el inicio de la selección del titular de la dependencia se va a elegir a los mejores perfiles que hayan estudiado ya sea aquí, o en universidades del interior del país, con las características que requiera la convocatoria y a través de la Comisión, de los integrantes de la Comisión de Hacienda pero también sea de la Comisión de Finanzas, que ellos sean los que lleven a cabo el primer proceso de selección, con entrevistas con los aspirantes y después de todo este proceso, que se seleccione una terna, esta terna tendrá similares características de servicio que se busca para ser titular en esta dependencia, no estará al azar estas tres personas, y no estarán dependiendo estas tres personas, esta terna, de quienes tengan mejores amigos o conocidos en la Legislatura o en el Gobierno del Estado, al final de cuentas llegarán en igualdad de condiciones, en igualdad de circunstancias compitiendo legítimamente por un cargo que requiere toda la responsabilidad pero en el proceso se buscará que logren esas características, ese perfil que se requiere, que no tenga principalmente sobre ellos, sobre sus espaldas, aspectos políticos que por ahí los mantengan o los inclinen a decidir en tal o cual favor, que esté totalmente despolitizado desde su inicio, desde su selección de candidatos y de esta manera estoy seguro, estaremos asegurando que el que llegue a la titularidad de esta dependencia, sea la mejor opción, la mejor propuesta y repito, no será al azar, será de una selección en donde lleguen los mejores 3 perfiles.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Adelante, adelante, puede pasar a tribuna para hacer la pregunta. Adelante.

El Diputado Reséndiz habla desde su lugar y no se escucha bien lo que dice:

Diputado Presidente, ¿Me permite una pregunta al orador?

Yo nada más le preguntaría con todo respeto al Diputado Jacinto, que esas cuestiones que usted señala pudieran ser consideradas en la iniciativa para la ley reglamentaria correspondiente que es la Ley de Fiscalización Superior, porque usted habla de una serie de procedimientos que pudieran ser considerados en el debate, que honestamente en este ocasión estamos hablando....de reforma constitucional.....

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Así es, así lo entiendo Diputado Reséndiz, por supuesto que estamos enmarcando la figura constitucional, lo general e inclusive nosotros habíamos hecho otra propuesta más a detalle, pero siendo prudentes decidimos que esta propuesta se plasme en la ley respectiva que será la de Fiscalización de la

Auditoría Superior del Estado ahí, esperamos y que quede plasmada esta propuesta que nosotros hicimos de inicio, pero en el marco jurídico, en la forma de selección que tiene que ver con la generalidad, estamos dando la oportunidad a que si no se llega al consenso con las dos terceras partes como se prevé en la primera y segunda ronda, no vayamos a la mayoría simple.

Usted menciona que antes en la ley actual de la Contaduría Mayor de Hacienda, para la selección del titular se requiere mayoría simple, pero yo le hago esta reflexión en relación a todos los cambios que ha tenido el país, en donde cada vez exigimos más desde la ciudadanía y desde el propio ejercicio de gobierno, más transparencia, más rendición de cuentas, más consensos inclusive que nos exige la ciudadanía a nosotros para que nosotros nos pongamos de acuerdo y llevemos a buen camino las inquietudes de la ciudadanía y por eso nosotros pedimos que se haga de esta forma, verdad, porque a final de cuentas estoy seguro que dentro de 5, 10 años, estarán los legisladores que estén aquí pensando en lo que ahorita nosotros estamos proponiendo.

Seguramente que ustedes quieren ir a un paso, nosotros queremos ir de manera más veloz a obtener lo que nos está exigiendo la ciudadanía y esta es una forma de proponerlo en el marco jurídico de esta figura, que ojalá que tenga la despolitización que todos queremos y los resultados positivos que nos está exigiendo la sociedad.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones sobre este tema, se somete a votación en lo particular lo propuesto por el Diputado Rosales, para modificar el último párrafo de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución, por lo que se le pide al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, registre el voto de los Diputados.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, hay: 7 votos a favor; 25 votos en contra; 0 abstenciones. De un total de 32 Diputados.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se desecha la propuesta de modificación planteada por los Diputados Rosales y José Antonio Jacinto Pacheco.

Y por lo tanto se declara aprobado en lo particular el último párrafo de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución, en los términos del proyecto de decreto contenido en el dictamen correspondiente.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “problema de los graffitis en el estado”, planteada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Dictamen de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada “sobre el problema de los graffitis en el estado”, formulada por los diputados Alfio Vega de la Peña, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Jose Luis Alcalá de la Peña del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 de enero de 2007 se trató lo relativo a la proposición con punto de acuerdo a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada “sobre el problema de los graffitis en el estado”, formulada por los diputados .Alfio Vega de la Peña, Juan Carlos Ayup guerrero, Jesús Maria Montemayor Garza y José Luis Alcalá de la Peña del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heroles” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“En el paisaje urbano, las paredes hablan con nombres ilegibles, letras distorsionadas, palabras coloridas, figuras enormes sin proporciones, son mensajes cifrados, inscritos por miles de jóvenes que, plumón, aerosol, piedra en mano, rayan a diestra y siniestra todo espacio disponible para reafirmar su espíritu creativo, sus ganas de existir de construir su identidad. El graffiti, es la nueva estética de las urbes en todo el mundo; manifestación de una moda adoptada por jóvenes que no guarda respeto por la propiedad privada y asumen la ilegalidad como parte del placer de pintar.

Cualquier espacio disponible es bueno: fachadas de casas, muros de una avenida, puentes, banquetas, anuncios espectaculares. Toda superficie a la mano es lienzo donde los grafiteros pintan, rayan y marcan dejando constancia de una visión estética diferente, poco agradable para los conservadores gustos de la mayoría de los ciudadanos.

El grafittero hace del graffiti su modo de vida y su relación con el mundo. Un día cualquiera sale de su casa y pinta en alguna esquina con aerosol un jeroglífico, su firma; sube al transporte público y con plumón deja un mensaje indeleble de caracteres indescifrables y con piedra de esmeril raya su nombre en el cristal: al llegar a la escuela plasma con colores y líneas sus señas de identidad. De noche en compañía de un grupo de grafiteros, de manera clandestina, pinta murales en los edificios o en un anuncio espectacular. El reato de cada día es tener mayor destreza, mas rapidez mejor manejo del color. Así, el grafitero va forjando su estilo, aquello que lo hará reconocible entre miles de escritores de paredes que como el comparten el gusto por el placazo.

El graffiti es un movimiento cultural diverso, constructivo y vandálico a la vez. Esta relación con el hip-hop, el ska, las patinetas y la peculiar vestimenta con pantalones holgados. Tiene elementos de protesta estética, de voluntad artística sentimiento nihilista, sin mensajes trascendentes o simple desorden adolescente. En otros casos es la expresión de la resistencia cultural del nuevo siglo. La ley penaliza sus expresiones, en artículo 438 BIS del capítulo noveno, del Código Penal del Estado, pero para los grafiteros es riesgo y mérito para sus aventuras artísticas, ya que la mayoría suele ser ajeno a la delincuencia común.

El movimiento grafitero, siendo una adaptación mexicana del proceso de norteamericanización cultural de los jóvenes, apenas está en sus inicios. Su desprecio por la propiedad seguirá afectando a particulares y al gobierno; que tendrán que seguir invirtiendo recursos –y seguridad- para resarcir los daños ocasionados por esta compulsión de rayar las paredes.

El graffiti mexicano es un ejemplo de cómo los globalizados usan la globalización cultural para hacerse visibles. Según sus protagonistas, es también el ruido anónimo que irrumpe en el discurso de poder, la rebeldía de una generación de jóvenes excluidos de la sociedad, por un modelo de desarrollo que les ha robado su futuro.

Resulta evidente que dichas formas de expresión, limitan que una ciudad se mantenga ordenada, ya que los perjudicados, son los dueños de las paredes, casas o negocios que son afectados, creando conflictos entre la población y descontento con las autoridades por no hacer algo al respecto.

El objetivo de la presente Proposición, es organizar a las instancias correspondientes a llevar a cabo un programa de gran alcance familiar, educativo, cultural y social, que sirva para canalizar las inquietudes en los jóvenes sobre este tipo de expresiones grafiteras.”

TERCERO. Sin duda alguna los grafiteros representan una expresión social que busca manifestar o hacer patente su rebeldía hacia diversas cosas o actos con las que no parecen estar de acuerdo. Esa rebeldía se traduce en la escritura de letras y de otras expresiones en cualquiera de las paredes o superficies planas de nuestra ciudad sin importar quien o quienes sean los dueños de las mismas, causando una seria molestia y un desacuerdo hacia esa forma de expresión generalizado en cualquier sociedad.

Por lo anterior, consideramos atinado el punto de acuerdo en relación a que el graffiti mal encausado, esa energía y rebeldía desbordada sin que se ponga límite alguno representa una situación grave y preocupante para la sociedad y las autoridades.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

UNICO. Por las razones expuestas en el considerando tercero de este dictamen, se acuerda solicitar al Instituto Coahuilense de la Juventud, en la medida de lo posible, la realización y puesta en marcha de programas y talleres enfocados a canalizar a los grafiteros, para que su expresión no se convierta en un grave desorden social.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, diputado Juan Carlos Ayup Guerrero (Coordinador), diputado Jesús María Montemayor Garza, diputado Alfio Vega de la Peña, diputado José Ignacio Máynez Varela, diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, **Saltillo, Coahuila, a 24 de abril de 2007.**

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO COORDINADOR			
DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA			
DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA			
DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Alfio Vega ¿el sentido de su intervención?. Hace uso de la voz el Diputado Alfio Vega de la Peña.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El principal objetivo que impulsa al grafitero a pintar en las paredes, trenes o puentes, es la necesidad común de cualquier tipo de arte, la necesidad de expresarse con la suma de otra razón, la búsqueda de reconocimiento, salir del anonimato, de la masa, dejar constancia de su existencia.

El grafitero mexicano es un ejemplo de cómo los globalizados usan la globalización cultural para hacerse visibles, es también el ruido anónimo que irrumpe en el discurso de poder, la rebeldía de una generación de jóvenes excluidos de la sociedad por un modelo desarrollo que les ha robado su futuro.

Ante estas formas de expresión, resulta evidente que difícilmente las ciudades se mantengan ordenadas, ya que son afectados los dueños de viviendas, de paredes de casas, negocios y edificios públicos, creando conflicto entre la población y descontento con las autoridades.

Por ello, el objetivo de la presente proposición, es organizar en las instancias correspondientes, llevar a cabo un programa de gran alcance familiar, educativo, cultural y social, que ayude a canalizar las inquietudes de los jóvenes sobre este tipo de expresión grafitera.

Diputadas y Diputados, yo les pido su voto a favor del presente dictamen, con el fin de lograr que lo que ahora es un desorden social, se convierta en espacios donde los grafiteros puedan expresar sus inquietudes y sus cualidades artísticas, donde encuentren una orientación técnica y profesional que les permita explotar su potencial.

Es cuanto, compañeros Diputados.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Esta Presidencia informa a los compañeros que nos visitan del municipio de Progreso, Coahuila, que serán atendidos por una comisión de Diputados en este instante para escuchar sus planteamientos, por lo que se pide que sean conducidos a la Sala de Comisiones Luis Donaldo Colosio Murrieta de este Congreso, solicitándole también que sean atendidos por los Diputados Jesús María Montemayor, Jorge Guajardo, Silvia Garza y Francisco Javier Z´Cruz, por lo cual les pido que pasen a la Sala de Comisiones Luis Donaldo Colosio para que sean atendidos por este grupo de Diputados.

Muchas gracias por su paciencia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles del Partido Revolucionario Institucional, sobre “exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que no se lleve a cabo la privatización de la empresa PEMEX, sin realizar previamente un cuidadoso estudio de las consecuencias económicas y estratégicas de enajenar este preciado bien de la nación y sin haber realizado un referéndum público para este fin.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso de Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la proposición de punto de acuerdo de fecha 16 de abril del 2007 propuesto por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles, del Partido Revolucionario Institucional sobre un Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que no se lleve a cabo la privatización de la Empresa PEMEX, sin realizar previamente un cuidadoso estudio de las consecuencias económicas y estratégicas de enajenar este preciado bien de la nación y sin haber realizado referéndum publico para este fin.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en la sesión celebrada en el Pleno del Congreso, el día 16 de abril del 2007, se dio cuenta de la propuesta de punto de acuerdo planteado por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles, del Partido Revolucionario Institucional sobre un Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que no se lleve a cabo la privatización de la Empresa PEMEX, sin realizar previamente un cuidadoso estudio de las consecuencias económicas y estratégicas de enajenar este preciado bien de la nación y sin haber realizado referéndum público para este fin

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Diputación en Pleno de este H. Congreso de acuerdo a los artículos 126, 132, 144, 199 y 252 se turno el planteamiento antes mencionado a esta Comisión, para su estudio y en su caso aprobación del dictamen, en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen, sobre los puntos de acuerdo presentados, tanto por el acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 126, 132, 144, 199 y 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que la proposición del punto de acuerdo presentada por este H. Congreso del Estado de Coahuila, se basan en diferentes consideraciones que en su momento fueron dadas a conocer en el Pleno del Congreso en la lectura del documento en cuestión.

TERCERO. El comunicado fue recibido el día 16 de abril del 2007 y turnado a esta comisión el día 17 del mismo mes, para análisis y dictamen por los miembros que integran esta Comisión de Energía y Minas, quienes

DICTAMINAN:

UNICO. Que analizado que fue el punto propuesto y al no haber indicios claros de la privatización que se habla, esta comisión considero no pertinente realizar el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, tanto que no ocurra tal situación.

Dado en la Sala de Juntas Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 7 de Mayo del 2007, acordándolo así los Diputados integrantes de la Comisión de Energía y Minas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por la Comisión de Energía y Minas

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza
Coordinador

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Francisco Javier Z` Cruz

Dip, Leocadio Hernández Torres

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se les hace un llamado a todos los Diputados a que tomen asiento, ya que en estos momentos no existe el quórum legal en el Salón del Pleno, por lo que se les pide tomar asiento.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Alcalá ¿el sentido de su participación?. Tiene el uso de la voz el Diputado José Luis Alcalá de la Peña.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Que bueno que llegó Diputado Presidente.

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

De manera muy respetuosa quiero decirle a los compañeros Diputados que integran la comisión, que pareciera ser que se les olvida el fin principal por el que están aquí, creo que traen una encomienda no del Ejecutivo Federal, sino del pueblo que nos brindó la confianza para venir a tratar temas relevantes que beneficien no nada más a los saltilenses o coahuilenses, sino a todo el pueblo de México.

Parece ser que les faltó un poquito de investigar, analizar y clarificar bien lo que un servidor manifestaba en el Punto de Acuerdo y no estoy faltando al respeto a nadie, puesto que simplemente los estoy invitando a que hagamos un exhorto al Ejecutivo Federal, un exhorto que posiblemente le llegue a su Secretario Particular y pueda comentarle que el Congreso de Coahuila, le ha mandado un pequeño exhorto para que antes de seguir planteando la situación de privatizar todas las empresas energéticas, sobre todo que no se nos olvide que es de destacarse que nuestro país dispone de importantes recursos naturales energéticos como lo mencionó el compañero Refugio en su iniciativa.

Pero, les recuerdo que el principal energético de México es el petróleo, aparte de todos los demás recursos que puede tener México que son bastos y que está generando día a día más, yo no sé si querían que les planteara textualmente la fuente o de donde, en que canal, que día, a que horas, con quienes, el Ejecutivo de manera reiterada ha dicho que se requiere capital extranjero para poder generar energéticos, energético y los energéticos en primer término es el petróleo que es en donde se sustenta de manera directa la economía de este país.

Y en el dictamen de este Punto de Acuerdo, de la privatización que se habla, esta comisión consideró no pertinente realizar el exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, y bueno, a lo mejor ahorita si me van a criticar que no soy congruente, pero también dicen ustedes tanto no ocurra tal situación, mis compañeritos Diputados y Diputadas quiero decirles que yo me estoy exponiendo al hablar esto que estoy y que voy a decir, posiblemente hasta mi compañero Fuantos y lo digo con franqueza y honestidad para que lo vean y que después me lo van a recordar y les voy a decir efectivamente, no me gusta tanto que no ocurra tal situación, queremos que ocurra como está ocurriendo ahorita con la Ley del ISSSTE, que ya una vez que se da el decreto de la ley, pues prácticamente golpes, quemas, exhibiciones y demás, ya no sirven de nada puesto que ya se dio, hasta entonces quieren ustedes que podamos mandarle un pequeño exhorto, no le va a pasar nada al Ejecutivo Federal mis compañeritas y compañeritos de la comisión.

Quiero decirles que el Ejecutivo Federal en base a quien se fue hace muy poco tiempo, que fue el expresidente Vicente Fox Quesada, no nos engañemos, la empresa prácticamente tiene un manejo muy positivo y en una de las sesiones yo subí aquí precisamente a decirles y comentarles que se estaban destinando recursos y que se acababa de comprar una flotilla donde ya no había necesidad de poder

mandar el petróleo hacia el extranjero para que se le pudiera obtener el sin fin de derivados que se obtienen de él y poderlos adquirir a un precio mayor.

De tal manera, que bueno, yo simplemente quiero decirles que me brinden su apoyo para que si se le brinde y se le mande ese exhorto, no va a pasar nada, nada más es prevenir para que si en determinado momento se da, pues simplemente estoy pidiendo mi punto que si llegara a contemplarse esa privatización que se someta a referéndum público y que el pueblo de México pueda decidir si verdaderamente requiere de capitales extranjeros y poder echar por tierra lo que en su momento el General Lázaro Cárdenas siendo Presidente, invitara al pueblo de México a cooperar para poder recuperar esta paraestatal que realmente es el soporte de la economía actual de México, tanto se destinan recursos para educación como para el desarrollo social de nuestro país.

Y quiero, sin faltarles al respeto, seguir mencionando de manera reiterada, que no le va a pasar nada al Presidente, simplemente si le mandamos un exhorto, es un exhorto donde lo invitamos, que si alguien lo asesora, que si alguien le pide que se privatice PEMEX pues que no lo haga y de manera muy respetuosa quiero decirles, que no es mi afán de molestarlos a mis compañeros de Acción Nacional, pero si recordarles que en muchas ocasiones hace más de 7 años, criticaban mucho el manejo de los recursos de PEMEX y que ahorita ya tienen 7 años aproximadamente en el poder y que supuestamente se está enderezando esta paraestatal, entonces yo les quiero decir, que no va a sucederle nada, sí, no le va a suceder nada al Ejecutivo si nada más lo exhortamos.

Y que como lo menciona hace unas cuantas horas el compañero Sandoval, que está invitando a que precisamente en ese renglón de administración, ahora en el estado, se vaya organizando de manera muy positiva el proceso del cuidado, del manejo en todos los terrenos sobre los energéticos que tenemos aquí en México, y que bueno, yo lo felicito por ese punto, me daré a la tarea de investigar el proceso de algunas empresas donde no queremos que vaya a suceder lo que sucedió en Europa con plantas energéticas artificiales, que de repente su capacidad energética no se puede almacenar y que puede generar un problema grandísimo a la población, creo que muchos de ustedes saben a qué me refiero.

Los invito a que modifiquemos ese dictamen, sigo solicitando de manera muy respetuosa su apoyo para que si le mande este exhorto, es nada más preventivo, no va a pasar nada, sí, no va a suceder nada.

Es cuanto, Diputado presidente.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Sandoval, ¿el sentido de su intervención?. Por hechos tiene la palabra el Diputado Sandoval.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Presidente.

Brevemente creo que estoy de acuerdo en muchas de las cosas que toca el Diputado Alcalá, la iniciativa de ley que se presenta hoy bueno pues habla de eso, al fomento del uso racional de la energía, desgraciadamente en México no lo tenemos y estamos utilizando los hidrocarburos como la fuente de creación de la energía para todo el país, y bueno, se van a acabar, ya por ahí hay datos que dos o tres décadas nos va a durar el petróleo.

Desgraciadamente PEMEX, para empezar no sé porque estamos tratando un tema federal aquí tan de fondo en el Congreso estatal, pero PEMEX siempre ha sido siempre la caja chica del Gobierno Federal y no debemos de tenerle miedo a la inversión porque PEMEX no ha sabido o no ha podido darle la atención a la ciudadanía, a los mexicanos, no ha podido ser suficiente en autoinversión para crear todos los subproductos que salen del petróleo y los estamos mandando al extranjero a que nos lo maquilen, entonces no hay que tenerle miedo a la inversión, puede ser nacional, puede ser extranjera, siempre y cuando el control de la empresa se quede en México.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputada Silvia Garza, ¿el sentido de su intervención?, a favor. Tiene la palabra la Diputada Silvia Garza.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como miembro integrante de la Comisión de Energía y Minas, donde están tres compañeros del Partido Revolucionario Institucional, nuestro Coordinador de la UDC y su servidora del PAN, quiero responderle al Diputado Alcalá.

No se me olvida a quien represento Diputado, por supuesto que no y lo he hecho con dignidad.

Segundo, he firmado con responsabilidad exhortos al mismo Ejecutivo Federal como a Secretarios de Estado y lo he hecho conciente de la responsabilidad que significa, de situaciones claras y reales, no de situaciones que están en su mente.

Como integrante de la Comisión de Energía le pido no utilizar diminutivos al referirnos a nosotros.

Segundo, la privatización de PEMEX tiene que ver con reformas estructurales, las cuales no se han anunciado formalmente y que competen al Gobierno Federal y que tenemos representantes en el Congreso todos los partidos.

En el caso que se diera la privatización de PEMEX tendría que ser a nivel constitucional, por lo que esta soberanía tendría la oportunidad de dar su punto de vista en el monto procesal legislativo correspondiente.

Desde luego, de darse el caso, esta Comisión en ámbito de su competencia actuaría conforme a los intereses de los coahuilenses y mexicanos y por supuesto que estamos en contra de la privatización.

El día 27 de marzo del 2007 en la reunión de la CONCAMIN, el Presidente de la República, se ha pronunciado por impulsar la competitividad del sector energético.

Yo les pido a mis compañeras y compañeros Diputados, su voto a favor de este dictamen para que hagamos con responsabilidad lo que aquí acabo de mencionar, si es una situación real y existente, sí, créanme que mi posición sería diferente porque estoy y recuerdo que quien me trajo aquí fue el pueblo, el pueblo y los ciudadanos que en el caso mío fue el distrito XVI, les pido a mis compañeros el voto a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Alcalá, el uso de, su intervención, ¿el sentido?. Por hechos tiene la palabra el Diputado José Luis Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Mi amiga Diputada Silvia, quiero decirle que de manera muy personal yo me he acercado con usted, efectivamente, a felicitarla cuando ha habido algunos puntos muy razonados y elaborados por usted, el término que empleé ahorita por eso lo dije de manera muy respetuosa, no lo dije en ninguna otra situación, yo los considero mis amigos, mis compañeros de Legislatura y creo que siempre he sido muy respetuoso, no es otra la finalidad, sí, sino simplemente de engrandecer y cuidar prácticamente a quienes venimos representando.

En unos días más se viene a dar el alza a la gasolina, la cual lo mencioné cuando presenté este Punto de Acuerdo, es una estrategia muy sagaz para poder recuperar y engrandecer recursos para el manejo muy directo de PEMEX donde ya no se han dado esos incrementos que se daban por año en cada año y que sentíamos el golpe más fuerte, ahora ha sido una política muy astuta, muy fuerte, donde cada vez que vamos a llenar el tanque de gasolina, cada dos meses, pues simplemente vemos que necesitamos más recurso económico para poder llenar el tanque de gasolina.

Pero bueno, al fin, ha sido una estrategia donde ya ni cuenta nos damos, el ciudadano ni gestos hace, simplemente requiere del combustible para poderse mover y lo hace, ese ha sido mi único interés de proteger la economía de aquellos que menos tienen.

Y no quisiera aprovechar esta tribuna en entablar una situación muy personal, mi único deseo es que se revise, yo solicito a todos ustedes inclusive, que si es posible que se regrese el dictamen a la comisión para que lo analice un poquito más, un poquito más y pedirles que simplemente a lo mejor le faltó algo plasmar ahí a ese dictamen, pero que mi fin principal es ir precisamente en situaciones de que ustedes no me dejarán mentir, que se han pedido en reiteradas ocasiones por el expresidente Fox y ahora por el Ejecutivo, que además les quiero decir que aunque no sea el tema, pero lo tengo que decir, creo que el compañero Presidente de todos los mexicanos y amigo Felipe Calderón, está estableciendo una política de puertas abiertas y posiblemente ahora sus asesores si lo estén asesorando bien, puesto que el día de ayer invitó, ningún Presidente lo había hecho, invitó a 50 compañeros maestros que lo formaron para festejarlos.

Hay que reconocer el trabajo y un servidor siempre lo hará, yo solicitaría para terminar y no ahondar mucho en este tema, que lo único es que si a lo mejor pudiera suceder conocemos los mecanismos, sabemos que el Presidente puede mandar una petición al Congreso de la Unión y Cámara de Senadores, para que se pueda dar cierta entrada de capital privado y para poder fortalecer...

...interviene el Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Le informo que le queda 1 minuto.

...continúa con su intervención el Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

... a la empresa, no va a suceder nada, es nada más prevenir antes de que se pudiera dar una situación que simplemente que para que lo tenga presente, de que no nos gustaría que uno de los recursos y sostenimientos de la economía de México, siga siendo una paraestatal que además, lo ha venido haciendo para fortalecer la economía de México, simplemente se le mande un exhorto muy atento, muy respetuoso, a lo mejor faltan algunos términos o caímos, un servidor, cayó en algunos términos que no les gustaron en la redacción de este Punto de Acuerdo, yo pensé que a lo mejor en cuanto a redacción de algunos términos en ese punto, me le iban a hacer observaciones.

Pero sigo insistiendo, y hago esa petición Diputado Presidente, de que si me aceptan que se regrese a comisión y que analice de manera muy detallada, el que es un exhorto, simplemente es prevención, es prevenir, no va a suceder nada.

Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Luis Mendoza, ¿el sentido de su participación?. Hace uso de la palabra el Licenciado Luis Mendoza a favor. Es una corrección a favor del dictamen.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con todo respeto Diputado, muchas gracias, con su permiso.

Es a favor del dictamen y en contra de lo que comentaba mi compañero Diputado Alcalá.

Creo que es con todo respeto yo también lo voy a manejar así, con todo el respeto posible, que tenemos que, ¿cómo decirlo?, optimizar nuestro trabajo legislativo, tenemos que ser eficientes porque eso lo pide la ciudadanía, no podemos y la sesión pasada me refería a lo mejor duramente a pérdida de tiempo cuando no tenemos las facultades de hacer tal o cual cosa.

Es una obligación del ponente argumentar, convencer, pero además anexar las prueba de nuestro decir, no es una querrela que se solicita y en la cual la comisión tiene que a petición de parte investigar, no es nuestra facultad, ni siquiera que nos dieran un norte o un hecho real creíble y en base a eso se haga el exhorto, aquí es y con todo respeto lo digo, una ocurrencia traspasada a un escrito y entonces mandada al Pleno.

No estoy de acuerdo en que se regrese a comisión de ninguna manera porque hay tiempo, dinero y trabajo de los compañeros Diputados que se reunieron para ver esto y ahora se está desestimando porque faltó corregirlo o algo, creo que al momento de presentar un Punto de Acuerdo, al momento se debe de hacer con toda la responsabilidad del caso, no solamente por si a caso, se debe de ejemplificar claramente para discutir con fundamentos, con responsabilidad.

Se dice ahorita, el mismo compañero Alcalá estaba diciendo que no pasa nada, que es una llamada a misa, pero no solamente es eso, hay un prestigio, esta es una tribuna que le decimos que es la máxima tribuna del estado donde tenemos que tener seriedad y responsabilidad para venir a tratar los puntos, no pasa nada se me hace irresponsable.

Hay que apoyarnos con herramientas y con sustento, con las pruebas, lo que si reconozco al Diputado es que es innovador y creativo en el quehacer legislativo, porque ahora resulta que hay exhortos preventivos, vamos a hacer un exhorto preventivo a la SEDENA por si algún día nos atacan los marcianos, entonces no se vale Diputado, hay que presentar las pruebas, exhorto preventivo y no pasa nada, sí pasa, estamos perdiendo el dinero y el tiempo de los coahuilenses en asuntos que no traen ningún tipo de respaldo, con todo respeto pongámonos a trabajar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Alcalá ¿el sentido de su intervención?. Tiene la palabra el Diputado José Luis Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Caramba, mi amigo Pacheco, pues bueno, por más que uno no quisiera entrarle a lo que trae uno aquí de soporte, pues bueno no le dejan ustedes más opción, parece ser que usted me puso como marcador personal al Diputado Luis Mendoza, pero bueno.

Quiero decirle que caramba, no nos engañemos, la empresa ha presentado varios sistemas de quiebra que lo tienen todos los medios de comunicación y algunos investigadores que le siguen a los políticos la huella, el qué y cómo entran y cómo salen, de manera muy audaz y estratégica Vicente Fox Quesada extrajo de manera muy grande la aplicación y extracción de recursos para financiar grandes inversiones como el poder justificar el triunfo de su partido y legitimar su gobierno, dejando de paso también Montemayor que ya se comprobó y que ya está libre, y que tiene elementos y que tuvo en su momento elementos, y que también se ha dicho que el sindicato y que los diferentes gobiernos han saqueado a PEMEX, claro que sí y que durante mucho tiempo la oposición estuvo manejando el enriquecimiento ilícito a través de la extracción de los recursos de PEMEX que es un recurso sagrado de los mexicanos, lo sabemos.

Y que se le siguió a Montemayor un juicio que ya fue totalmente comprobado que no hubo tal, ¿por qué?, porque de manera directa el sindicato y la parte administrativa toman acuerdos y llegan a acuerdos y que de manera muy estratégica Vicente Fox, desde que estuvo como compañero Diputado federal de Rogelio Montemayor en tribuna se daban con todo y que ahí se desquitó una vez que fue Presidente, hay que

decirlo porque hay revistas y hay temas donde se ha estado manejando y que aquel que lee no puede engañarlo y que lo podemos decir de manera textual.

Finalmente, el partido en el poder, lo que tanto criticó que se sigue incurriendo las mismas prácticas de antes criticaban, dejando que los criterios políticos se sobre pusieran a los procesos administrativos y que los intereses de partido se colocaron por encima de los de la nación, solo que esta vez no hubo derrama de recursos de los trabajadores por concepto de salarios dignos, ni a los empresarios particulares en general y podríamos ir hablando.

Pero quiero decirles compañeras y compañeros Diputados, que precisamente cuando la empresa PEMEX no puede extraer un producto derivado del petróleo, se sigue dando a varias empresas particulares el proceso de extracción con dádivas que antes se criticaban y que se siguen haciendo.

Además se le dan aportaciones de subsidios a ciertos estados de la República, con línea panista, pero es necesario que el resto de la sociedad mejore y que vea su proceso totalmente transparente, que nos digan efectivamente invierte en educación, cuanto invierte en educación...

...interviene el Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Alcalá, esta Presidencia le informa que le queda un minuto.

...continúa con su intervención el Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

En servicio de seguridad social, también hay que decirlo, también hay que decirnos cuales fueron las ganancias porque el precio del crudo se elevó en los últimos años de manera considerable, y que debería de ser beneficio para el pueblo y no de manera directa para unos cuantos.

Y bueno, traemos pues algunos elementos más, no me quise traer más, pero, porque pensé que el dictamen iba a ser simplemente aceptado como exhorto, también les quiero decir que es incongruente lo que los medios de comunicación ahorita se está manejando en cuanto a la comisión destinada para la investigación de los hijos de Martha Fox donde nos está diciendo que se va a ir hasta el 2009 que la comisión presente su dictamen cuando constitucionalmente el Ejecutivo junto con toda su parentela nada más, puede ser un año, ya después de un año ya no le podrán hacer nada aunque los resultados así lo sancionen.

...interviene nuevamente el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha terminado su tiempo Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Yo les pido de manera muy encarecida que regresemos, que regresemos de manera directa a mi origen y planteamiento principal.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Luis Mendoza ¿el sentido de su participación?. Ya no hay por alusiones. A favor del dictamen el Diputado Luis Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Trataré de ser muy breve.

Con su permiso, Diputado Presidente.

En menos de 30 segundos trataré de ejemplificar lo que pienso simple y sencillamente.

De verdad, estuve pensando mucho si subirme o no subirme, y estuve de veras, pensando si lo hacía o no, y le contesto a Virgilio, me subo porque no podemos dejar pasar este tipo de situaciones.

Ahorita se agotó el tiempo y el punto no se discutió, no se dijeron los argumentos del punto, si trajeran elementos porque no discutirlos en la comisión donde es el lugar donde se tienen que decir o presentarlo con las pruebas necesarias, no es marca personal, no es marca personal, la marca se la pone el Diputado Alcalá al presentar este tipo de ocurrencia, eso es todo.

Gracias Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

La Diputada Silvia Garza, ¿el sentido de su participación?. Diputado Guajardo, a favor. Tiene la palabra el Diputado Guajardo.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Mi intervención va a ser muy breve, no voy a estar hable, hable y hable y hable, la verdad es que no estuve aquí pero estuve al tanto de eso, también atendiendo una comisión, pero aquí la cuestión, yo quiero decirle al Diputado Alcalá, primeramente que toda la comisión por unanimidad estamos en contra de la privatización, de la manera de mandar un exhorto es donde no coincidimos.

La otra, que lo que dictaminamos fue en base a lo que usted nos puso de soporte, si usted nos hubiera puesto un sustento grande hubiéramos dictaminado a su favor, no quiera que lo hagamos ahora y que volvamos, que se vuelva a ir el dictamen a la comisión, lo hubiera hecho, lo hubiera soportado bien y tal vez hubiéramos dictaminado de otra manera pero no lo pida ahora, la chamba la hubiera hecho antes no hoy.

Es cuanto, y pido el voto a favor del presente dictamen.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Alcalá, le informo que ya habló en dos ocasiones, por lo tanto vamos a proceder, usted ha hablado dos veces por alusiones, véngase a la tribuna para que emita sus comentarios.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, con su venia, Diputado Presidente y discúlpeme, pero es que no nos podemos quedar así tan callados a la ligera.

Yo creo que nadie puede dominar la mente de nadie, si nosotros supiéramos lo que vamos a escribir, mis compañeritos, o lo que quisieran que les pusiéramos, pues tampoco, yo he sido muy respetuoso con lo que ustedes plantean y me dedico a leer lo que ustedes plantean y me doy al proceso de la investigación y quedo conforme, lo acepto y lo hemos firmado, ya lo dijeron ustedes.

Cuando existe la duda, pues bueno, ya manifesté yo alguna ocasión compañeras y compañeros Diputados, nada más pertenecemos a 5 comisiones, pero creo que yo ya subí y pedí que cuando se requiera que la comisión se junte para plantear algún tema que uno plantea, vuelvo a solicitar al menos un servidor, que cuando piensen tratar Diputados Presidentes de las Comisiones, algún tema que un servidor les turne a través de la designación del Presidente hacia esa comisión, nos inviten, nos inviten y ahí podemos llevarles más información.

Y compañero Guajardo, efectivamente y lo digo de manera muy respetuosa, usted no estaba y yo lo dije aquí, que si querían que pusiéramos citas textuales de donde habían salido, de donde lo había manifestado en su discurso y no necesariamente dijo PEMEX, dijo energéticos para fortalecer la empresa energética, se requieren recursos, sí, por eso es que un servidor se dio a la tarea de elaborar ese punto, sí.

Y de alguna manera vuelvo a solicitar que se me invite, si ustedes se acuerdan, lo vuelvo a repetir aunque posiblemente después suba por alusiones personales, cuando mi compañero Diputado Fuantos planteó un Punto de Acuerdo, pues aquí trajimos nuestra mochilita, sí, y le dijimos de manera muy puntual, texto y página, pie de página de cada uno de los textos, entonces, y no es con el afán de presunción, invitenos.

Yo vuelvo a insistir, si hay necesidad vuelvo a puntualizar, solicito Diputado Presidente, que someta a consideración si se acepta regresar a la comisión, que también vuelvo a repetir, no va a pasar nada con un exhorto, no va a pasar nada, pero bueno, si quieren que al presente no se le toque en nada, ni que podamos contribuir para que tenga elementos prioritarios para que no se dé, pues bueno, esperemos que no vaya a suceder como está sucediendo, vuelvo a repetir, con la movilización social en algunos estados sobre una ley que se dictaminó hace poco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ya se encuentran agotadas las participaciones y no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen.

Primero el Diputado Sandoval.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Mi único cuestionamiento al Diputado Alcalá, en base a que, en base a que artículo estamos pidiendo que se regrese a la comisión, no sé yo en que artículo te lo permita, los dictámenes estándolos regresando, es mi único cuestionamiento.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 14 abstenciones; 0 votos en contra y 7 a favor.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Energía y Minas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre solicitud de la Comisión de Energía y Minas, para que estudie el caso de la falta de mecanismos legales contra los cobros excesivos que aplica la Comisión Federal de Electricidad en la región centro del estado.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso de Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la proposición de punto de acuerdo de fecha 23 de mayo del 2006 propuesto por la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional, para que se estudie el caso de la falta de mecanismos legales contra los cobros excesivos que aplica la Comisión Federal de Electricidad en la Región Centro del Estado.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en la sesión celebrada por la Diputación en Pleno del Congreso, el día 23 de mayo del 2006, se dio cuenta de la propuesta de punto de acuerdo por este por el H. Congreso de Estado de Coahuila, en el que manifiesta su proposición para que se estudie el caso de la falta de mecanismos legales contra los cobros excesivos que aplica la Comisión Federal de Electricidad en la Región Centro del Estado

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Diputación en Pleno de este H. Congreso de acuerdo a los artículos 126, 132, 144, 199 y 252 se turno el planteamiento antes mencionado a esta Comisión, para su estudio y en su caso aprobación del dictamen, en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen, sobre el punto de acuerdo presentado, tanto por el acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 126, 132, 144, 199 y 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre Y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que la proposición del punto de acuerdo presentada por este H. Congreso del Estado de Coahuila, se basan en diferentes consideraciones que en su momento fueron dadas a conocer a la Diputación Permanente en la lectura del documento en cuestión.

TERCERO. El comunicado fue recibido el día 23 de mayo del 2006 y turnado a esta comisión el día 24 del mismo mes, para análisis y dictamen por los miembros que integran esta Comisión de Energía y Minas, quienes

DICTAMINAN:

PRIMERO. Que una vez realizada la reunión de fecha 7 de mayo del 2007 la Comisión de Energía y Minas, acordó enviar solicitud a la Procuraduría Federal del Consumidor para que busque medidores alternos a los de la Comisión Federal de Electricidad para verificar los consumos de energía eléctrica.

SEGUNDO.- Se realicen gestiones ante la Federación a fin de buscar mecanismos que protejan a los usuarios y tengan alguna instancia ajena a la comisión federal de electricidad para presentar y resolver quejas de los usuarios.

Dado en la Sala de Juntas Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 7 de Mayo del 2007, acordándolo así los Diputados integrantes de la Comisión de Energía y Minas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por la Comisión de Energía y Minas

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza
Coordinador

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Francisco Javier Z` Cruz

Dip, Leocadio Hernández Torres

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputada Silvia Garza, ¿el sentido de su participación?, a favor. Hace uso de la voz la Diputada Silvia Garza.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Primero que nada les pido su voto a favor compañeras Diputadas y Diputados, este dictamen es sumamente importante, los dos puntos que se manejan aquí, el primero, donde se le pide a la PROFECO tengan los aparatos necesarios para hacer las mediciones al paralelo de la comisión es muy importante, ya que no se encuentran en la procuraduría.

Y vamos a seguir trabajando dentro de la comisión para realizar las gestiones necesarias, tenemos que lograr que la Comisión Federal de Electricidad no sea juez y parte, al momento de que se presenten usuarios con recibos altos, la Comisión es juez y parte para decir o decidir ¿sí?, solamente deciden cuanto tiempo se les va dar para pagar pero jamás hacia el otro lado.

Entonces, yo felicito a la Comisión por este dictamen y a la vez les pido su voto a favor para el mismo.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, pidiéndose al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen, presentado en este caso por la Comisión de Energía y Minas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Raúl Xavier González Valdés, para dar lectura a una comunicación sobre aviso de prórroga, presentada por la Comisión de Finanzas, para dictaminar dos proposiciones con Punto de Acuerdo sobre "solicitud al Ejecutivo del Estado, a fin de que destine apoyo económico para el pago de exbraceros coahuilenses y reforma fiscal".

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Presente.**

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Finanzas, por mi conducto

manifiesta a este Honorable Pleno del Congreso, que requerirá de una prórroga de tiempo para dictaminar sobre los siguientes asuntos:

** Punto de acuerdo sobre "Solicitud al Ejecutivo del Estado, para que destine apoyo económico para el pago a Exbraceros Coahuilenses": planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza": del Partido Unidad Democrática de Coahuila (UDC)*

** Punto de acuerdo sobre " Reforma Fiscal Integral": planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús Ma. Montemayor Garza y José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.*

Lo anterior en virtud de la carga de trabajo con que cuenta esta Comisión de Finanzas. Y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Ordenamiento Legal en cita.

Sin mas por el momento, y en espera de su comprensión.

**ATENTAMENTE,
Saltillo, Coahuila; a 14 de Mayo de 2007.**

**Diputado Raúl Xavier González Valdés.
Coordinador de la Comisión de Finanzas.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día relativo a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "cierre de la frontera con Estados Unidos para la exportación de ganado bovino".

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

La Empresa Ampuero, SPR de R.L. de CV., fundada en el año de 1984, es un complejo agroindustrial ubicado en Torreón, Coahuila, cuenta con dos predios en los que se cría y explota a los bovinos productores de leche.

Los predios antes mencionados son:

A) Marbrin, ubicado en Torreón, Coahuila, y donde se encuentra el mayor número de bovinos de la empresa. En estas instalaciones, se ordeñan las vacas en producción, permanecen los bovinos en su etapa de seca, los que se encuentran preñados y los paridos.

B) 9 de Octubre, ubicado en Cuatro Ciénegas, Coahuila, y en donde repastan y se crían las becerras, hasta que están aptas para ser inseminadas artificialmente y a unos cuantos meses de parir.

Ampuero tiene efectuando movilizaciones legales de ganado del predio Marbrin hacia el de 9 de Octubre desde hace aproximadamente 20 años, debidamente probado y con sus respectivos certificados zoosanitarios, expedidos por la Autoridad Federal.

Actualmente en el Rancho 9 de Octubre en Cuatrociénegas existen aproximadamente 1,000 vaquillas en crianza de 6 a 20 meses de edad, para su posterior regreso a producción en Torreón, Coahuila.

ANTECEDENTES DE PROCEDIMIENTO JURIDICOS.

En el mes de Septiembre del año 2005 la SAGARPA (Delegación Coahuila), envía un impedimento para que la empresa realizara movilizaciones de ganado de sus establos en la Laguna, hacia los que tiene en Cuatrociénegas.

El 18 de Octubre del 2005, la empresa promueve un juicio de Amparo Indirecto ante el Juzgado Primero de Distrito de La Laguna, en el que reclamó la inconstitucionalidad de la NOM - 031 para Tuberculosis y de la negativa de movilización de ganado

Con fecha 23 de Junio del año 2006 el juez Primero de Distrito con sede en Torreón Coahuila concede el amparo a favor de la empresa.

Con ello el 27 de Junio se reinicia la movilización de ganado de una zona enferma con tuberculosis (La Laguna) a otra que no cuenta con dicha enfermedad (Cuatro Ciénegas),

Por tal motivo en presente año del 2006, la SAGARPA hace uso de un recurso de REVISION a lo dictaminado por el juez.

El 18 de Diciembre del 2006 el Juzgado de Distrito revoca a la Empresa Ampuero el amparo y protección de la Justicia y declara improcedente todo lo anterior, (amparo, revisión, etc.), en virtud de que la misma Autoridad (Federal) quien le detiene por Oficio las movilizaciones, es ahora quien le otorga los certificados de movilización correspondientes.

VISITAS DEL USDA (Departamento de Agricultura EEUU)

En Noviembre del año 2004 durante una visita de revisión por parte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos al Estado, se visitó a la Región de la Laguna, en donde se dejan las siguientes recomendaciones:

Observaciones del Grupo Revisor (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) al caso Ampuero:

- El hato de origen (Torreón) deberá desarrollar estrategias más efectivas para eliminar la infección de su hato de leche en La Laguna.
- Las vaquillas que salgan positivas deben ser enviadas a sacrificio para facilitar la verificación y los seguimientos epidemiológicos correspondientes para ello deberán sacrificarse en rastro local. Esto no ha sido cumplido.
- El Comité deberá trabajar con el Subcomité de la Laguna para determinar la si el hato de origen está actualmente infectado con Mycobacterium Tuberculosis, desarrollar en forma conjunta un plan de acción e implementarlo con el dueño.
- El equipo revisor esta preocupado por el impacto en el Estatus Sanitario del Estado de Coahuila, si las movilizaciones de ése hato lechero cuarentenado se siguen dando entre La Laguna y Cuatro Ciénegas después de la fecha 1° de Junio del 2005 o bien cuando salga la Publicación de la Regla Internacional de Tuberculosis Bovina. Esto NO ha sido cumplido.

Del total de las recomendaciones emitidas por el equipo revisor a la fecha se ha cumplido por parte de la Empresa en un 80% aproximadamente.

En Noviembre del año 2004 durante una visita de revisión por parte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos al Estado, se visitó a la Región de la Laguna, en donde se dejan las siguientes recomendaciones: "El equipo revisor esta preocupado por el impacto en el Estatus Sanitario del Estado de Coahuila, si las movilizaciones de ése hato lechero se siguen dando entre La Laguna y Cuatro Ciénegas".

En Julio del 2005 se realiza de nuevo la visita correspondiente del grupo revisor al estado derivado de esta se deja la recomendación nuevamente hacia la Autoridad Federal para que detenga en forma inmediata las movilizaciones de Ganado de La Laguna hacia Cuatrociénegas, expresando además su descontento porque no ha sido cumplido el Programa de Trabajo convenido.

Del 13 al 16 de Noviembre del 2006.- El estado de Coahuila recibió nuevamente la visita del Grupo Revisor USDA, quien verifico los avances en vigilancia epidemiológica en la campaña de Tuberculosis Bovina, haciendo una visita al Rancho 9 de Octubre en Cuatrociénegas, derivado de esta visita se emite la siguiente recomendación: "La Autoridad Correspondiente (en este caso es la SAGARPA) deberá detener las movilizaciones de ganado de Ampuero a Cuatrociénegas de inmediato".

Haciendo la aclaración siguiente: Que dicha recomendación en ningún momento ha sido notificada en forma oficial al Gobierno del Estado.

A partir de la visita del USDA al Estado La Secretaría de Fomento Agropecuario participó en las siguientes Reuniones:

*En el mes de Enero del actual, con autoridades del USDA en Nashville TN. Sostuvo reuniones con el personal del USDA en donde se atendió la primera propuesta por parte de ellos para ver la posibilidad de resolver el problema con la ampliación de una zona B desde La Laguna hacia Cuatrociénegas.

*Posteriormente se ratificó su propuesta participando en otra Reunión llevada acabo en Monterrey, Nuevo León, con el Médico Alejandro Perera O. quien es el especialista en Sanidad animal por parte del USDA.

*Se ha asistido en tres Reuniones Oficiales en México con Autoridades Federales de la SAGARPA/SENASICA, Confederación Nacional Ganadera, Uniones Ganaderas Regionales, y el Productor Carlos Martín Bringas.

* Se acudió a una Reunión citada en Durango, y dos más en La Laguna siempre con el propósito de llegar a un acuerdo de partes para resolver el asunto en cuestión.

Inclusive presentando alternativas de solución ante las mesas de discusión en forma gráfica y sustentada por cifras de impacto.

*Además de múltiples reuniones citadas en Saltillo en donde se ha participado en forma activa y propositiva para resolver la situación en comento.

El departamento de APHIS (Servicio de inspección y sanidad Agropecuaria) (Animal and Plant Health Insepction Service), en EEUU al no recibir ninguna información por parte de la SAGRPA y enterarse de que continuaron las movilizaciones de ganado de Torreón a Cuatrociénegas, emite un oficio con fecha del Marzo.05.2007 en donde marcan 20 días como tiempo máximo para que La SAGARPA entregue un documento que demuestre la detención de los movimientos de ganado, o de o contrario se tomarán las medidas pertinentes.

El 15 de Marzo La secretaria de Fomento Agropecuario envía oficio al MVZ Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y calidad Agroalimentaria), en el cual le solicita a la Autoridad correspondiente por ser esto de su incumbencia, que en el marco de la legalidad se tome una decisión con la cual no se afecte el estatus sanitario del estado y por consecuencia no se afecte la exportación de ganado en pie hacia los EEUU.

El 2 de Abril del 2007 El SENASICA emite un documento al administrador de la APHIS en el cual le proponen como solución, crear una zona B en el predio 9 de Octubre de Cuatrociénegas, situación que NO fue Aceptada por el gobierno de los EEUU y como respuesta: La APHIS emite un comunicado dirigido a la autoridad fronteriza "Que A PARTIR DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL PRESENTE SE SUSPENDE LA IMPORTACIÓN DE GANADO PROCEDENTE DEL ESTADO DE COAHUILA". Dicha suspensión durará en efecto hasta que la APHIS determine que el Estado esta cumpliendo con los requisitos expuestos con anterioridad.

El 4 de Mayo se Notifica por parte de el Director General de Sanidad Animal que el Predio Marbrin ha sido cuarentenado en forma precautoria, toda vez que no permitió la visita de verificación por parte de los médicos designados para tal efecto.

Así mismo se informa de esta cuarentena al centro Expedito de certificados zoonosanitarios para que no emitan autorización alguna para que Ampuero movilice ganado hacia ningún lado.

El 8 de Mayo del presente La SFA envía Oficio a la Dirección General de Sanidad Animal en donde se da por enterada de la Cuarentena y RATIFICA su disposición para coadyuvar en la vigilancia del predio, e impedir en caso necesario la movilización de ganado.

Actualmente se encuentra pendiente una Reunión entre las Autoridades Federales de la SAGARPA y la APHIS para determinar la posible apertura de la frontera.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que otorga el Art. 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila y con fundamento en los artículos 198, 240, 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento nos permitimos por este conducto, someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la SAGARPA que actúe en el marco de su responsabilidad de inmediato afín de resolver las observaciones que el USDA le ha hecho al Gobierno Mexicano, para que se resuelva el cierre temporal de la frontera.

SEGUNDO: Que la SAGARPA apoye con mayor cantidad de recursos para atender la Campaña de Tuberculosis en el Estado de Coahuila, (Barridos, indemnizaciones, pruebas en laboratorio, etc.).

TERCERO: Se designe una comisión para que en forma conjunta y colegiada con Las Autoridades Federales, Estatales, Uniones Ganaderas y productores se elabore una propuesta de Reforma a la actual Ley de Fomento Ganadero específicamente en el capitulo correspondiente a Movilizaciones, que resuelva en forma rápida la situación actual del Estado.

CUARTO: Que el presente punto de acuerdo por la trascendencia de su contenido sea considerado de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2007

**Por la fracción Parlamentaria "Jesús Reyes Heróles" del Partido
Revolucionario Institucional "**

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ

**Por la fracción Parlamentaria "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad
Democrática de Coahuila**

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose al Diputado Francisco Javier Z' Cruz tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Román Alberto Cepeda ¿el sentido de su participación? A favor, ¿Diputado Jorge Guajardo? A favor, tiene la palabra el Diputado Román Alberto Cepeda.

Diputado Román Alberto Cepeda González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, una vez más la ganadería de carne en el norte del estado se ha visto afectada, yo quisiera y el motivo que me trae a esta tribuna es solicitarle a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados el voto a favor, ya que en este sentido este sector agropecuario por más de una década se ha visto constantemente perjudicado, tanto por malas políticas públicas como por una situación financiera inadecuada, igualmente que por otro tipo de situaciones que se han dado, como devaluaciones, esto afectando seriamente esta actividad, en esta materia se ha tenido que buscar, los ganaderos del norte del país, actividades secundarias como es la minería, la cinegética, sin embargo ha caído esta actividad cerca de un 60 a 70% los hatos ganaderos, tanto del norte de Coahuila como del norte del país, esto afectando seriamente la economía regional, las economías de las familias que se esto dependen.

Por esto, yo le solicito respetuosamente, nuevamente al pleno que den su apoyo y su voto a favor de esta proposición con Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Hace uso de la voz el Diputado Guajardo.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Mi intervención es nada más para pedir el voto a favor, yo creo que el Diputado que me antecedió fue muy claro y es cierto, la industria del ganado ha sido golpeada los últimos 10 años, no podemos negar, el año pasado nada más tuvimos 15 mil reses muertas por la sequía.

Acuérdense que el cierre de la frontera equivaldría a dejar de exportar entre 500 y 600 millones de pesos, que al vendérselos a precio nacional equivaldría a tener una merma entre 150 y 200 millones de pesos para el sector ganadero.

Hay que ver que tenemos, se exportan casi 100 mil cabezas de ganados anuales, contamos con 1600 productores que pertenecen a la Unión Ganadera Regional de Coahuila, más lo que no pertenecen, yo creo que es justo pedir este voto a favor porque esto no puede aguantar.

Hoy en día no se ve muy marcado el problema porque estamos como se llama en el gremio, con los becerros coleros, todavía en el ahijadero grande no viene para su destete, pero yo creo que si esto se alarga un mes más vamos a tener estragos muy grandes, por eso compañeros les pido su voto a favor.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el punto de acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen.

Diputado Vicepresidente Julián Montoya de la Fuente:

Que buenos Secretarios tenemos.

Diputado Presidente, la votación son: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteo, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, "investigación de lo referente a las intervenciones telefónicas realizadas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila".

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Uno de los delitos menos investigados y casi nunca castigados en México, es el llamado "espionaje". Nombre mal aplicado en este caso, pues en el Código Penal Federal, el delito llamado de este modo, se encuentra en el Título Primero, llamado, "Delitos Contra la Seguridad de la Nación", en sus artículos del 127 al 129, y se refiere concretamente al acto de proporcionar información o documentos confidenciales a naciones extranjeras, o revelar indebidamente información de un gobierno extranjero a otro, siempre que eso perjudique a la Nación.

Mientras que lo que nos interesa para este particular, es lo previsto en el Título Quinto, "Delitos en Materia de Vías de Comunicación y Correspondencia", Capítulo Segundo, Violación de Correspondencia....

Artículo 177.- A quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Nuestra legislación penal regula *ciertos aspectos* relacionados con el tema, esto en el Artículo 382 del Código Penal del Estado que reza.

SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE VIOLACIÓN DE LA PRIVACIDAD. Se aplicará prisión de uno a cinco años; a quien sin consentimiento de otro y para conocer algún secreto, intimidad personal o comunicación reservada:

I a II...

III. UTILIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS PARA INVADIR LA PRIVACIDAD. Utilice medios técnicos para escuchar, observar, transmitir, grabar o reproducir la imagen o el sonido.

Pero esta legislación secundaria en materia federal y local no hace sino reforzar el derecho constitucional que tienen todas las personas en México para que sus comunicaciones personales, laborales y familiares deban ser respetadas en todo momento, salvo mandato expreso y fundado de la autoridad judicial competente; tal y como lo señala nuestra Carta Magna en su dispositivo:

Artículo 116....

Párrafo nueve:

“Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas. Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente, por escrito, deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. Los resultados de las intervenciones que no cumplan con éstos, carecerán de todo valor probatorio.”

De las disposiciones analizadas, queda claro que escuchar, intervenir y difundir comunicaciones privadas sin mandato judicial es un delito, delito, que debe ser investigado y castigado conforme a derecho. Sin embargo, lo que hace muy preocupante este tipo de situaciones, es que cada vez son más frecuentes, nos referimos a los casos de conversaciones ajenas que son grabadas siempre por “personajes anónimos”, y luego enviadas a algún medio de comunicación. Ahí tenemos casos a nivel nacional como el del “gober precioso”, la chamaqueada al presidente del Partido Verde y algunos otros; a nivel local no podemos olvidar que a finales de la administración estatal saliente se denunció y difundió en medios, el que algunos personajes manifestaban haber practicado el espionaje político. Caso que por cierto, quedó en la nada, sin una investigación formal o resultados de la misma.

Grave es el escuchar conversaciones privadas, pero mucho más grave es el hecho de que estos casos reflejan de modo innegable la vulnerabilidad de la seguridad pública, de las instituciones creadas para mantenerla y de la infraestructura de gobierno, en este caso la local. No se trata de a quién en especial se perjudica con este tipo de acciones, por que al final, los perjudicados somos todos sin importar partidos o preferencias políticas, con casos como los señalados, resulta evidente que todo servidor público, institución gubernamental, partidos políticos y ciudadanos civiles se encuentran a merced del “espionaje”. No poder garantizarle a todos ellos la privacidad y la seguridad en sus comunicaciones es lo mismo que “reconocer la impotencia y debilidad del gobierno y sus instituciones”.

Primero, es importante recalcar que estos fideicomisos de seguridad pública fueron creados para manejar y aplicar los fondos que mayormente proporciona el gobierno del estado, seguido en aportaciones de los municipios, y la iniciativa privada. Y su órgano colegiado de administración o gobierno conocido como comité, esta representado mayormente por tres miembros de la ciudadanía, léase un representante de las cámaras empresariales, uno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, y un representante de la Iniciativa Privada. Además: un delegado fiduciario designado por la institución bancaria contratada; figuran también, el presidente del fideicomiso que es el Secretario de Seguridad Pública y Protección

Ciudadana del Estado, el Comisario designado por la Secretaría de la Función Pública y un secretario de actas nombrado por el mismo Secretario de Seguridad Pública. Por último, el presidente municipal o síndico del ayuntamiento de que se trate. Como podemos apreciar, la ciudadanía cuenta con la mayoría en este órgano de administración, seguida en número por los representantes del gobierno del estado.

Así las cosas, este comité es el responsable de la buena administración de los fondos que le son otorgados y de las decisiones que sobre los mismos deban tomarse, por tanto, es necesario que las responsabilidades que vayan a deslindarse por los presuntos malos manejos de estos recursos sean apegadas a derecho y conforme a la participación real de todos y cada uno de los implicados. No debe dejarse de lado el hecho de que al ser intervenida, grabada y difundida la conversación supuesta entre funcionarios de seguridad pública municipal se cometió antes que nada un delito, el de violación de correspondencia en su modalidad de intervención de comunicaciones privadas. Hecho que revela primero que nada, el dolo, la premeditación y la acechanza que alguien por su cuenta o bajo el mando de una autor intelectual tuvo como fin el ánimo de causar algún tipo de perjuicio. Esto se verifica ante el simple hecho de que no se trataba de intervenciones autorizadas conforme a derecho.

Por lo que esta situación no debe ser omitida y “sepultada” en las investigaciones que sobre el tema señalado vayan a realizarse. Esto independientemente de las denuncias que interpongan los afectados.

Por las razones expuestas.

Presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero.- Que la Comisión de Seguridad Pública de esta Soberanía, procure en los términos de ley un acercamiento con la PGR y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Coahuila, con objeto de informarse acerca de las Acciones Realizadas en el Caso del Espionaje realizado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón para encontrar al o los responsables de este delito. Esto en el ámbito de la competencia y facultades de cada una de las dos instancias mencionadas.

Segundo.- Que la misma Comisión dictaminadora realice un estudio sobre las formas, modos, programas o medios tecnológicos que pueden ser empleados por las autoridades municipales y estatales para evitar la intervención ilegal de llamadas telefónicas y otros medios de comunicación con el fin de fortalecer la estructura y la seguridad de las instituciones oficiales, especialmente las de seguridad pública.

Tercero.- Asimismo procure hacer un seguimiento de las investigaciones que sobre el fideicomiso de seguridad pública de la Laguna se realizan o estén por realizarse.

Cuarto.- Que de todo lo anterior se rinda un informe a esta Soberanía en los términos y formas previstos por la Ley Orgánica de este Congreso.

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 115, 248, 249 y 250 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo del 2007

DIP. JOSÉ A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. JESUS M. PEREZ VALENZUELA DIP. JOSÉ I. MAYNEZ VARELA
DIP. LUIS GURZA JAIDAR DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVAN
DIP. JORGE A. ROSALES SAADE DIP. CESAR FLORES SOSA
DIP. JOSÉ FCO. CORTÉS LOZANO

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "invitación a los titulares de la Educación Pública del Estado, para que informen sobre las acciones que se están llevando a cabo para cubrir el rezago en la oferta de estudio de nivel superior".

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores.

En unos cuantos días iniciará el periodo de exámenes de admisión por lo menos en lo que hace a la Universidad Autónoma de Coahuila, aunque en las particulares ya se está convocando a los candidatos de nuevo ingreso.

Esto representa para todos los aspirantes una serie de decisiones preponderantes que fincarán su futuro, ya que en primer lugar deben elegir la carrera más afín a sus posibilidades y preferencias, por otro lado buscar opciones en la institución que mejor se les acomode, la Universidad Autónoma de Coahuila además de ser la casa de estudios de los Coahuilenses, se encuentra dentro de las más prestigiadas del país, por lo tanto, el examen de admisión no es garantía de ser aceptado.

Para seleccionar la institución educativa y carrera a cursar los jóvenes, prevén por lo general varias opciones, por lo que regularmente tienen una lista con varias variantes entre carreras e institución.

En este periodo de definiciones para muchos estudiantes es en donde se les presenta el primer y gran problema que tendrán en el largo camino para poder culminar sus estudios profesionales, no digamos el económico que resulta otro de problemas por los cuales el muchacho opta por la Universidad Autónoma de Coahuila dado sus costos accesibles, motivo por el cual se satura esta casa de estudios.

Ahora bien nos cuestionamos ¿por qué sería un problema decidir qué profesión estudiar?, en primer lugar podemos decir que la oferta supera a la demanda, tanto en los centros educativos como en las diversas especialidades que se ofertan.

En nuestro país la tasa bruta de escolarización, con relación a la población de 20 a 24 años de edad, es de 18 %, comparando a Estados Unidos y Canadá que es del 80 % en el mismo rubro.

Para nuestra entidad y gracias a el interés que se ha dado a la educación la tasa escolarización es superior al promedio nacional, ya que como ejemplo de 225 mil Coahuilenses de entre 20 y 24 años nuestro sistema educativo cubre entre universidades publicas y privadas a mas de 80 mil estudiantes, lo que representa el 33 %, lo que de todas maneras se considera baja.

La causa principal de que exista ese desfase entre la oferta y la demanda, se debe principalmente al desarrollo demográfico y a la obligatoriedad de la secundaria en nuestro sistema educativo que ha generado como consecuencia el alza en la demanda de estudios de nivel superior.

Otro fenómeno que ha contribuido a que la población demande mayores espacios educativos de nivel superior es el sistema económico y comercial globalizado en el que nos desarrollamos actualmente, mismo que requiere mayor calidad en la mano de obra profesional.

Por otro lado, la creciente insuficiencia de los recursos públicos disponibles relacionados directamente con una recaudación deficiente de recursos fiscales, limitan por tanto la cantidad o financiamiento que se destine a la misma.

En nuestro país se destinan un gasto aproximado de mil 500 dólares por alumno por año, mientras tanto en los Estados Unidos se invierten 8 mil dólares por estudiante.

Cabe señalar que el mayor porcentaje del gasto publico destinado al sistema educativo se invierte en los niveles básicos de la educación, pese a que la matricula privada en estas áreas en menor que en el nivel superior, lo que implica que los costos de educación superior pública sean superiores a los privados.

En el área de investigación en nuestro país es desastroso ver que solo se invierte el punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto, mientras que en las más prestigiosas universidades de Estados Unidos y la UNAM en México destinan mas del 50% de su presupuesto para este fin.

Nos queda claro que el financiamiento es parte fundamental para el desarrollo educativo, esto lo han entendido claramente las instituciones privadas que han proliferado en la última década y que han aprovechado esta coyuntura para cubrir las deficiencias del sistema educativo público a nivel superior. Instituciones que privilegian la eficiencia de los recursos sacrificando la eficacia de cubrir una educación de calidad de acuerdo con las necesidades que nos exige el entorno actual, solo para dimensionar este problema en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México en los últimos años de la década de los años ochentas 27% de la matrícula en instituciones privadas y 10 años después el porcentaje era de 38%.

Frente a esta realidad, los integrantes del Grupo Legislativo "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, consideramos que pese a la situación plantada, donde señalamos que en nuestra entidad la tasa de escolarización es superior a la media nacional, aun persiste la brecha de la oferta y la demanda, lo que genera que cientos o quizá miles de jóvenes Coahuilenses no puedan tener un espacio en las instituciones de enseñanza superior.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 48 Fracción IV 248, 249, 250, 251, y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el Grupo Legislativo de Unidad Democrática de Coahuila proponemos para su aprobación el siguiente punto de acuerdo.

UNICO.- Que a través de la Comisión de Educación, y respetando la autonomía de la Universidad Autónoma de Coahuila, se invite a los titulares de Educación Publica de Estado para que informen sobre las acciones que se están llevando a cabo para cubrir el rezago en la oferta de estudio de nivel superior.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo de 2007

"Por un Gobierno de Concertación Democrática"

Dip. Alfredo Garza Castillo

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Educación para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Francisco Saracho Navarro del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "exhorto a las autoridades correspondientes a programar la construcción de un hospital de zona del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Acuña, Coahuila".

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los suscritos Diputados Francisco Saracho Navarro Integrante del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional y Alfredo Garza Castillo integrante del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por artículos 48, fracción IV, 248, 249, 250, 251 y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Honorable Diputación del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que fundamos y motivamos en las consideraciones siguientes:

Ciudad Acuña municipio fronterizo de nuestro estado es una de las ciudades con mayor índice de crecimiento poblacional, situación que se da por diversos factores, su posición geográfica, la migración que se queda a residir en ese lugar y por supuesto la expansión industrial del municipio que genera mayores fuentes de empleo.

Esto último hace imperiosa la necesidad el contar con servicios médicos de mejor calidad y más especializados, que atienda a la población con mas adecuados servicios médicos, dado el crecimiento en la población y la comunidad económicamente activa (Trabajadores).

La Comisión de Salud de este H. Congreso el 09 de octubre de 2006 dictamino que era procedente enviar atento y respetuoso exhorto a la dirección general del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en la medida de su competencia contemplara la creación de un hospital de Tercer Nivel en el municipio de Acuña, justificando nuestra petición bajo las siguientes consideraciones:

1.- Las unidades médicas actuales de segundo nivel de atención se encuentran rebasadas en su capacidad de atención, lo que origina:

- Tiempos de espera "prolongados" en consulta externa, consulta de especialidades y/o en consultas de urgencias "no graves".
- Postergación de alguno o algunos servicios médicos que se ofrecen en las unidades médicas actuales. Esta postergación podría presentarse en consulta de especialidades, estudios de laboratorio y gabinete, programación de cirugías, etc. Para tener una idea de la magnitud de este problema, es importante indicar el tiempo "promedio" de postergación de estos servicios es por días, semanas o meses.
- "Elevado" porcentaje de ocupación de las camas censables (para hospitalización de los pacientes), por lo que los pacientes podrían esperar días o semanas para ser hospitalizados.

a) Los costos de traslado de los pacientes a las unidades médicas actuales de tercer nivel de atención, son significativamente "elevados" con respecto a sus ingresos.

2.- la construcción de un hospital de alta especialidad o de tercer nivel, beneficiaría enormemente a la población no sólo de la ciudad de Acuña si no también a las ciudades de los cinco manantiales incluso de la ciudad de Piedras Negras.

El día 11 de Octubre del mismo año se envió por parte de esta Soberanía oficio al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, dando cuenta del dictamen emitido y haciendo la solicitud respectiva.

A esta solicitud en días pasados las autoridades federales del Instituto Mexicano del Seguro Social, hicieron pública la negativa de construcción de un Hospital General de Zona en Acuña por una supuesta falta de recursos.

Ante la situación actual de la seguridad social y en materia de salud de nuestro Municipio de Acuña, la cual ha rebasado la capacidad resolutive debido al alto crecimiento y desarrollo poblacional, en donde hemos recibido en la ultima década a miles de co-nacionales de los diferentes Estados de nuestra Republica Mexicana, aunado a la carencia de gestoría por las Autoridades correspondientes en años anteriores y por las malas decisiones tomadas en su momento; una de las quejas mas presentadas por la ciudadanía acúñense, es el sufrimiento de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social por la falta de atención medica oportuna y por la falta de capacidad resolutive en las especialidades medicas.

Es por ello que los que suscribimos Diputados representantes del decimonoveno Distrito, nos inconformamos y sumamos a la Protesta de los organismos privados, cámaras, asociaciones e instituciones no Gubernamentales y a la población en general, por la respuesta negativa que dio el Instituto Mexicano del Seguro Social al Municipio de Acuña, en la que informa que se negó el proyecto de construir un Hospital General de Zona en esta frontera por que no hoy recursos financieros y ubicándolo en cuarto lugar de prioridad para el periodo 2009-2012 dejando en un fututo incierto a una población de mas de 115 mil derechohabientes en el Municipio de Acuña, siendo además actualmente la cuarta economía en Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 250, 251 y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en relación con los artículos 111 y 119 primer párrafo del propio ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este H. Pleno del Congreso, Que la presente proposición sea considerada como de urgente y obvia resolución.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- se envié atento comunicado a la Comisión de Hacienda y Crédito Publico de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicitando que en el presupuesto de egresos del año 2008 se establezca una partida presupuestal destinada a la construcción de un Hospital General de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Acuña, Coahuila.

SEGUNDO.- Se envié atento exhorto a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico al igual que a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior a efecto de que se prevea en sus presupuestos las partidas necesarias para la construcción de un Hospital General de Zona en la Ciudad de Acuña, Coahuila.

TERCERO.- Solicitar a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicar a Ciudad Acuña, Coahuila en Primer lugar de prioridad a nivel Estatal por parte de la Delegación, para lo construcción de un nuevo hospital general de zona con la inclusión de nuevas especialidades medicas en dicho Municipio.

ATENTAMENTE.
Saltillo, Coahuila a 16 Mayo de 2007

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Antes de proceder a votar la consideración de que este punto sea considerado de urgente y obvia resolución, en virtud de que han transcurrido más de 5 horas de trabajo y con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidencia de esta Mesa Directiva somete a consideración del pleno que la presente sesión sea prorrogada con la finalidad de concluir con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, por lo cual le solicito que mediante votación electrónico y a través del sistema electrónico se sirvan votar dicha solicitud, pidiéndole al Secretario José Refugio Sandoval que tome nota de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Por lo tanto vamos a continuar con nuestra sesión.

Respecto a la proposición que acabamos de escuchar, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto, pidiéndose al Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. 24.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputado Francisco Saracho ¿el sentido de su intervención?, tiene la palabra a favor el Diputado Francisco Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Acuña, dentro del contexto estatal, ha sido por mucho la ciudad que ha mostrado un crecimiento más acelerado que el resto de las ciudades de la entidad, y a nivel nacional ha sido también una de las comunidades que con mayor crecimiento tuvo durante la última década.

Lo anterior se debe sin duda a que la localidad ha mostrado una vocación industrial que ha traído en gran cantidad a industrias del sector maquilador a instalarse en ella, una prueba de ello es que desde el año 1968 en que se instaló la primera maquiladora en la comunidad, el sector maquilador inició un crecimiento sostenido, tanto en número de plantas como en empleos que propició la multiplicación de la población de alrededor de 30 en el 68 a 120 mil habitantes en el 2005.

El empleo en el sector maquilador es en la actualidad de 36 mil trabajadores en 47 empresas maquiladoras, el dato anterior resulta revelador si al comparar entre distintas ciudades de la frontera norte de México, encontramos que ni Tijuana, Juárez, Nogales, Piedras Negras, Reynosa, Matamoros se

acercan a Acuña en el número de empleos que tienen en el sector maquilador respecto de su población total, ya que en Nogales, uno de cada 4 habitantes trabaja en la maquiladora; en Juárez uno de cada 5; en Tijuana uno de cada 10 y en Acuña uno de cada 3 ½ habitantes.

Sin duda el clima de paz laboral y armonía entre los sectores de la sociedad que priva en la entidad y en particular en nuestra comunidad ha sido uno de los atractivos que ha permitido sostener un crecimiento acelerado y que ha contribuido a generar empleos y divisas que tan necesarias son para la economía de nuestro país.

Por lo anterior, el objetivo que persigue la comunidad acuñaense, es lograr que los niños, jóvenes y adultos de nuestra comunidad tengan la posibilidad de acceder a niveles superiores de atención y servicio médico, que les permitan incrementar substancialmente sus expectativas de salud y vida y dotarlos de la atención médica mínima indispensable, ello se puede lograr solamente descongestionando y ampliando el conjunto de instalaciones médicas con las que cuenta el Instituto Mexicano, construyendo un hospital general de zona y una unidad de medicina familiar adicional, aspiración genuina y por largo tiempo ansiado por la comunidad acuñaense que en la actualidad se ha convertido en una necesidad prioritaria que de no subsanarse se convertirá también en un obstáculo que en el corto plazo provocaría un desaceleramiento en el desarrollo industrial que las últimas dos décadas ha mostrado en la ciudad.

Incrementar la oferta de servicios médicos en la comunidad no solo redundará en un mejor nivel de salud y productividad en el sector manufacturero, sino que incidirá directamente en la economía municipal al reducirse los niveles de horas hombre perdido.

La población que actualmente demandan de los servicios de salud en la ciudad, no solo se reduce a los que en la ciudad se encuentran inscritos como asegurados y derechohabientes en el Instituto, sino todos aquellos que en los próximos 5 años habrán de nacer en nuestra comunidad, pues como ya se mencionó, del total de trabajadores de la industria maquiladora oscilan entre los 16 y los 25 años, más del 60% del total.

Ante esta panorámica, nos hemos empeñado en emprender y realizar todas aquellas acciones que encaminadas a este fin nos permitan que en el menor tiempo posible, hacer realidad la edificación del nuevo hospital general de zona del instituto, con capacidad para 72 camas.

El personal del Instituto Mexicano del Seguro Social informa que el remanente de cada uno de los ejercicios es concentrado en la tesorería general del Instituto y que es aplicado de manera solidaria en aquellas entidades donde la operación del organismo esta en déficit.

Acuña se encuentra de manera aislada en el lugar más lejano de nuestro estado, ello nos obliga forzosamente a tratar de tener en nuestra comunidad cubiertas todas nuestras necesidades, principalmente las que se refieren a la salud, para evitar así, en los casos de urgencia o gravedad el tener que trasladar a los enfermos a ciudades como Piedras Negras, Sabinas, Monclova o Monterrey, contando con un hospital general del zona en la ciudad tendremos mayores posibilidades de cubrir los riesgos antes descritos y de sobrevivir a cualquier emergencia médica.

Consideramos que con justa razón le corresponde ahora a Acuña, que el Instituto Mexicano sea solidario con nuestra comunidad, que después de haber contribuido por muchos años con el pago oportuno de las cuotas obrero patronales para ayudarlo a proporcionar servicios a otras entidades del país, ahora se nos apoye en la necesidad de contar con un nuevo hospital de zona, ello estamos más que seguro habrá de contribuir directamente en mejorar nuestras expectativas de crecimiento, a la vez que habrá de traducir en beneficio para nuestras familias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez ¿el sentido de su intervención? a favor. Tiene la voz el Diputado Francisco Javier Z'Cruz.

Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Yo creo que todos estamos concientes, asumiendo la responsabilidad que nos compete como Legisladores, como representantes precisamente de atender lo que se llama justicia social, y esto es precisamente en hablar de justicia social hablamos de principio de salud, de educación, de seguridad y de trabajo o mano de obra, yo creo que lo primordial para poder tener trabajo, para tener educación o para tener seguridad necesitamos tener salud y es muy justo el reclamo que hace Acuña, el municipio de Acuña, no nomás Acuña sino esta Jiménez y esta Zaragoza que conjuntamente son cerca de 150, 160 mil habitantes.

Esto, como lo decía el compañero Alfredo Garza, hace, el año pasado precisamente fue un punto que se trató, de la urgencia, se pasó el año, estamos en 2007 y una vez más nace el reclamo de justicia social en lo que es salud.

No es justo, se los digo porque cuantos años tiene Acuña de ser un potente desarrollador de la economía del estado de Coahuila, y porque no decirlo, de nuestro país, y es injusto que no se le dé lo que tanto ha aportado, sobre todo al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Yo les puedo decir, que hacía cuentas, aproximadas por año, si hablamos de cerca de 30 mil trabajadores con el aporte de cuota obrero patronal lo más mínimo, el salario más mínimo que tenemos en la región, yo saco un total de lo que se aporta, nada más, que es incongruente porque no todos son salarios mínimos, hay especialidades y hay profesionales, pero al año hablando de 7200 pesos que sea por trabajador, al año por 30 mil, aproximadamente trabajadores, yo saco un total de casi 240 millones de pesos, lo que se aporta nada más, hablando del mínimo, yo creo que anda entre los 240 a los 300 millones que se lleva en aportaciones obrero patronales.

No es justo que dentro de la norma de la Secretaría de Salud, hablar de camas censables, hablar de una cama por cada mil habitantes, estamos hablando de cerca de 150 camas de las cuales solo tienen 70 camas, o sea, el 50%.

No es posible, yo no quiero ver a mis compañeros de Acuña en algún momento en situaciones críticas a nivel cardiológico porque no hay servicio de cardiología en Acuña, tienen que ser trasladados a Piedras Negras, a la clínica 24 de Rosita o a Monclova y si no hay hasta Monterrey y no quiero ver si hay una situación apremiante de lo que es un servicio de urgencia, de neurología o de cirugía neurológica o de terapia intensiva porque tienen que subirlos a las ambulancias para trasladarlos a cientos y cientos de kilómetros, en esas condiciones muchas veces los pacientes no llegan.

Es por eso que yo creo que es congruente hacer un exhorto, tanto a Haciendo como al Instituto Mexicano del Seguro Social de ponernos las pilas y realmente dar lo que es justicia social a una comunidad de la región norte en nuestro estado como es Acuña, Jiménez y Zaragoza, de que tengan un hospital digno que cubra todas las necesidades a nivel hospital, a nivel especialidades y de los servicios adyacentes que lleva una institución, así que felicito a los compañeros que hacen esta propuesta y me sumo a ellas, por lo que también los exhorto a aprobarlas.

Es cuanto compañero.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Hace uso de la palabra el Diputado Julián Montoya a favor.

Diputado Cortés ¿el sentido de su participación? A favor.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero hacer uso de la palabra para sumarme a la postura que han adoptado mis compañeros Diputados, Diputado Saracho, el Diputado Z'Cruz y el Diputado Alfredo Garza, en el sentido de sumar esfuerzos para que esto se haga una realidad, la construcción de un Instituto del Seguro Social en aquella ciudad de Acuña, Coahuila.

Yo quiero hacer un llamado también a la dirigencia de la confederación de trabajadores de México, porque es una preocupación constante de las dirigencias sindicales, el buscar en todo momento las mejoras salariales y con ello, obviamente, permitir que el trabajador viva dignamente, que es a lo mínimo que tiene derecho como trabajador, pero de ahí tiene forzosamente que realizar sus gastos para educación, para vestido, para alimentación y ahí es donde vemos como se reduce a su mínima expresión el salario que se percibe, pero que bueno que la dirigencia esta pugnando porque cada vez sean mejores salarios para los trabajadores en la maquiladoras, que bueno, y que los cursos de capacitación también son constantes porque la mano de obra debe de ser calificada y de ahí la importancia que tienen precisamente poner atención en estos puntos.

Lo que no se debe desligar, lo que no se debe omitir es la seguridad social, la seguridad social de los trabajadores yo creo que debe ser también de suma importancia para las dirigencias, las dirigencias sindicales, en este caso, yo considero que es de mucha importancia en lo que aquí se ha señalado en este punto de acuerdo, si bien es cierto, pero también estamos a punto de lamentar una situación más grave como es el pago de las pensiones y las jubilaciones, pero ese será un tema que más adelante abordaremos.

A lo que si nos debemos de abocar es a la construcción de una institución que brinde salud, que brinde protección, que brinde atención a la salud, no nada más de los trabajadores sino también de sus familias, y esto lo quiero ponderar porque las dirigencias sindicales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en la entidad, en este estado de Coahuila yo considero que ya tuvieron eco, muy pronto veremos echo realidad el anhelo de un edificio digno, funcional, que dé servicios a los compañeros trabajadores de la educación en esta entidad, como es la construcción de un edificio para el Instituto de Seguridad Social que es el Issste, que alberga a burócratas y a trabajadores de la educación en este municipio, y eso, eso lo ha anunciado ya el Gobernador del Estado, el Profesor Humberto Moreira Valdés.

A esto es a lo que hago un llamado, a la suma de esfuerzos, yo creo que las dirigencias tenemos o debemos tener esa responsabilidad, de sumarnos a las peticiones y a las sentidas demandas de los trabajadores, esta es una de ellas y no la podemos dejar de lado, por eso es que yo me sumo, de veras, de manera muy sincera a este Punto de Acuerdo.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:
Diputado Cortés, puede hacer uso de la tribuna.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

Claro que me uno a la solicitud de la ciudadanía de Acuña para que cuenten con un hospital de tercer nivel y lo hago no como ciudadano de Acuña, lo hago como ciudadano del norte de Coahuila y como ciudadano de Piedras Negras, dado que, como atinadamente lo dicen, al momento en que se realice o se concrete ese hospital se le va también, por decirlo de alguna manera, desahogar el cúmulo de trabajo que tiene el hospital de Piedras Negras, yo creo que ese hospital va a beneficiar no únicamente a Acuña, sino como también lo dijo el Diputado Z'Cruz, le va a quitar ese cúmulo de trabajo que tienen los hospitales de Rosita, incluso de Monclova y Piedras Negras.

La situación es que ojalá se hubiera hecho también en este caso la solicitud o el exhorto al Ejecutivo, toda vez que sabemos que el Secretario de Hacienda es parte de una administración centralizada, cuyo jefe es el Ejecutivo, el Seguro Social también tiene con sus características propias también tiene un jefe

último que es el Ejecutivo, yo creo que es correcto este exhorto que se está haciendo, pero también hay que mencionar a la iniciativa privada de Acuña, que también lo está haciendo, está poniendo su granito de arena y también mencionar que parte de toda esta situación es la decisión del IMSS de probablemente establecer un hospital de cierto nivel en la ciudad de Nava para atender una futura empresa que ahí se va a establecer.

Creo que es bueno pensar a futuro, pero es más bueno salvar la situación real que se está dando en Acuña, por lo tanto, yo le pido a mis compañeros que votemos este punto a favor, que en caso de ser necesario se lleve también este exhorto a nivel el Ejecutivo, dado que el Secretario de Hacienda es parte de esa administración centralizada que preside el Ejecutivo del Estado y desde luego tomar en cuenta, como lo dijo el Diputado Montoya, que ha habido reformas a las Leyes del IMSS y del ISSSTE, ahorita no están en la mejor época de bonanza o en la mejor época económica que esas instituciones de salud tienen, pero creo que con las modificaciones que se han hecho a esas leyes, creo que se va a salvar en parte, se van a limpiar económicamente y con toda seguridad va a haber dineros para no solamente hacer el hospital que ya está programado en la ciudad de Nava, sino engrandecer el de Acuña, y ojalá en todas las partes donde haya un grupo de trabajadores se puedan establecer ese tipo de instituciones de salud.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Javier Z'Cruz que tome nota e informe sobre el resultado.

Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Implantación de consejos de participación social".

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Punto de Acuerdo que expongo, pues la verdad no contiene ninguna novedad, lo que estoy haciendo es desde esta tribuna hacer un llamado, un exhorto al titular de la Secretaría de Educación para que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Educación y en la Ley Estatal de este mismo ramo.

A partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992, se planteó que la sociedad participara en la vida escolar para elevar la calidad de la educación.

La Ley General de Educación en el capítulo VII, establece la forma en que la sociedad participará en la vida escolar, así mismo en la Ley Estatal de Educación es el capítulo III en donde se señalan estas propuestas. Dichos capítulos buscan la integración de todos los actores de la sociedad involucrados en la educación con la finalidad de mejorar el sistema educativo.

Una de las figuras que señalan estos capítulos son los Consejos de Participación Social, cuyo objeto es el de fortalecer la participación de la comunidad en apoyo a las labores del maestro, del alumno y de las autoridades del plantel, a fin de elevar la calidad de la educación.

La Ley General de Educación señala que deberá de existir un Consejo Nacional (artículo 72), un Consejo Escolar en cada escuela pública de educación básica (artículo 69), además de un Consejo estatal (artículo 71) y uno municipal (artículo 70), cada uno con sus funciones establecidas en el citado ordenamiento, las cuales a la letra dicen: *"Artículo 69. Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. El ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos.*

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Este consejo conocerá el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización: tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas: propiciará la colaboración de maestros y padres de familia; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela; estimulará, promoverá y apoyará actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos: llevará a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar; alentará el interés familiar y comunitario por el desempeño del educando; podrá opinar en asuntos pedagógicos; contribuirá a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación; estará facultado para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares: respaldará las labores cotidianas de la escuela y, en general, podrá realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

Consejos análogos podrán operar en las escuelas particulares de educación básica.

Artículo 70. En cada municipio operará un consejo municipal de participación social en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

Este consejo gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio; conocerá de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas; llevará a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica del propio municipio; estimulará, promoverá y apoyará actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales; establecerá la coordinación de escuelas con autoridades y programas de bienestar comunitario; hará aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; coadyuvará a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar; promoverá la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares; promoverá actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares; procurará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública y, en general, podrá realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Será responsabilidad del presidente municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación.

Artículo 71. En cada entidad federativa funcionará un consejo estatal de participación social en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Un órgano análogo se establecerá en el

Distrito Federal. En dicho Consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, así como de sectores sociales de la entidad federativa especialmente interesados en la educación.

Este consejo promoverá y apoyará entidades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvará a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar; sistematizará los elementos y aportaciones relativos a las particularidades de la entidad federativa que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; conocerá las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo; conocerá los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborará con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación".

Así mismo, basándose en el artículo 72° de la Ley General de Educación, que señala que: "La Secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, así como los sectores sociales especialmente interesados en la educación", se establecieron los lineamientos para la constitución y el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE), en agosto de 1999.

A pesar de la creación de este Consejo, se ha visto poca actividad y participación de los Consejos, tanto a nivel estatal como municipal, siendo necesario que se creen los consejos con el fin de colaborar y participar en el mejoramiento del sistema educativo.

En este orden de ideas y de la misma forma que en la Legislación Federal, en la Ley Estatal de Educación se señala la composición y funciones de cada consejo estableciendo que en todas las escuelas de educación básica del sistema educativo estatal, operará un consejo escolar de participación social, siendo el director de cada institución educativa su principal promotor (artículo 92): que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, en coordinación con los ayuntamientos de la entidad, establecerá los consejos municipales de participación social (artículo 94) y que en el Estado de Coahuila se constituirá un consejo estatal de participación social como órgano de consulta, orientación y apoyo (artículo 95).

Es preocupante que a pesar de las buenas intenciones de las legislaciones tanto federal como estatal y del gran apoyo que brindarían estos consejos a nuestro sistema educativo, a través de los años no se hayan instalado estos consejos.

La participación en el sector educativo es de gran importancia para los padres de familia, maestros, autoridades así como a toda la ciudadanía en general, porque la educación es un tema que a todos nos debe preocupar, no podemos dejar de lado el interés por el mejoramiento continuo del sector educativo, ni podemos decir que es obligación de las autoridades y delegar en ellas todas las decisiones, debemos estar conscientes que es un derecho exigir y participar activamente en el perfeccionamiento de nuestro sistema educativo.

Si la sociedad y los padres de familia supiéramos que tenemos el derecho a decidir acerca de aquellos aspectos de la escuela en los que tenemos competencia, nuestra perspectiva de la participación social sería diferente.

Podemos afirmar que los padres de familia participan en casi la mayoría de las escuelas en las asociaciones de padres, sin embargo, las actividades o funciones que realizan estas asociaciones varían mucho con el objeto de los consejos de participación.

No se trata solamente de realizar aportaciones económicas o buscar el mejoramiento de la infraestructura de las escuelas o realización de eventos, la participación social trasciende esos aspectos.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y demás relativos del citado ordenamiento, me permito por este conducto, someter a la consideración de este H. Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que el H. Congreso del Estado realice un atento exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado para que en coordinación con las escuelas de educación básica del sistema educativo estatal se instalen los Consejos Escolares de Participación Social.

SEGUNDO. De igual forma, se coordine con los Ayuntamientos de la entidad a fin de que se establezcan los Consejos Municipales de Participación Social, de acuerdo a las disposiciones de Ley federal de la materia y a la reglamentación respectiva.

TERCERO. Se lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de que se constituya en el Estado un Consejo de Participación Social como órgano de consulta, orientación y apoyo.

CUARTO. Se turne la presente Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación para la elaboración del Dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Educación para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Román Alberto Cepeda González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Seguridad pública con equidad de género”.

Hace uso de la palabra la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke en lugar de Román Alberto Cepeda González:

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la actualidad el rol que las mujeres ocupan en la sociedad ha sido modificado trascendentalmente, pues trabajos que anteriormente se encontraban reservados a los hombres, ahora también pueden ser realizados por mujeres en forma eficaz.

Se tiene conocimiento de que en algunos municipios de la entidad los cuerpos policíacos están integrados solamente por personas del sexo masculino, lo cual no demerita en su trabajo, pero no permite que en algunos casos en los que se encuentran implicadas mujeres, éstas se sientan protegidas en su intimidad.

El Código Civil del Estado expresamente establece:

ARTÍCULO 88. Los derechos de la personalidad son el conjunto de atributos inherentes a las personas físicas, cuyo objetivo es garantizar a éstas el goce de sus facultades físicas, psíquicas, espirituales y de relación, en condiciones óptimas dentro de sus propias circunstancias.

Los derechos de la personalidad son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, ingravables y pueden oponerse a toda persona, sea autoridad o particular.

ARTÍCULO 89. Con relación a las personas físicas son ilícitos los hechos o actos que: fracción III. Afecten o puedan afectar su integridad física.

ARTÍCULO 90. Toda persona tiene derecho a que se respete: fracción IV. Su vida privada o íntima.

En los casos en que mujeres de todas las edades, resultan ofendidas por la comisión de algún agravio en contra de su persona ya sea en su integridad o en su patrimonio, el temor aumenta al saber que tendrán que someterse a revisiones o inspecciones de su cuerpo o de su domicilio.

Lo anterior se agrava cuando dichas revisiones son realizadas por elementos del sexo masculino, siendo que el proceso sería menos difícil para la integridad de las mujeres si son llevados a cabo por mujeres que además estén sensibilizadas y capacitadas para ello y lo realicen con profesionalismo.

También agreguemos los casos en los que por alguna falta administrativa o comisión de un delito, una mujer es detenida y sometida a revisiones que son efectuadas por hombres, siendo mejor que dichas revisiones de sus bolsas, artículos o más aún, revisión corporal sea efectuada por mujeres que preserven su integridad física.

La Ley de Seguridad Pública del Estado en su artículo 2 sostiene:

ARTÍCULO 2°. La seguridad pública es una función a cargo del estado, que tiene por objeto asegurar el pleno goce de los derechos humanos, las garantías individuales y sociales, el orden público, la paz, la tranquilidad y la integridad física de las personas y sus bienes, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, la ejecución de las sanciones privativas y restrictivas de la libertad, la readaptación social de los sentenciados y la adaptación de menores infractores; así como el auxilio a la sociedad ante la existencia de un riesgo, o la eventualidad de una emergencia o desastre en el estado.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 115 fracciones II, III y IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración a los 16 días del mes de mayo, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que la presente proposición con punto de acuerdo, sea turnada a las Comisiones de Seguridad Pública y de Equidad de Género, para que consideren el envío de exhortos a los municipios del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública, al efecto de que incluyan en sus cuerpos policíacos una cantidad suficiente de mujeres, para que sean ellas quienes participen en los casos en que como ofendida o como inculpada, se involucren personas del sexo femenino.

**Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del
Partido Revolucionario Institucional, los Diputados:**

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Equidad y Género para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan-Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo en Coahuila”.

Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo son algunas consecuencias que enfrentan los municipios de Coahuila, por la falta de programas de supervisión y desalojo por parte de la Comisión Nacional del Agua. Así mismo, los municipios del estado necesitan nuevas reservas territoriales para la construcción de vivienda económica, por lo que debe ser una prioridad actualmente para nuestros municipios contar con tales reservas territoriales, y de esta manera se pueda lograr reducir las invasiones y el número de personas que viven en zonas de alto riesgo.

Las reservas territoriales se pueden adquirir o expropiar, logrando con ello por medio de las instancias de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales, se puedan llevar a cabo programas para la construcción de vivienda popular y así poder reubicar a las familias que viven en arroyos o áreas consideradas de alto riesgo y/o irregulares. De igual forma la Comisión Nacional del Agua debe iniciar programas en zonas federales del estado en donde existen asentamientos irregulares exhortando a las familias a desalojar por el riesgo que representa para su integridad física sobre todo en la ya cercana temporada de lluvias.

En Coahuila, cabe recordar como el 4 de abril del año 2004, la corriente del Río Escondido, sorprendió a los habitantes de Villa de Fuente, Municipio de Piedras Negras Coahuila, así como el tornado que arremetió contra esta misma población el pasado 24 de abril. En nuestro estado centenares de familias viven bajo la amenaza en los márgenes de los ríos y arroyos, siendo por ello que exhortamos a las autoridades federales, en este caso la Comisión Nacional del Agua, para que asuma su responsabilidad y diseñe programas permanentes para afrontar no sólo un problema de asentamientos humanos, también lo es de seguridad por el alto riesgo de una tragedia. No hace falta un fenómeno de gran magnitud para lamentar desgracias nuevamente.

En virtud de lo anterior, aunado a que nos falta poco para encontramos en plena época de huracanes, consideramos la urgente necesidad de atender en forma integral el problema que representan los cientos de familias que viven en los márgenes de los ríos y arroyos en Coahuila, para prevenir una catástrofe latente, como la ocurrida por desgracia en dos ocasiones en Piedras Negras, Coahuila, en ese sentido, están obligadas las autoridades de la Comisión Nacional del Agua a tomar medidas tan drásticas como urgentes; es decir, la reubicación de las familias que viven a la orilla de los cauces y en las zonas susceptibles de inundación, encontrando un método “aceptable” para llevar a cabo tal acción en coordinación con el Gobierno Federal, y con el apoyo del Gobierno de Coahuila y sus Municipios.

Por lo anterior expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión del Agua de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, así como para el efecto de que se exhorte a la Comisión Nacional del Agua, así como a la delegación Coahuila de esa misma dependencia Federal, para que en el marco de sus obligaciones y responsabilidades procedan a evaluar la situación que impera actualmente en los arroyos y cauces de Aguas Nacionales que existen en el Estado de Coahuila, procediendo si así lo estiman conveniente, a desarrollar planes de contingencia necesarios y de forma permanente que tengan la finalidad de evitar nuevas invasiones y la reubicación de las familias, logrando así evitar una catástrofe.

SEGUNDO.- Envíese un atento escrito a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, para que busquen alternativas territoriales y de vivienda económica; ofreciendo opciones para reubicar a las familias que habitan en zonas de alto riesgo.

TERCERO.- Envíese un atento escrito al Instituto Estatal de la Vivienda, solicitándole de la manera más atenta, tenga a bien gestionar reservas territoriales y de así estimarlo conveniente se pudieran construir casas económicas en las regiones de Coahuila con la finalidad de poder reubicar a las familias que habitan en zonas riesgosas.

Es cuanto, compañero Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Muy bien, Diputado Abdala.

Conforme al artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer por el Diputado Abdala, sea turnada a la Comisión del Agua para los efectos procedentes de lo que corresponda a cada una de ellas.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Permisos especiales para estacionarse en lugares reservados para discapacitados”.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la actualidad, se han logrado avances considerables para que las personas que tienen una discapacidad permanente, puedan realizar sus actividades diarias sin toparse con obstáculos tanto sociales como materiales, pues por vía de ejemplo, en muchos lugares de acceso público existen rampas de acceso especiales para personas que no pueden utilizar escalones, también encontramos que en los estacionamientos existen lugares debidamente señalados para que sean utilizados por estas personas a fin de que no queden alejados del lugar al que se dirigen.

Sin embargo, aun falta por avanzar en la temática de facilitar las actividades ordinarias a otras personas que por sus condiciones biológicas u orgánicas, requieren que temporalmente se les otorguen condiciones similares como las referidas anteriormente.

Nos referimos a los casos de mujeres embarazadas, personas operadas o fracturadas de las piernas u operadas de algún órgano cuyo tratamiento postoperatorio les impida caminar tramos largos, así como aquellas personas que reciben quimioterapia y no deben exponerse a la luz solar por la naturaleza del tratamiento que reciben.

De todos es conocido que aun y cuando no presentan condiciones de salud permanentes, lo cierto es que durante el tiempo en que se encuentren en ese estado, requieren de ciertos cuidados especiales y que se les proporcionen las facilidades apropiadas para que no sean expuestos a riesgos, por lo que, para avanzar en materia de protección a los derechos de los grupos vulnerables, es menester permitir

que también estas personas tengan acceso a los lugares de estacionamiento para personas discapacitadas.

En cumplimiento de lo anterior, es necesario solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Subsecretaría de Ingresos, la realización de los mecanismos necesarios para que se expidan permisos temporales especiales para los casos que por salud y humanidad así lo requieran.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 115 fracciones II, III y IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración a los 16 días del mes de mayo, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que la presente proposición con punto de acuerdo, sea turnada a la Comisión para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes, Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados para que haga un llamado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para que a través de la Subsecretaría de Ingresos, considere la expedición de permisos temporales especiales para los casos mencionados en esta proposición, así como aquéllos que con diagnósticos emitidos por alguna Institución Pública de Salud, requieran estacionarse durante algunos días en los lugares reservados para las personas con discapacidad, sin que ello implique la obtención del laminado especial ni las exenciones respectivas.

**Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del
Partido Revolucionario Institucional, los Diputados:**

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes, Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados, para los efectos procedentes de lo que corresponda a cada una de ellas.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Antonio Juan-Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Exhorto a Petróleos Mexicanos para el efecto de que PEMEX-gas y Petroquímica básica vendan a PEMEX petroquímica a precio competitivo el volumen de gas natural suficiente para autorizarlos solo como materia prima para la producción de amoníaco”.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Para el Partido Revolucionario Institucional, es importante promover las acciones que mejoren la competitividad del sector productivo nacional y en particular el apoyo para todos los productores del

sector agrícola, sobre todo para aquellos con arancel cero previsto a partir del 2008, para productos sensibles como el frijol, el maíz y la caña de azúcar y que requieren mejorar su productividad en el campo para enfrentar con éxito el mercado.

Con lo anterior, se considera de real importancia señalar que el gas natural es la materia prima utilizada para la síntesis del amoníaco, de tal manera se requiere un precio determinado para la elaboración del amoníaco utilizando como insumo para la producción de fertilizantes de base nitrogenada, tales como urea, sulfato de amoníaco, nitrato de amonio, fosfato monoamónico y fosfato diamónico, los cuales se aplican directamente al campo.

Los precios de los fertilizantes a base de amoníaco presentan ventajas considerables puesto que se cotizan a nivel internacional en un precio menor que otros fertilizantes ahorrándose hasta un 40% por tonelada, nuestro país tiene la capacidad de elaborar este tipo de fertilizantes debido a que cuenta con la infraestructura necesaria, como es el caso del Estado de Veracruz en el municipio de Cosoleacaque que cuenta con cuatro plantas productoras de amoníaco, propiedad de PEMEX Petroquímica.

Actualmente la fabricación de cualquier producto, se considera en tres etapas, materias primas, productos intermedios y productos acabados, las empresas que logran integrar estas tres etapas logran el nivel óptimo de producción, las empresas que logren el dominio de la cadena productiva, gas natural-amoníaco-fertilizantes nitrogenados como lo podría hacer PEMEX Gas y Petroquímica Básica, PEMEX Petroquímica y diversas empresas particulares hoy paradas en su operaciones, permitiría tener el proceso completo de la producción y así abaratar los costos de producción, teniendo la opción de producir en grandes escalas diferentes formulas de fertilizantes a base de amoníaco.

Es importante establecer que el volumen de gas natural que requiere PEMEX Petroquímica, como materia prima para operar una planta productora de amoníaco a máxima capacidad y atender la demanda nacional es de 61,697 MMBTU de gas por día, lo que comparativamente con la producción nacional de gas es de 4,635,000 MMBTU diarios aproximadamente, apenas representa el 1.3% de la producción diaria de gas; Por otro lado, se requiere de 570 Kg. De amoníaco y de 760 Kg. de anhídrido carbónico para elaborar una tonelada de urea. Si se considera que el precio actual de gas en México es de \$6.4888 dólares por MMBTU es evidente que es imposible competir con el producto importado, pues el citado precio del gas está referenciado al precio de Norteamérica, que es el mercado de gas más caro del mundo.

En la actualidad México, importa 1 millón de toneladas de urea, debido a que las dos principales instalaciones productoras de fertilizantes se encuentran en juicio especial de fianzas y que el precio de los componentes anteriores de la cadena (gas natural-amoníaco), es muy alto, lo que ocasiona que existan plantas productoras de amoníaco en nuestro país que se encuentran fuera de operación. El complejo de Cosoleacaque operan dos plantas de amoníaco actualmente, con una capacidad total de 1 millón de toneladas y se tienen paradas otras dos con capacidad similar, lo que hace un total de 4 plantas y de dos millones de toneladas anuales de capacidad instalada.

La problemática se deriva de que PEMEX Petroquímica compra el gas natural al precio de Henry Hub Houston que es de 7.150 dólares por MMBTU, y no compite con el gas de Rusia, Arabia Saudita o Venezuela, en donde se tienen precios de hasta 1 dólar por MMBTU .

Es oportuno señalar, que cada planta de amoníaco utiliza el 1.3% de producción diaria de gas aproximadamente, lo que significa 0.4 días de producción mensual de gas, por lo que no afecta las finanzas de PEMEX Gas y Petroquímica Básica ni va en detrimento de la industria que se sirve del gas natural como combustible, y sin embargo, se estaría otorgando un mayor beneficio al sector agropecuario y en favor de los intereses de la producción de amoníaco y de los fertilizantes a base de nitrógeno en nuestro país, incrementando sin duda alguna la productividad, la rentabilidad y los rendimientos de la actividad agrícola.

En ese sentido, cabe destacar que México es un país productor de la materia prima como el gas natural del cual se obtiene el amoníaco, que a su vez es utilizado como materia prima para la obtención del

fertilizante nitrogenado, en consecuencia nuestro país tiene una gran posibilidad de producir UREA y dejar de importar este fertilizante, otorgando empleo a plantas y trabajadores mexicanos.

Se estima que el precio al cual tendría que transferir el gas PEMEX Gas y Petroquímica Básica a PEMEX Petroquímica, sólo para la obtención de amoniaco como materia prima para la producción de fertilizantes nitrogenados sería de aproximadamente \$4.50 dólares por MMBTU, es decir, una diferencia hoy de \$1.9i9 dólares por MMBTU equivalentes a 3 millones 683 mil dólares al mes por planta de amoniaco, lo que a nuestro juicio no hace gran diferencia en los números de PEMEX y si una gran oportunidad para ser autosuficientes en producción de fertilizantes poniendo a operar plantas y trabajadores en el sector.

Para el caso en el que sea imposible para PEMEX financiar la red fiscal, cabe destacar que simplemente sería un acuerdo de precios entre subsidiarios, por otro lado existe el antecedente de cuando se fijó un precio diferenciado para el diesel agropecuario, la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, absorbía el precio para el beneficio del sector productor; en este caso la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tiene presupuestado cierto monto de productos para apoyar a los productores de fertilizantes, si con este esquema se logra bajar poco más de 35% el costo total de los fertilizantes en México, estaría la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación más que cumpliendo con el objetivo de fomentar la adecuada fertilización del campo mexicano.

Por lo ya señalado es de gran importancia crear los programas destinados a la producción de fertilizantes a base de amoniaco, y el mecanismo para establecer un precio en el gas natural de proceso como insumo para la fabricación de amoniaco que permitan la producción de fertilizante en México y mejore la productividad en las actividades agrícolas y forestales.

Por otro lado, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previo a la determinación del precio del fertilizante, deberá convenir con los fabricantes de fertilizante los elementos para transparentar los costos y transferir el beneficio a los productores.

Con lo anteriormente expuesto, se atiende la demanda del sector agrícola productivo, se utiliza la capacidad instalada y se fortalece nuestra soberanía en cuanto a la producción de fertilizantes al dejar de depender del exterior, por lo que en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Fomento Agropecuario de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, así como para el efecto de que se exhorte Petróleos Mexicanos, para el efecto de que PEMEX Gas y Petroquímica Básica, vendan a PEMEX Petroquímica a precio competitivo el volumen de gas natural suficiente para utilizarlo solo como materia prima para la producción de amoniaco.

SEGUNDO.- Que el diferencial de precio sea absorbido por la red fiscal de Petróleos Mexicanos.

TERCERO.- Para el caso que no sea posible realizar el descuento al precio del gas dentro de la red fiscal de PEMEX, que se considere el apoyo correspondiente por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación como lo fue en su momento el destino de recursos para el subsidio de diesel agropecuario.

CUARTO.- Que la Secretaría de Agricultura, ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previo a la determinación del precio del gas, convenga con los productores de fertilizante la transparencia de los costos y se garantice transferir el beneficio a los productores agrícolas.

ATENTAM ENTE,
Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo de 2007.
Por la Fracción Parlamentaria " JESÚS REYES HEROLES", del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JESUS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, le solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno para la sustitución y cambio de adscripción de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante las Comisiones Ordinarias Dictaminadoras del Congreso del Estado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO;

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVII LEGISLATURA:

En virtud de la licencia concedida al Ciudadano Miguel Angel Riquelme Solís, para separarse del cargo de Diputado de la LVII Legislatura, resulta necesario hacer su sustitución en las Comisiones Dictaminadoras de las que formaba parte; así como acreditar formalmente la incorporación de la Diputada Leticia Rivera Soto, a las Comisiones en las que le corresponderá participar.

Conforme a lo que se dispone en los Artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica del Congreso, los Grupos Parlamentarios tienen el derecho de solicitar en todo tiempo, el cambio de adscripción y la sustitución de sus integrantes, ante las Comisiones Ordinarias Dictaminadoras del propio Congreso; señalándose también que dichas solicitudes deben comunicarse a la Presidencia de la Junta de Gobierno, para que presente al Pleno del Congreso la propuesta correspondiente.

Asimismo, en el Artículo 46 de la propia Ley Orgánica, se establece que cuando los suplentes entren en funciones como Diputados, desempeñarán las comisiones y trabajos asignados al propietario, salvo que a solicitud del grupo parlamentario al que pertenezca, se tome otro acuerdo.

Considerando lo anterior, el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, acordó solicitar lo siguiente:

1.- El retiro del Diputado Jesús María Montemayor Garza, como integrante de la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, así como su incorporación a la Comisión de Seguridad Pública, con el carácter de Coordinador de la misma, en sustitución del Ciudadano Miguel Angel Riquelme Solís.

2.- La acreditación de la Diputada Leticia Rivera Soto, para sustituir al Ciudadano Miguel Angel Riquelme Solís en las Comisiones de Asuntos Municipales, de Atención Ciudadana y Gestión Social, de Desarrollo Social y de Comunicaciones y Obras Públicas, en el orden y con el carácter correspondientes.

3.- Proponer que la Diputada Leticia Rivera Soto se incorpore a la Comisión de Equidad y Género, con el fin de permitir que participe con las demás Diputadas de esta Legislatura, en la integración de la referida Comisión.

En atención de lo expuesto y conforme a lo que se dispone en los Artículos 46, 145 y 146 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en mi carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, someto a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Diputado Jesús María Montemayor Garza, dejará de formar parte de la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, y sustituirá al Ciudadano Miguel Angel Riquelme Solís, como integrante y Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- La Diputada Leticia Rivera Soto, formará parte de la Comisión de Equidad y Género y se incorporará a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Atención Ciudadana y Gestión Social, de Desarrollo Social y de Comunicaciones y Obras Públicas, en el orden y con el carácter que correspondían al Ciudadano Miguel Angel Riquelme Solís.

TERCERO.- Lo establecido en este acuerdo, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación y deberá comunicarse a las Comisiones Dictaminadoras Ordinarias a que se refiere el mismo, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA

Es cuento, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la propuesta presentada en este caso por la Junta de Gobierno, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, se concede la palabra al Diputado Leocadio Hernández Torres, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Román Alberto Cepeda González y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Día del Maestro”.

Diputado Leocadio Hernández Torres:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Cada día 15 de mayo es importante reconocer el trabajo que realizan todas aquellas mujeres y hombres cuya vocación los llamó a estudiar y capacitarse para la docencia, inclusive que después de que estudiaron alguna profesión, descubrieron su vocación como maestros, pues escucharon el llamado a compartir sus conocimientos y experiencia a estudiantes de todas las edades, lo cual no es nada sencillo.

Un profesional de la docencia, además de estudiar constantemente para mantenerse actualizado, tiene que capacitarse en pedagogía, valores, combinar con la investigación y preparar su clase diaria para estar en condiciones de compartir sus conocimientos y destrezas con estudiantes de los más diversos grados, desde maternal hasta doctorado.

Los maestros normalistas y los universitarios, tienen una gran vocación de servicio y sensibilidad social, poseen el don de ayudar a quienes los necesitan y hasta dedican tiempos que son de su familia, en solucionar problemas suscitados en los alumnos, en las instituciones educativas en que prestan sus conocimientos o en su comunidad.

Por eso exaltamos a los maestros de carrera, los normalistas, quienes tienen su gran mérito de prepararnos desde nuestras primeras clases para seguir adelante en los estudios y en la vida hasta llegar a una carrera universitaria, reconociendo también a los maestros universitarios por ser quienes nos colocan en el camino profesional que escogimos, cerrando el ciclo de la educación escolar.

Y como escribió el poeta Jaime Sabines:

"Los días inútiles son como una costra de mugre sobre el alma"..., lo que retomo para darles las gracias a todos aquellos maestros que convierten los días inútiles en útiles y pulen el alma de muchas generaciones de estudiantes.

Por lo antes expresado, desde la máxima Tribuna del Estado, vaya un sincero reconocimiento a la vocación y al incesante trabajo de todos los Maestros Normalistas y Universitarios de Coahuila.

Muchas gracias Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17 horas con 20 minutos del día 16 de mayo, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura a las 11:00 horas del próximo día 22 de mayo del presente año.